



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

Centro de Educación Continua y Vinculación  
Seminario de Titulación en Economía Pública

**EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN  
PRESUPUESTACIÓN EN MÉXICO: EL CASO  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO DURANTE EL PERÍODO  
2001-2008**

ENSAYO: QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN ECONOMÍA**

P R E S E N T A

**JAVIER GALINDO RAMÍREZ**

**ASESOR: MTO. JOSÉ MANUEL GUZMÁN GONZÁLEZ**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F. OCTUBRE DE 2009.**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **“A mi esposa y a nuestro querido hijo”**

María Guadalupe Rangel Rangel

Luis Alberto Galindo Rangel

## **“A mis queridos padres”**

Consuelo Ramírez Flores (†)

Juan Galindo García

## **“A mis hermanas”**

Silvia, Patricia, Teresa, Sofía (†), María Belén y Angélica.

*Gracias a mi asesor el Profesor José Manuel Guzmán González, así como a los Profesores Imelda Piña Moreno, Juan Andrés García, José Manuel Flores Ramos y Sergio Javier Meraz Martínez, por sus amables comentarios.*

# **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPÍTULOS</b>	
<b>1. Breve semblanza de la SHCP.</b>	3
<b>2. El Sistema Presupuestario.</b>	7
2.1. Sistema de Presupuesto Tradicional.	11
2.2. Presupuesto por Programas.	12
2.3. Nueva Estructura Programática.	13
2.4. Presupuesto Basado en Resultados.	17
2.5. La Clave Presupuestaria.	24
<b>3. El Proceso de Programación-Presupuestación y su Ejercicio.</b>	26
3.1. Aspectos Normativos.	26
3.2. Etapas que conforma el Proceso Presupuestal en México.	27
3.3. Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto.	29
3.4. Otras medidas de carácter presupuestal.	31
3.5. El ejercicio del gasto.	33
3.6. El papel de la SHCP en el Proceso de Programación- Presupuestación.	37
<b>4. Diagnóstico del Actual Proceso Presupuestario.</b>	39
4.1. La necesidad de una metodología.	39
4.2. La integración del sistema presupuestario.	41
4.3. Duplicidad de información y evaluación.	43
4.4. El papel de las unidades responsables que participan en el sistema presupuestario.	44
4.5. Los ingresos excedentes.	46
4.6. Aspectos normativos; trámites innecesarios.	47
4.7. Factores externos que inciden en el proceso.	49

<b>5. Análisis del Gasto 2001 a 2008.</b>	51
5.1. La dimensión funcional del gasto.	51
5.2. Objetivos Institucionales	52
5.3. La asignación original.	58
5.3.1. El presupuesto por capítulo de gasto.	59
5.3.2. Por composición de estructura económica administrativa	61
5.4. El presupuesto ejercido.	64
5.4.1. El presupuesto por capítulo de gasto.	64
5.4.2. Por composición de estructura económica administrativa	67
<b>Conclusiones y Recomendaciones.</b>	79
<b>Bibliografía.</b>	84
<b>Índice de cuadros y gráficos</b>	88
<b>Anexos</b>	

## **INTRODUCCIÓN**

El ensayo tiene como objetivo describir el proceso de programación-presupuestación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utiliza para presentar el Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal. Lo anterior, permitirá realizar un análisis del caso concreto de los recursos fiscales que se ejercieron en el Ramo Administrativo 06.- Hacienda y Crédito Público, durante el período 2001-2008. El análisis incluye al Sector Central, Organismos y/o Entidades Apoyadas que se encuentran coordinadas en este Ramo. Debido a que las categorías programáticas no permanecen constantes durante el período de estudio, como se demuestra en el desarrollo del presente Ensayo, el análisis se centra en la dimensión administrativa y económica del gasto.

El alcance del Ensayo podrá determinar si el gasto en el Ramo 06 se ha vuelto más eficiente. Se mostrará que han existido mejoras significativas que son palpables en la sociedad y que, sin embargo, falta un largo camino para poder decir que se gasta mejor.

Otro aspecto imprescindible en el Ensayo es el hecho de que no se puede separar el ejercicio del gasto de la presupuestación, ni ésta de la programación, ni aquella de la planeación; sin embargo, dada la forma de presupuestar en México y de evaluar los resultados, éstos componentes no se enlazan entre sí.

Lo comentado anteriormente se analiza en el presente Ensayo, el cual consta de cinco capítulos. El trabajo empieza con una breve semblanza de la SHCP, desde que en 1824 el Constituyente crea la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, con la cual la entonces Secretaría de Hacienda centraliza la facultad de administrar todas las rentas pertenecientes a la federación, hasta las últimas modificaciones a la Ley Orgánica que establecen las facultades vigentes a la fecha.

En un segundo capítulo se hace una explicación del desarrollo de las diferentes metodologías que se han empleado en el proceso de programación-presupuestación. Se explica en que consistió el Sistema Presupuestal Tradicional, el Presupuesto por Programas, la Nueva Estructura Programática y el Presupuesto Basado en Resultados.

En el tercer capítulo se presentan las bases normativas que sustentan el actual proceso de programación-presupuestación, entre otros aspectos, se pretende dar respuesta a preguntas como ¿Qué actividades se desarrollan en este proceso?, ¿Cuáles son los componentes de la Clave Presupuestaria?, ¿Cuáles son las clasificaciones del gasto?, ¿En que consisten el Anteproyecto, Proyecto y Presupuesto de Egresos?, ¿Cuáles son las fechas de presentación?, ¿Quiénes son los actores?, etc.

En el cuarto capítulo se analiza los factores que impiden el buen desempeño del proceso de programación-presupuestación, como por ejemplo, la falta de una metodología definida por parte de los programadores y ejecutores de gasto, la duplicidad de evaluaciones, la falta de planeación, la evaluación de la Cuenta Pública vista simplemente como una etapa de medición de resultados, entre otras.

En el quinto capítulo se realiza una evaluación presupuestal sobre el caso específico de los recursos fiscales, presupuesto ejercido versus presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados, durante el período de 2001 a 2008, desde dos puntos de vista, por capítulo de gasto global y por composición de estructura económica.

En el apartado final se emiten conclusiones y recomendaciones.

## **1. BREVE SEMBLANZA DE LA SHCP<sup>1</sup>**

En 1824 se crea la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, con la cual la Secretaría de Hacienda centraliza la facultad de administrar todas las rentas pertenecientes a la federación, inspeccionar las Casas de Moneda y dirigir la Administración General de Correos, así como la Colecturía de la Renta de Lotería, entre otros.

En los años subsecuentes, la Secretaría de Hacienda ve incrementada sus funciones en lo relativo a las rentas que generan los Estados, las aduanas, deuda pública y la impresión de sellos, entre otras funciones.

El 31 de mayo de 1891, incrementa sus actividades en lo relativo al comercio, por lo que a partir de esta fecha se denomina la Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio. En este mismo año se rescinde el contrato de la fabricación de moneda a particulares, con lo que la acuñación quedó en manos del Gobierno Federal.

En 1917 se crea la Secretaría de Comercio, esta atribución deja de pertenecer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El 31 de diciembre de 1947 la Procuraduría Fiscal pasa a ser un organismo de la SHCP.

Con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) el 29 de diciembre de 1976, las actividades de programación-presupuestación dejan de ser atribuciones de la SHCP y pasan a ser funciones de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP).

Con motivo de la nacionalización bancaria, llevada a cabo el 29 de diciembre de 1982, a la SHCP se le encomienda la coordinación, evaluación y vigilancia del sistema bancario. Para cumplir con estas atribuciones cuenta con las Subsecretarías de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Inspección Fiscal, de Banca Nacional, la Oficialía Mayor y la Tesorería de la Federación. La Subsecretaría de Inspección Fiscal desaparece en el año de 1985.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acerca de la SHCP: Antecedentes Históricos, [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/acerca\\_shcp.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/acerca_shcp.pdf).

El 21 de febrero de 1992 se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que dispone la fusión de la SPP con la SHCP. A la estructura orgánica de la SHCP se le incorporan las Subsecretarías de Normatividad y Control Presupuestal, de Programación y Presupuesto, y de Desarrollo Regional, así como el INEGI, en su carácter de Organismo Desconcentrado.

El 25 de enero de 1993, desaparece la Subsecretaría de Asuntos Financieros Internacionales y se fusionan las Subsecretarías de Normatividad y Control Presupuestal y de Programación y Presupuesto en la actual Subsecretaría de Egresos.

El 15 de diciembre de 1995 se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria que da origen al órgano administrativo desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la encargada, de emitir disposiciones en materia fiscal, crediticia y de programación de gasto público.

La fracción XIV de la LOAPF señala que es su atribución “Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional”.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la estructura orgánica de la SHCP<sup>2</sup> es la siguiente<sup>3</sup>:

---

2 Portal de la SHCP; <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/20097index.html>

3 Los Órganos Públicos Descentralizados no Sectorizados se han incorporado al Ramo 06 en los últimos seis años: CONADEPI e Inmujeres en 2003, IFAI en 2004 y CONAVI y NOTIMEX en 2007.

## **ESTRUCTURA SHCP**

<b>Sector Central (40 Unidades Responsables)</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una Oficialía Mayor</li> <li>- Subsecretaría de Hacienda</li> <li>- Subsecretaría de Egresos</li> <li>- Subsecretaría de Ingresos</li> <li>- Procuraduría Fiscal de la Federación</li> <li>- Tesorería de la Federación</li> </ul>
<b>Organismos Desconcentrados</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Administración Tributaria (SAT)</li> <li>- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)</li> <li>- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)</li> <li>- Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (CON SAR)</li> </ul>
<b>Organismos Descentralizados</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casa de Moneda de México (CM)</li> <li>- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)</li> <li>- Financiera Rural (FINRURAL)</li> <li>- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)</li> <li>- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)</li> </ul>
<b>Instituciones Nacionales de Crédito</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)</li> <li>- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)</li> <li>- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO)</li> <li>- Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)</li> <li>- Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)</li> <li>- Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)</li> </ul>
<b>Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agroasemex, S.N.C. (AGROASEMEX)</li> </ul>
<b>Fondos y Fideicomisos</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Público (FOCIR)</li> <li>- Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)</li> <li>- Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA)</li> </ul>
<b>Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados</b>	}	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI)</li> <li>- Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)</li> <li>- Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)</li> <li>- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)</li> <li>- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)</li> </ul>

El 16 de abril de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con lo que el INEGI, pase a ser un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, deja de ser un organismo desconcentrado de la SHCP.

Las principales funciones de la SHCP<sup>4</sup> son:

---

4 Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- ✓ Proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente;
- ✓ Proyectar y calcular los ingresos de la Federación, del Departamento del Distrito Federal y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal;
- ✓ Manejar la deuda pública de la Federación y del Departamento del Distrito Federal;
- ✓ Cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables y vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales;
- ✓ Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional;
- ✓ Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos, junto con el del Departamento del Distrito Federal, a la consideración del Presidente de la República;
- ✓ Evaluar y autorizar los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la administración pública federal;
- ✓ Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los presupuestos de egresos;
- ✓ Formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal;
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación; y,
- ✓ Ejercer el control presupuestal de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro.

## **2. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO**

Las finanzas públicas comprenden dos grandes apartados, por un lado los ingresos y por el otro los egresos. Las finanzas públicas tienen como sujeto al Estado, toda su actividad está normada por Leyes, Reglamentos y Disposiciones que regulan su funcionamiento<sup>5</sup>. Bajo esta óptica las finanzas públicas son estudiadas desde el punto de vista económico y del derecho público. Manuel Rubio Valenzuela en su estudio “La Complejidad de las Finanzas Públicas en México” menciona que el derecho público tradicionalmente se divide en dos ramas:

- ✓ El derecho constitucional, que estudia las reglas jurídicas que se aplican a la función gubernamental en sentido amplio; y,
- ✓ El derecho administrativo, que estudia las reglas jurídicas que se aplican a los órganos de ejecución, en específico a la función administrativa.

Desde el punto de vista del derecho administrativo, fundamentado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la administración pública federal está constituida por la Administración Pública Centralizada (APC) y la Administración Pública Paraestatal (APP).

La APC se integra con la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica. Dentro de la APC se encuentran sectorizados los Organismos Públicos Desconcentrados los cuales se definen como organismos con autonomía administrativa, pero sin personalidad jurídica ni patrimonio propio. Éstos tienen facultades específicas para resolver asuntos específicos. En el caso de la SHCP se tienen vigentes como Organismos Desconcentrados al SAT, las CNBV, CNSF y la CONSAR (como se señaló anteriormente en 2008 el INEGI pasó a ser un Organismo Público Autónomo, por lo que dejó de ser un Organismo Público Desconcentrado en la SHCP).

La APP la integran las entidades<sup>6</sup>; definidas como organismos públicos creados por Ley o por Decreto del Congreso de la Unión, con personalidad jurídica y patrimonio propio que pueden adquirir diversas formas:

---

<sup>5</sup> En la actividad financiera privada la libertad de elección es la regla.

<sup>6</sup> En el caso de la SHCP la APP se integra con entidades que operan con recursos fiscales y con recursos propios.

- ✓ Organismos Públicos Descentralizados. Este tipo de organismos se definen como entes con personalidad jurídica y patrimonio propio, su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, investigación científica o tecnológica, etc.
- ✓ Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, incluyendo las sociedades nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguro, instituciones nacionales de fianzas y organizaciones auxiliares de crédito.
- ✓ Fideicomisos Públicos, constituidos para impulsar las áreas prioritarias de desarrollo en los que el fideicomitente sea la SHCP, en su calidad de comitente único.

De acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 48-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal podrá agrupar a las entidades por sectores definidos, en tal sentido dentro del Ramo 06 se encuentran sectorizados Organismos Públicos Descentralizados no Sectorizados en otros Ramos, como es el caso de la CONADEPI, NOTIMEX, CONAVI, IFAI e INMUJERES.

Desde el punto de vista económico, fundamentado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el sector público se estructura de la siguiente forma:

**Ramos Autónomos:** Son instituciones de la APC que por mandato constitucional o legal tienen independencia presupuestaria, como es el caso del Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral.

**Ramos Administrativos:** Son las dependencias de la APC que integran el poder ejecutivo cuyo presupuesto se asigna a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. En este caso tenemos a la Presidencia de la República, 19 Dependencias y sus respectivos Órganos Desconcentrados<sup>7</sup>, la Procuraduría General de la República, los Tribunales Administrativos y la Consejería Jurídica.

**Ramos Generales:** Son ramos con obligaciones específicas del gobierno federal, aportaciones a seguridad social, provisiones salariales, participaciones a entidades federativas, así como los servicios de intereses y amortización de la deuda pública y la cancelación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

---

7 Los órganos desconcentrados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a la que pertenecen.

Desde el punto de vista jurídico el Estado dispone de la coercitividad para procurarse de ingresos a través de la recaudación de impuestos, éstos son consignados en un presupuesto público para la realización de un bien común o, desde el punto de vista económico, para cubrir un fallo de mercado<sup>8</sup>.

En el contexto de planificación económica y social de un país, los planes nacionales de desarrollo definen los grandes objetivos y estrategias que el gobierno federal pretende alcanzar para el período que fueron electos, intentando cubrir las expectativas de la sociedad. En nuestro país el Plan Nacional de Desarrollo (PND) debe de ser publicado durante los primeros seis meses a partir del inicio del mandato.

Los objetivos y lineamientos contenidos en el PND tienen un horizonte de aplicación amplio, que en algunas ocasiones rebasa el propio periodo sexenal. Para dar certidumbre a la sociedad respecto a lo que se pretende hacer en cada ejercicio, particularmente en materia económica, es necesario que se definan los criterios con los que operarán los instrumentos de política económica para el siguiente ejercicio fiscal. Es de esta manera que, como parte del paquete económico, se somete a consideración de la H. Cámara de Diputados<sup>9</sup>, los Criterios Generales de Política Económica. Entre las variables relevantes que se incluyen en este documento se encuentra la expectativa del Producto Interno Bruto, ya que refleja el valor de la producción agregada de los bienes y servicio. El comportamiento de esta variable es importante, porque se integra considerando el gasto en consumo que realizan los particulares, más la inversión, el gasto gubernamental y las exportaciones netas. El comportamiento del gasto depende de los niveles salariales y del empleo, de la tasa de inflación que impacta el costo de los productos. El consumo es una fuente generadora de recursos fiscales vía impuestos (que conforman una parte de los ingresos federales), que luego se traducen en gasto gubernamental. La inversión representa los recursos destinados por los agentes económicos (Familias, Empresas y Gobierno) para incrementar los activos de capital y al reemplazo del capital depreciado.

Desde el punto de vista legislativo los CGPE es un documento esencial, debido a que requiere conocer con mayor precisión los criterios que sustentarán el presupuesto de egresos y los ingresos esperados con los que se financiaran los primeros.

---

<sup>8</sup> Stiglitz señala seis razones por las cuales el mecanismo de mercado no puede dar lugar a una asignación de recursos eficiente: los fallos de competencia, los bienes públicos, las externalidades, los mercados incompletos, los fallos de la información y el paro.

<sup>9</sup> Con excepción del último año del sexenio el paquete económico se debe presentar a la H. Cámara de Diputados el 8 de septiembre.

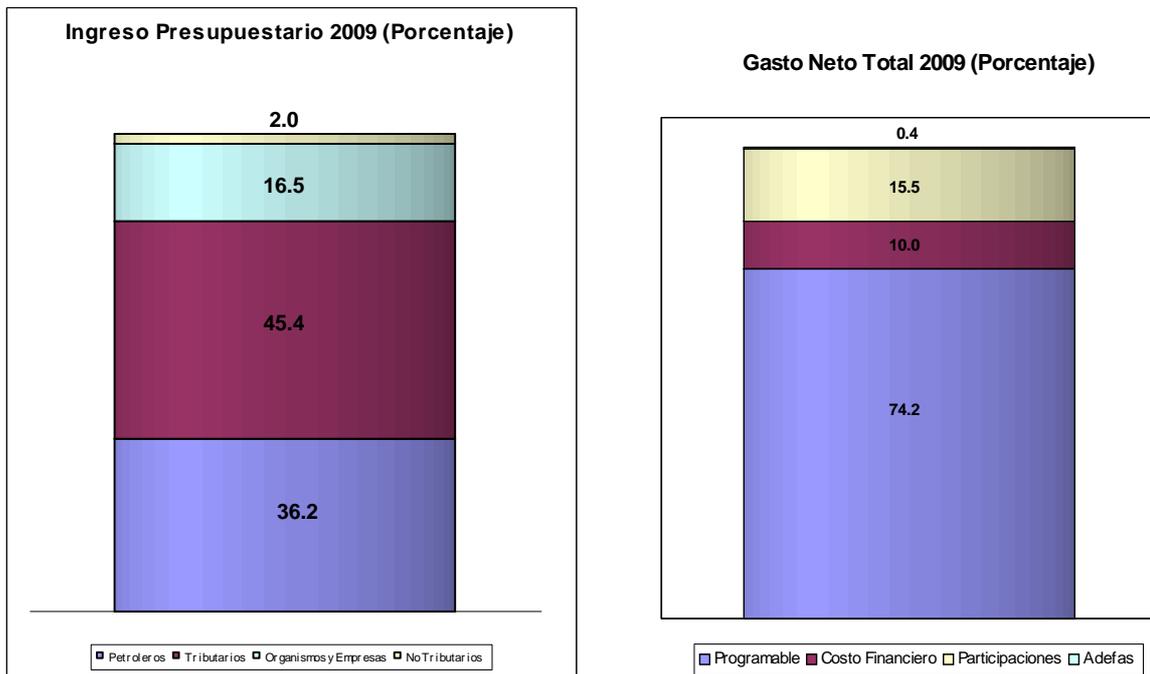
En México las principales fuentes tributarias son el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado<sup>10</sup>. El Gobierno Federal también obtiene recursos a través de los bienes y servicios que genera, su principal fuente no tributaria proviene de la venta del petróleo, seguida de cobro de derechos, diferentes tarifas como el uso de carreteras o por la adquisición de alguna concesión.

El Gasto Neto del Gobierno Federal lo conforma el Gasto Programable y el No Programable. El Gasto Programable se define como el conjunto de gastos destinados al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del gobierno federal. Se consideran los Poderes de la Unión, los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, sujetas a control presupuestario directo. El Gasto No Programable se refiere a erogaciones que por su naturaleza no se identifican en un programa específico, es decir, es todo aquello que el gobierno aplica a las funciones determinadas como son los intereses, gastos de deuda y participaciones, entre otros.

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica para 2009, los ingresos que pretende obtener el gobierno federal ascenderán a 2,820.6 Miles de Millones de Pesos (MMP), de los cuales 1,179.2 MMP (45.4%) son de carácter tributario (básicamente ISR, IETU, IVA, IEPS, Importaciones, ISAN y Tenencia); el 36.2%, es decir, 1,019.9 MMP son petroleros; 465.8 MMP (16.5%) provienen de empresas de control directo no petroleras; y, el 2.0% (55.5 MMP) de ingresos no petroleros (derechos, productos y otros aprovechamientos). Por su parte el Gasto Neto del Gobierno se conforma por el gasto programable que absorbe el 74.2%, es decir, 2,091.6 MMP, respecto del total (2,820.6 MMP); a las participaciones se le destinarán 436.7 MMP (el 15.5%); 10% (282.4 MMP) al costo financiero de la deuda; y, el 0.4% se destinan a las Adefas (10.0 MMP).

---

10 Cazar M. (s.f.). El proceso de negociación presupuestal en el primer gobierno sin mayoría: un estudio de caso. Recuperado el 18 de febrero de 2008, del sitio web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina.: <http://www.resdal.org/Archivo/d00001e8.htm>. PP.2.



**Fuente:** Elaboración propia con base en los Criterios Generales de Política 2009. PP. 59 y 61.

### **2.1. Sistema de Presupuesto Tradicional**

Un presupuesto se define como un plan de acción de gasto, para un período futuro, generalmente un año, a partir de los ingresos disponibles. En los próximos renglones se detalla el desarrollo del sistema presupuestario en México.

En 1935 se publicó la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) con la intención de ordenar y reglamentar la forma, composición y seguimiento del presupuesto del país. Hasta la publicación de esta Ley el presupuesto se limitaba a ser un documento contable, que incluía partidas de ingresos y egresos federales.

Con base en la LOP y hasta mediados de la década de los 70's se implementó en México lo que se conoce como el Sistema de Presupuesto Tradicional<sup>11</sup>, que consistía básicamente en autorizar gastos y agrupar erogaciones de acuerdo con la jerarquía; los recursos se asignaban y

11 Guerrero, J.P. y López M. (s.f.). *Manual sobre la clasificación funcional del gasto público*. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Recuperado el 20 de febrero de 2008, del sitio web Programa de Presupuesto y Gasto Público.: <http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/FUNCMANUAL.pdf>. PP. 9.

se ejercían a través de partidas, primero en los tres poderes federales (ejecutivo, legislativo y judicial), después en los ministerios y secretarías y por último en la unidades responsables.

Este presupuesto presentaba grandes fallas, ya que las asignaciones que se realizaban no estaban sujetas a un proceso de planeación o a una meta en específico, el ejercicio se limitaba a no gastar más de lo que se autorizaba, no había forma de medir el impacto presupuestario<sup>12</sup>.

## **2.2. Presupuesto por Programas**

Con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en 1976 y la creación de la SPP se instaura formalmente el Presupuesto por Programas (PPP)<sup>13</sup>. Con esta técnica se propone ligar la asignación de recursos con los objetivos y programas de mediano y largo plazo del Gobierno Federal. El PPP tiene el objetivo de apoyar la planeación nacional, tiene la particularidad de centrar más la atención en los resultados que en los insumos.

El PPP operaba a través de la definición de funciones y subfunciones gubernamentales que se alineaban con la misión de las dependencias o entidades, en función de esto se definían programas que incluían metas y costos.

No obstante que esta forma de presupuestar en su tiempo fue funcional, con el pasar de los años fue difícil de manejar, dadas las cargas de trabajo que implicaba su control en cada proceso, el riesgo de su integridad y su difícil evaluación en el ejercicio.

De acuerdo a un diagnóstico elaborado por la SHCP las deficiencias en la operación del proceso de programación-presupuestación no sólo fueron ocasionadas por la limitaciones tecnológicas sino porque la orientación y conducción del proceso se había rezagado<sup>14</sup>. Por su parte Juan Pablo Guerrero y Mariana López, en su estudio denominado “Manual sobre la Clasificación Funcional del Gasto Público”, enumeran las siguientes limitaciones del presupuesto por programas:

- La información programática era insuficiente para orientar la política de gasto.

---

<sup>12</sup> Íbid.

<sup>13</sup> En este mismo año se publica la Ley Federal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

<sup>14</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2005). *Equilibrio y responsabilidad en las finanzas públicas*. (1ª. ed), México: FCE.

- Concentraba la negociación presupuestal en la adquisición de insumos.
- Poca flexibilidad operativa.
- El proceso de elaboración y autorización tardaba hasta ocho meses.
- Existía poco esfuerzo de las unidades responsables por generar ahorros.
- Se centraba en el cumplimiento normativo más que a la obtención de resultados.
- No se alineaban los programas con los objetivos estratégicos.

### **2.3. Nueva Estructura Programática**

En 1996 se llevó a cabo la Reforma al Sistema Presupuestario (RSP), cuyo objetivo principal fue incorporar una serie de técnicas modernas de gestión, planificación estratégica, orientación al cliente, indicadores de desempeño y la administración por objetivos.

Entre las características principales que tenía la RSP, se pueden mencionar las siguientes<sup>15</sup>:

- Implementar la Nueva Estructura Programática cuyo objetivo fue ligar la planeación y programación con los propósitos de la política gubernamental.
- Revisar el marco operativo del personal de la Administración Pública Federal, inicialmente con la discusión de la propuesta de la Ley de Servicio Civil.
- Sistematizar las operaciones de la Tesorería de la Federación con la operación del Sistema Integral de la Administración Financiera (SIAFF).
- Desregular el marco normativo del gasto (Programas de Inversión, Adecuaciones Presupuestarias, etc.).
- Evaluar y monitorear los resultados a través de Sistema de Evaluación del Desempeño.

La NEP se compone de Categorías Programáticas y Elementos Programáticos. Las primeras incluyen funciones, subfunciones, programas sectoriales, actividades institucionales, proyectos institucionales, proyectos de inversión, a las cuales se les asignan fondos públicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los Elementos Programáticos se utilizan para calificar y cuantificar lo que se pretende lograr. Incluye misión, propósito institucional, objetivos, indicadores estratégicos, metas de los indicadores y regionalización.

---

<sup>15</sup> *Ibid.*

Las Categorías Programáticas organizan y dirigen los recursos hacia las obligaciones institucionales y legales del Sector Público y las prioridades nacionales. Los Elementos Programáticos permiten transitar de lo general de las Categorías Programáticas a la aplicación de los recursos de manera específica.

La NEP marcó una diferencia fundamental con respecto al PPP como puede apreciarse en el siguiente cuadro<sup>16</sup>:

<b>COMPONENTES</b>	<b>NEP</b>	<b>PPP</b>
Funciones y Subfunciones	Campos de acción que el marco jurídico le asigna al sector público federal.	Nivel más general de las actividades que efectúa el sector público federal.
Programas	Políticas públicas alineadas con el PND. Contienen estrategias para alcanzar los objetivos fijados en la planeación del desarrollo. Contiene dos tipos de programas: los sectoriales y los especiales.	Conjunto de acciones que expresan objetivos y metas específicas mediante la combinación de recursos humanos, materiales y financieros.
Actividades Instituciones	Tareas que realizan las unidades responsables para cumplir con su misión.	No las considera.
Proyectos	Propuesta para mejorar un producto o prestación de un servicio. Se distinguen dos tipos de proyectos: Institucionales y de capital.	Conjunto de acciones y obras tendientes a ampliar o incrementar la infraestructura física.
Objetivos	Finalidad a la cual se destinan los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión o propósito.	Objetivos que pretenden lograr las actividades que se desarrollan.
Indicadores	Relaciones o parámetros de medición para conocer el reempeño de un ejecutor o resultados de un programa.	No los considera.
Metas y unidades de medida	Valor numérico del indicador.	Cuantificación del objetivo para ser logrado en un tiempo y lugar específico.
Regionalización	Corresponde a la delimitación espacial del gasto público y sirve para identificar la ubicación geográfica de las metas: entidad federativa o municipio.	Corresponde a la delimitación espacial del gasto público y sirve para identificar la ubicación geográfica de las metas: entidad federativa o municipio.
Clasificación económica de las metas y gran división	El papel del sector público pretende ser promotor económico. No pretende incidir en la economía como agente económico.	Es el vínculo entre la actividad gubernamental (metas) con la actividad económica nacional. La gran división corresponde al sistema de cuentas nacionales.
Misión o propósito	Es la razón de ser de una unidad responsable, de un programa o proyecto.	No lo considera.

<sup>16</sup> Chávez J.A. (2000). *Para Recobrar la Confianza en el Gobierno*. México: Fondo de Cultura Económica. PP. 189 y190

No hay una fecha clara de cuando culmina la RSP, durante el sexenio de Vicente Fox se mantuvo la NEP, estableciéndose adicionalmente un sistema de metas presidenciales, mediante las cuales los titulares de las dependencias y entidades se comprometieron a cumplir metas de desempeño que eran concertadas al margen del PEF.

Durante el proceso de reforma presupuestal que inicia en 1996 hasta la culminación del sexenio del Presidente Fox, se dio un proceso de modernización tecnológica y de desregulación presupuestaria.

En la parte operativa, hasta 2004 la mayoría de los trámites presupuestarios se llevaban de manera tradicional, es decir, las peticiones y/o autorizaciones presupuestarias se tramitaban vía oficio, lo que retrasaba la ejecución del gasto, el simple trámite de una adecuación presupuestaria en promedio se autorizaba en tres semanas, además de consumir una buena cantidad de insumos, principalmente papel y generaba excesivo burocratismo.

En ese año se introdujo el sistema denominado "Proceso Integral de Programación y Presupuesto" (PIPP)<sup>17</sup>, el cual ha permitido hacer más eficiente el trabajo en las diferentes labores del proceso presupuestario. El PIPP es un sistema modular que permite realizar, por medios electrónicos, diversos procedimientos del ciclo presupuestario. El primer módulo que operó en este esquema fue el de las adecuaciones presupuestarias y con el paso del tiempo se incorporaron varios procedimientos. Se presenta un breve detalle de estos módulos:

***Adecuaciones Presupuestarias:*** Las adecuaciones presupuestarias son el instrumento a través del cual se modifican las estructuras funcionales, administrativas y económicas, a los calendarios de presupuesto, así como ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos<sup>18</sup>.

En este módulo las dependencias y/o entidades incorporan las claves presupuestarias y montos que se modifican, el sistema realiza la validación correspondiente que consiste en verificar la existencia de la clave, si cuenta con suficiencia presupuestaria y si no existe alguna restricción específica derivada de Reglamento o Ley vigente.

---

<sup>17</sup> El PIPP es un sistema informático de la SHCP, no es portal público, es exclusivo para la operación presupuestal del Gobierno Federal, para acceder a él es necesaria una certificación. Actualmente se llama "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda".

<sup>18</sup> Definición conforme al artículo 2, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las adecuaciones presupuestarias de carácter interno (las que autorizan las propias dependencias) regularmente concluyen su trámite en el mismo día, en tanto que las de carácter externo en promedio tardan de tres a cinco días<sup>19</sup>.

**Fideicomisos y Mandatos:** El Fideicomiso es un contrato por medio del cual una persona física o moral (fideicomitente), transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución (fiduciaria), encomendándole la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio. El mandato es el contrato por el cual, una de las partes se obliga a ejecutar por cuenta de otra uno o más actos. Todos los fideicomisos, mandatos y contrato análogos que reciben apoyo del Gobierno Federal se tienen que registrar en este módulo y, en su caso, renovarse en cada ejercicio fiscal.

**Servicios Personales:** En este módulo las dependencias y entidades tramitan dictámenes presupuestales que incluyen movimientos de conversiones, cancelaciones, creaciones, reubicaciones, renivelaciones de plazas e incrementos salariales.

**Cartera de Inversiones:** Todos los programas de inversión del Gobierno Federal se registran en este módulo, son sujetos de análisis y aprobación por parte de la Unidad de Inversiones. Los montos de los programas pueden variar en el transcurso del ejercicio, para lo cual las dependencias y entidades deben solicitar las actualizaciones correspondientes.

**Estado del Ejercicio:** Las dependencias son las responsables de incorporar en este módulo cifras mensuales actualizadas de su estado del ejercicio a nivel de clave presupuestaria. La información que se incluye considera el presupuesto aprobado, modificado, ejercido y subejercicios. Actualmente este módulo fue sustituido por el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP), el cual tiene como propósito conciliar las cifras de los sistemas de la SHCP con los de las dependencias y entidades.

---

<sup>19</sup> En los artículos 92 a 97 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se detallan las características específicas de cada una de estas adecuaciones.

**Programación-Presupuestación:** Este módulo abarca todas las etapas del proceso de programación-presupuestación; Concertación de Estructuras Programáticas, Techos de Gasto, Calendarios, etc. El módulo opera con semáforos de validación, los cuales indican si las dependencias se apegan a los techos de gasto comunicados (incluyendo los montos concertados para el rubro de servicios personales), así como a las estructuras programáticas y a diversas restricciones que, en su caso, se establezcan.

#### **2.4. Presupuesto Basado en Resultados (PBR)**

Se puede decir que con la entrada en vigor, el 1° de abril de 2006, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que sustituyó a la Ley Federal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se gesta una nueva modificación al sistema presupuestario, el gobierno federal determina adoptar un sistema de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)<sup>20</sup>.

El objetivo del PBR es establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual se define como un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de valoración del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base a indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

El PBR contempla la aplicación de evaluaciones por parte de la propia SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como la difusión de los resultados<sup>21</sup>. Estas evaluaciones tienen dos componentes:

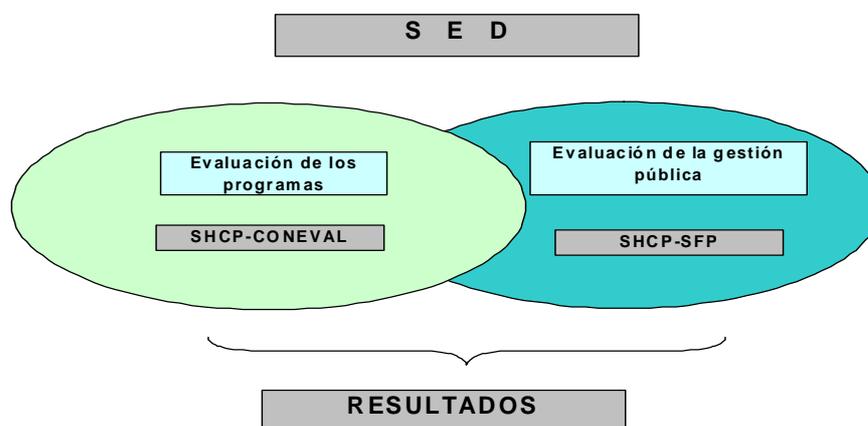
1. Un mecanismo de evaluación objetiva, participativa y transparente de los programas de gobierno, que contribuya a orientar las asignaciones presupuestarias a partir de resultados y la eficiencia de los propios programas.

---

<sup>20</sup> La propuesta inicial fue presentada a la H. Cámara de Diputados en marzo de 2007.

<sup>21</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007, junio). *Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED)*. Ciudad de México. (Material de Capacitación no publicado).

2. Una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permitan que el sector público eleve sustancialmente su productividad y modernice procesos específicos.



En lo que se refiere a la primera evaluación se pretende la elaboración de una matriz de indicadores de desempeño aprobadas por la SHCP y CONEVAL. Los indicadores de desempeño deberán ser una expresión cuantitativa o cualitativa que permita medir logros de manera sencilla y fiable. Las observaciones que resulten de la evaluación deberán ser atendidas por las dependencias y entidades. Adicionalmente existirán evaluaciones externas, con cargo a los presupuestos autorizados a los responsables de los programas. La contratación podrá realizarse por la SHCP y la CONEVAL.

En la segunda evaluación, la SHCP y la SFP pondrán en marcha el Programa de Mejoramiento de la Gestión, cuya premisa es la modernización del aparato gubernamental federal, que tendrá que resultar en una reducción de costos, a partir de la optimización de recursos y la operación de procesos, mejorar la calidad de los servicios, las tecnologías, así como fortalecer la cultura de trabajo orientada a resultados.

Como parte de este mismo componente se podrán suscribir compromisos de resultados, a través de los cuales los entes gubernamentales se obligarán a adoptar prácticas para modernizar su operación, también podrán adoptarse procesos outsourcing<sup>22</sup>, entre otros aspectos.

---

<sup>22</sup> El outsourcing consiste en contratar una empresa externa especializada para hacer una parte del proceso que no es función principal de quien la contrata. En el caso de la SHCP se tienen este tipo de contratos en la parte desarrollo informática (renta de equipo de cómputo, software, redes, servidores, entre otros).

El SED, en su parte de la Evaluación de los Programas, utiliza el “Árbol de Problemas y Objetivos” (APO) y la “Metodología del Marco Lógico” (MML).

Ambos métodos pretenden evitar tres problemas frecuentes:

- La existencia de múltiples objetivos en un proyecto.
- fracasos en la ejecución por no estar claramente definidas las responsabilidades y no contar con métodos efectivos de seguimiento y control.
- Inexistencia de una base objetiva para comparar lo planificado con los resultados efectivos.

El APO consiste en identificar correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos, establecer objetivos, identificar medios para su solución, definir acciones y proponer alternativas.

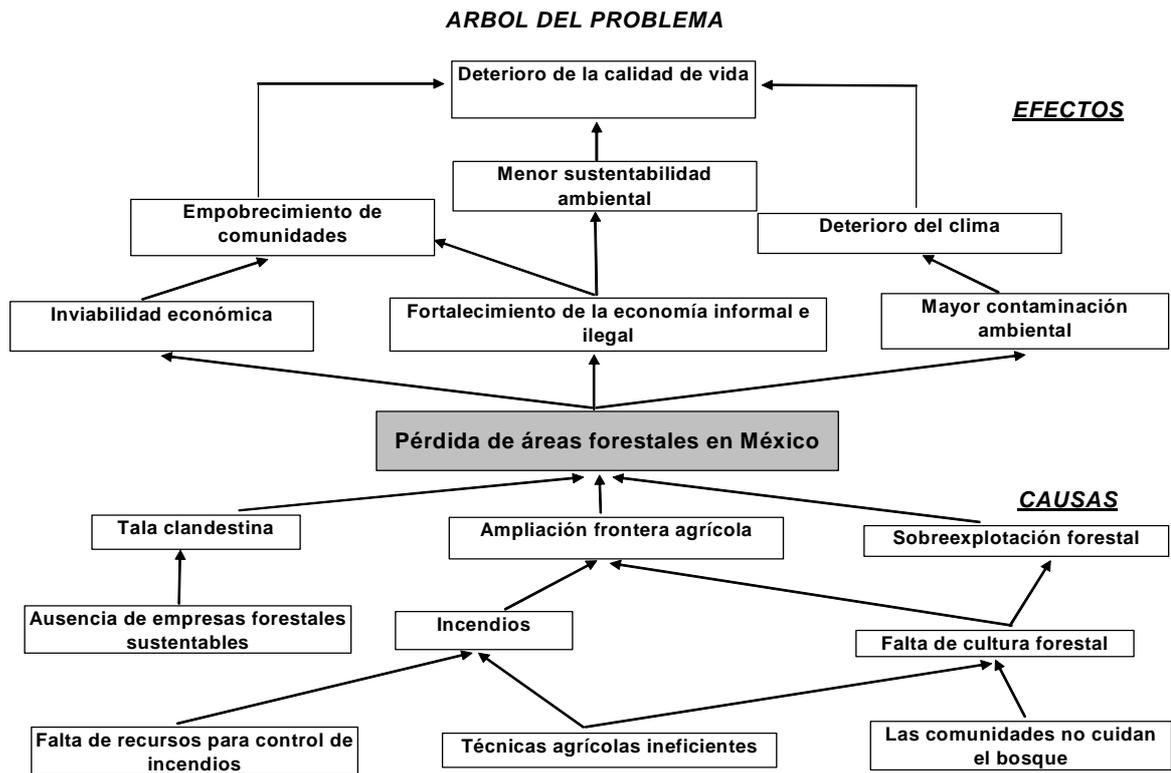
Es conveniente que estas labores se realicen con un equipo multidisciplinario, el procedimiento inicia con la identificación del problema el cual debe ser formulado como una situación negativa que debe ser revertida. Una vez encontrado el problema central lo que sigue es analizar los efectos que el problema provoca. Para ello es conveniente elaborar una Árbol de Efectos (AE), el cual representa, en forma gráfica los efectos del problema y como se relacionan entre si.

La construcción del AE inicia dibujando un recuadro con el problema fundamental. Sobre éste se dibujan nuevos recuadros que contengan los efectos principales. Dos a cuatro niveles de efectos encadenados suelen ser suficientes, si los efectos son serios y requieren solución se procede a determinar las causas que los provocan, en caso contrario, es decir, no se generan efectos negativos de importancia se podrá abandonar el proyecto.

Una vez que se determine que es necesaria la solución de los efectos del problema, se requiere elaborar un Árbol de Causas. Se procede en forma similar, es decir, se forman recuadros en la parte inferior. Para encontrar las causas nos preguntamos que ha llevado a la existencia del problema, las respuestas son las causas que determinan el problema; se vuelven a identificar las causas de las causas. Mediante este mecanismo lo conveniente es determinar hasta cuatro niveles de causas. Es más fácil encontrar los efectos del problema que sus causas.

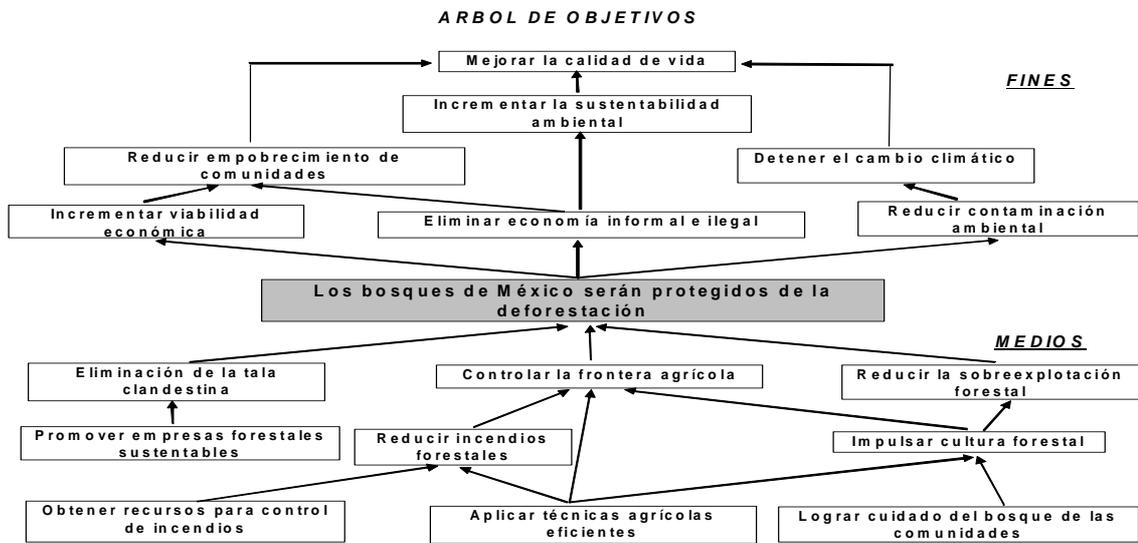
Ambos árboles deben ser unidos, creando un árbol de causa-efecto o árbol del problema (AP), es conveniente verificar que una misma situación no aparezca como causa y efecto a la vez<sup>23</sup>.

Se presenta el siguiente ejemplo:

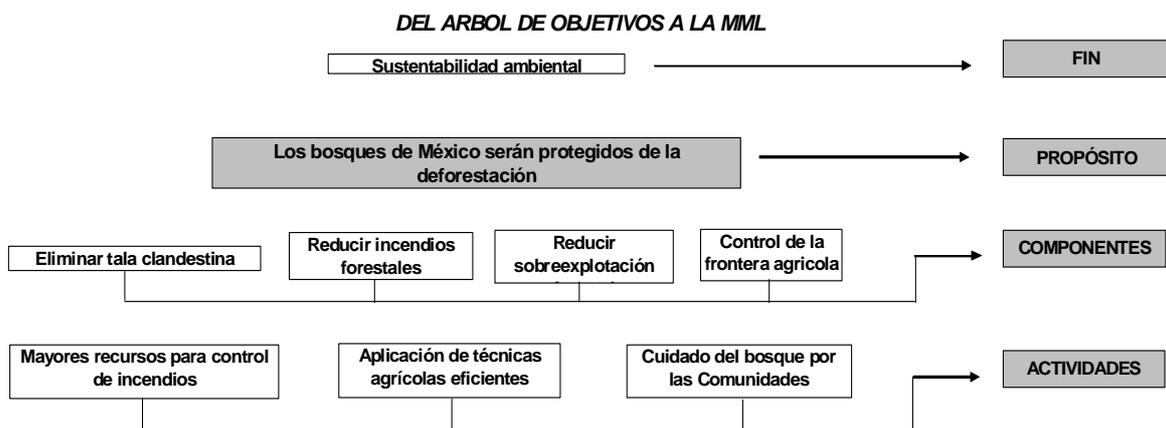


Posteriormente se crea un Árbol de Objetivos (AO) cuya principal característica será representar la situación esperada para resolver el problema. Se parte del AP, los recuadros se modificarán indicando la situación contraria allí indicada, todo lo negativo se volverá positivo. Al realizar este cambio, los efectos negativos del problema pasarán a ser los objetivos a cumplir, por su parte las causas se convertirán en los medios para la solución del problema.

<sup>23</sup> Gala, J. (2007, junio). Metodología del Marco Lógico (MML): Matriz de Indicadores y Gestión de Programas. Ciudad de México. (Material de Capacitación no publicado).



El paso siguiente es concentrarse en los medios para determinar las acciones a seguir, el análisis debe centrarse en la parte inferior del AO, en que medida cada acción contribuirá a solucionar el problema. Para determinar cuales acciones deberán llevarse a cabo se deberán considerar los siguientes factores: viabilidad técnica, financiamiento disponible, capacidad institucional, impacto ambiental, entre otros, esto permitirá descartar aquellas alternativas que son inviables. El AO metodológicamente se liga con la MML.



## Metodología del Marco Lógico

La MML consiste en elaborar una matriz a partir del Árbol de Objetivos.

	<i>Resumen Narrativo</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Medios de Verificación</i>	<i>Supuestos</i>
<i>Fin</i>	¿Cuál es la finalidad del Proyecto?	Es la relación de dos variables, son cuantitativos o cualitativos. Deben ser objetivos, medibles, relevantes, específicos, prácticos, económicos y asociados a un plazo. Pueden ser de eficiencia, eficacia, de calidad, etc.	Los medios de verificación puede ser estadísticos existentes o preparados, material publicado, inspección visual, encuestas, informes de auditoría, etc.	En cada supuesto hay un riesgo. El no cumplimiento del supuesto puede afectar el proyecto demorándolo, incrementando su costo, fracasar o cumplir parcialmente los objetivos. Hay riesgos que escapan al control del equipo, inestabilidad política, social, problemas presupuestales, etc.
<i>Propósito</i>	¿Qué impacto concreto se espera lograr?			
<i>Componentes</i>	¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos?			
<i>Actividades</i>	¿Cómo se va a hacer para producir los bienes y servicios?			

El **Fin** describe la situación esperada una vez que el proyecto ha estado funcionando por algún tiempo; el **Propósito** presenta la situación esperada al concluir la ejecución; los **Componentes** son los que se deben entregar durante la ejecución o al término del proyecto; y, las **Actividades** lo que se debe realizar durante la ejecución del proyecto.

Este procedimiento pone especial énfasis en los indicadores, los cuales deben contener: nombre, explicación de cómo se calcula el valor, medios de verificación, tendencia observada y proyectada y meta propuesta. Los indicadores pueden ser de varios tipos:

**Eficacia.-** Mide cumplimiento de los objetivos, por ejemplo incremento en los niveles de atención.

**Eficiencia.-** Busca medir que tan bien se han utilizado los recursos en los resultados, establece una relación entre los productos y servicios generados y el costo incurrido o los insumos utilizados, por ejemplo, costo promedio de alumno egresado.

**Calidad.-** Evalúa beneficios de los bienes o servicios producidos respecto a normas o referencias externas, suelen ser los más difíciles de definir, resistencia de la pintura en condiciones extremas, por ejemplo.

**Costos.-** Relaciona el costo programado con el incurrido, por ejemplo, costo de las libretas de pasaporte estimado contra el costo real de producción.

**Economía.-** Mide la capacidad de recuperación de los costos incurridos, por ejemplo, ingresos obtenidos por la venta de boletos del metrobús versus costo total del proyecto.

**Cronograma.-** Mide el cumplimiento de los plazos programados para la ejecución de actividades, por ejemplo, número promedio de días de atraso por actividad.

**Cantidad.-** Mide cumplimiento respecto a la actividad programada, se utiliza principalmente a nivel componente y de actividad, puede ser nivel de personas capacitadas respecto a las programadas por mes.

Continuando con el ejemplo tendríamos la siguiente matriz:

		<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Medios de Verificación</b>
		↓	↓	↓	↓
<b>Fin</b>	⇒	Sustentabilidad ambiental	Índice de sustentabilidad ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadísticos.</li> <li>- Material publicado.</li> <li>- Inspección visual.</li> <li>- Encuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La población contribuye a cuidar los bosques.</li> <li>- Los campesinos comprenden el riesgo de provocar incendios y los evitan.</li> <li>- No ocurren catástrofes naturales que reduzcan la superficie de bosques.</li> <li>- Los diversos sectores económicos colaboran para la sustentabilidad de los bosques.</li> </ul>
<b>Propósito</b>	⇒	Los bosques de México serán protegidos de la deforestación.	Proporción de superficie cubierta por bosques y selvas respecto a la superficie terrestre nacional.		
<b>Componentes</b>	⇒	C1. Eliminar la clandestina.	- Superficie forestal afectada por incendio.		
		C2. Reducir incendios forestales.	- Número de convenios de servicios ambientales suscritos.		
		C3. Reducir sobreexplotación forestal.	- Número de hectáreas de bosques que son deforestados por tala ilegal.		
		C4. Control de la frontera agrícola.			
<b>Actividades</b>	⇒	A1. Mayores recursos para el control de incendios.	- Porcentaje de presupuesto ejercido.		
		A2. Aplicación de técnicas agrícolas eficientes.	- Porcentaje de cumplimiento de actividades.		
		A3. Cuidado de bosques por las comunidades.	- Personas capacitadas en el manejo de técnicas forestales.		
			- Personas capacitadas en la protección de bosques.		

A decir de algunos críticos este procedimiento tiene sus limitaciones: no garantiza el éxito del proyecto, no permite hacer evaluaciones ex-ante que determine la viabilidad socioeconómica y/o financiera, resulta ser una metodología demasiado rígida, ya que no se adapta a las particularidades de cada proyecto.

## **2.5. La Clave Presupuestaria**

La clave presupuestaria es el eje a través del cual el Gobierno Federal presenta, organiza y ejerce su gasto<sup>24</sup>. Al último año del estudio se pueden identificar los siguientes componentes:

- ✓ Año: identifica el año calendario de vigencia del presupuesto.
- ✓ Ramo (RA): registra el poder, ente público autónomo, ramo administrativo o ramo general al que corresponde la asignación presupuestaria.
- ✓ Unidad Responsable (UR): establece la unidad administrativa que, al interior de un ramo, tiene el compromiso de cumplir con determinadas metas.
- ✓ A continuación aparece la unidad ejecutora (Ue) sirve para precisar con mayor exactitud al ejecutor del gasto. En el caso de los subsidios y de las transferencias que otorga el Gobierno Federal a las entidades del sector paraestatal, este componente identifica a la entidad o unidad responsable beneficiaria de los recursos.
- ✓ Función (FN): identifica el campo de acción del sector público para el cual se aplica la asignación presupuestaria correspondiente.
- ✓ Subfunción (SF): establece en mayor detalle el campo de acción que se especifica en la función.
- ✓ Programa Sectorial (PS): relaciona la asignación presupuestaria con los programas sectoriales que establece el Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Actividad Institucional (AI): registra las operaciones diarias que realizan las unidades responsables para dar cumplimiento a su encomienda.
- ✓ Proyecto (PY): existen dos tipos de proyectos: los institucionales y los de inversión. Los institucionales, identificados con una "I" registran propuestas concretas para mejorar una actividad institucional, un bien o la prestación de un servicio. Los proyectos de inversión, que se identifican con una "K", se refieren a las acciones de las unidades responsables relativas a obra pública.

---

24 Los componentes de la clave presupuestaria pueden variar de un ejercicio fiscal a otro. En el Manual de Programación Presupuestación, que se publica para cada ejercicio en la etapa de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se pueden encontrar cada uno de los componentes que estarán vigentes para el siguiente año.

- ✓ Objeto del Gasto (OG) identifica, bajo distintos niveles de agrupación (capítulo, concepto, partida), los insumos que adquieren las unidades responsables para cumplir con la misión que tienen encomendada.
- ✓ Tipo de Gasto (TG): permite relacionar la adquisición de insumos con la naturaleza económica de la propia adquisición.
- ✓ Fuente de Financiamiento (FF): identifica el origen de los recursos con que se financia la asignación presupuestaria respectiva.

La clave presupuestaria nos permite identificar tres **dimensiones de gasto**:

**La administrativa:** se refiere a los ejecutores del gasto en un ejercicio fiscal, esto es, aquellas instituciones que llevan a cabo acciones que deben ser sustentadas por recursos económicos, como una Secretaría de Estado (¿quién gasta?). Encontramos dos grandes grupos: por un lado los ramos administrativos y generales y por el otro el sector paraestatal; los componentes se integran por el Año, RA y UR.

**La funcional:** tiene que ver con el propósito al que se destina el gasto, esto es, desarrollo social, productivo y/o a la gestión gubernamental (¿para qué se gasta?). Se identifica cuanto presupuesto se canaliza hacia programas sociales, cuanto a la generación de energéticos, al desarrollo de infraestructura económica y/o productiva; cuanto a la tarea de gobernar y cuanto al gasto no programable. Se integra por la FN, SF, AI y PY.

**La económica:** se refiere al tipo de bienes y servicios que se adquieren (¿en qué se gasta?). Permite identificar el monto de los recursos que se utilizarán para adquirir insumos y servicios para la operación cotidiana de las instituciones del gobierno federal. Nos detalla el tipo de gasto (corriente o de capital) al que serán aplicadas las asignaciones. Esta clasificación sólo se aplica al Gasto Programable. Considera tres niveles de desagregación: capítulos, concepto y partida de gasto. Se integra por OG, TG y FF.

### **3. EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN Y SU EJERCICIO**

#### **3.1. Aspectos Normativos**

El proceso presupuestario se puede entender como un conjunto de reglas y procedimientos que rigen la toma de decisiones. En el proceso presupuestario el marco legal juega un papel fundamental, al normar cada una de sus etapas<sup>25</sup>.

Por su parte, el presupuesto se define como el conjunto de ingresos y gastos que reflejan aquello que el Gobierno Federal espera realizar en un año fiscal. Es un instrumento de Política Económica que permite alcanzar las metas y objetivos económicos y sociales de un país.

El presupuesto está sujeto a un vasto marco jurídico administrativo (leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos, manuales y circulares), dentro de los cuales destacan:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ✓ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ✓ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ✓ Ley de Planeación.
- ✓ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ✓ Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

---

25 Guerrero J.P. y López M. (s.f.). *Manual sobre el marco jurídico del presupuesto público federal*. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Recuperado el 18 de febrero de 2008, del sitio web Programa de Presupuesto y Gasto Público.: [http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/Manual\\_Juridico.pdf](http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/Manual_Juridico.pdf).

- ✓ Decreto que Establece Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto en la Administración Pública Federal.
- ✓ Normas y lineamientos que dicten la SHCP y la SFP.

### 3.2. Etapas que conforman el Proceso de Presupuestal en México

Se definen cuatro etapas<sup>26</sup>:

<p><b><u>Formulación</u></b> La instancia responsable es la SHCP.</p>	<p><b><u>Discusión y Aprobación</u></b> Se puede dividir en interna y externa</p>	<p><b><u>Ejecución</u></b> Conjunto de operaciones y transacciones financieras.</p>	<p><b><u>Control y Evaluación</u></b> Las instancias Encargadas son la SHCP y la SFP</p>
<p><b>Planeación:</b> Se realiza con base en los lineamientos que establece la SHCP.</p> <p><b>Programación:</b> Define cada uno de los componentes de las estructuras programáticas, acorde con los recursos humanos, financieros y materiales, requeridos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p><b>Presupuestación:</b> Fase en la cual se asignan montos en las partidas presupuestarias de acuerdo con la planeación y programación.</p>	<p><b>Interna:</b> La discusión se da de abajo hacia arriba en la estructura organizacional y en el caso de las Entidades los autoriza su Órgano de Gobierno (Junta Directiva, Consejo de Administración, etc.).</p> <p><b>Externa:</b> La Ley de Ingresos es aprobada por la H. Cámara de Senadores y la de Diputados; en el caso del Presupuesto de Egresos por ésta última exclusivamente.</p>	<p>La realizan las Dependencias y Entidades sujetas a las políticas y disposiciones generales que determine la SHCP. Los Titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que las estrategias y objetivos sean conducidos y alcanzados, conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>La SHCP y la SFP, en el ámbito de sus competencias, serán las encargadas de realizar evaluaciones periódicas a los resultados de recaudación, ejecución de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p>

26 Ibid. PP. 14

Las actividades de programación-presupuestación toman forma en cada ejercicio fiscal en un calendario de actividades que comunica la Subsecretaría de Egresos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y que culmina con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la H. Cámara de Diputados. El cronograma de actividades, el cual puede variar de un ejercicio a otro, dependiendo de la cantidad de información que la Subsecretaría de Egresos requiera para integrar el presupuesto de egresos.

Se presenta el caso de las actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2009:

"Cronograma de Actividades para la Integración del PEF 2009, Calendario de Gasto, Adecuaciones de Metas"

CONCEPTO	2009																											
	Agosto						Noviembre				Diciembre																	
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	19	
<b>I. Apertura Sistema (EP's y Presupuestación)</b>	11																											
<b>II. Concertación Estructuras Programáticas (EP's)</b>																												
Revisión EP's mediante Cuaderno de Trabajo																												
Reuniones MIR: Pp's e indicadores principales																												
Revisión EP's en PIPP																												
<b>III. Comunicado Techos PPEF</b>	11																											
<b>IV. Integración PPEF 09</b>																												
Programas y Proyectos de Inversión - Pidiregas																												
Carga techos dependencia (funcionalidad ejecutiva)	11 y 12																											
Carga Techos dependencias (funcionalidad integral)																												
<b>V. Cierre Sistema (EP's y Presupuestación)</b>																												
<b>VI. Integración del PEF aprobado</b>																												
Apertura del Sistema																												
Carga del presupuesto aprobado																												
<b>VII. Cartera de Inversión</b>																												
Carga cartera de inversión																												
<b>VIII. Calendarios de Presupuesto</b>																												
Carga de calendarios																												
<b>IX. Adecuación de metas de programas presupuestarios con indicadores PEF</b>																												
a) Entrega a las dependencias y entidades del cuaderno de trabajo para adecuación de metas																												
b) Envío a la UPCP de cuadernos de trabajo con la adecuación de metas																												
c) Carga de la UPCP de las adecuaciones de metas																												
d) Validación de las dependencias y entidades de la carga de metas con adecuaciones																												
<b>X. Comunicación de la distribución del PEF y sus calendarios</b>																												
Obligaciones de la SHCP																												
a) Comunicación a las dependencias y entidades de la distribución de su presupuesto																												
b) Comunicación a las dependencias y entidades de los calendarios de su presupuesto																												
Obligaciones de las dependencias y entidades																												
c) Comunicación de las oficialías mayores o equivalentes a sus unidades responsables de la distribución de su presupuesto																												
d) Comunicación de las oficialías mayores o equivalentes a sus unidades responsables de sus respectivos calendarios de presupuestos																												

Fuente: Oficios de la UPCP Nos. 307-A- 1142 y 2150 del 11 de agosto y 28 de noviembre de 2008; <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>.

La formulación del presupuesto de egresos deberá considerar lo siguiente<sup>27</sup>:

- Apegarse a las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Incluir las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole.
- Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Federal.
- El precio internacional de la mezcla de petróleo mexicano será determinado por el precio de referencia que resulte del promedio entre los métodos siguientes: El promedio aritmético del precio internacional mensual observado de la mezcla mexicana en los diez años anteriores a la fecha de estimación y el promedio de los precios a futuro, a cuando menos tres años del crudo denominado Crudo de Calidad Intermedia del Oeste de Texas, Estados Unidos de América.
- El documento de planeación que identifica los programas y proyectos de inversión que se encuentren en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizarse en años futuros.

### **3.3. Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto**

Los Anteproyectos de Presupuesto deberán incluir:

- Estimación de costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.
- En el caso de las entidades comprenderán un flujo de efectivo (ingresos, deuda, gasto corriente, de inversión, operaciones ajenas y enteros a la TESOFE).
- Sujetarse a la estructura programática aprobada por la SHCP.
- Las entidades remitirán sus anteproyectos de presupuesto, por conducto de su dependencia coordinadora de sector. Las entidades no coordinadas remitirán sus anteproyectos directamente a la SHCP.

El Proyecto de Egresos de la Federación que se someta a consideración de la H. Cámara de Diputados deberá considerar<sup>28</sup>:

---

<sup>27</sup> Los principales aspectos normativos del proceso de programación-presupuestación se encuentran en el Título II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>28</sup> Principales especificaciones descritas en el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Versión actualizada al 31 de diciembre de 2008.

- La exposición de motivos.
- La estimación de los egresos para el año que se presupuesta y las metas objetivo de los siguientes cinco ejercicios fiscales.
- Previsiones de los ejecutores de gasto; mostrará el gasto neto total en términos de ramos y entidades con sus correspondientes unidades responsables.
- Previsiones de gasto de los ramos autónomos y generales.
- Flujos de efectivo de las entidades de control directo e Indirecto.
- Previsiones que correspondan a la atención de la población indígena.
- Información que permita distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone, y propuestas de ajustes.
- Previsiones de gasto con base en su destino geográfico.
- Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos enviarán a la Secretaría sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Prever en un capítulo específico, los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen (contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios). Los compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual.
- Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo vigentes se considerarán preferentes respecto de nuevos financiamientos. Los ingresos que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, durante la vigencia de su financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto.
- En una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales (remuneraciones de los servidores públicos, previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral). Este rubro no podrá incrementarse una vez autorizado el presupuesto.
- Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres así como para el Fondo de Desastres y para Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas. El ejercicio de los recursos se apegará a las correspondientes Reglas de Operación.
- Anexos informativos.

### **3.4. Otras medidas de carácter presupuesta<sup>29</sup>**

- Las Dependencias y Entidades deberán registrar cada programa y proyecto de inversión en la cartera que integra la SHCP, así como mantenerla actualizada en el transcurso del ejercicio.
- Se podrá solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.
- Podrán contratarse créditos externos para financiar total o parcialmente programas y proyectos cuando cuenten con la autorización de la Secretaría y los montos para ejercerlos estén previstos en el Presupuesto de Egresos. La SHCP establecerá un comité de crédito externo como instancia de coordinación.
- Los recursos destinados a comunicación social se autorizarán por la Secretaría de Gobernación. En el caso de las Entidades se autorizarán además por su órgano de gobierno.
- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos serán los que apruebe el Congreso de la Unión y la Cámara de Diputados, respectivamente, con aplicación durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero.
- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento con los principales objetivos para la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del año siguiente, así como un escenario de las principales variables económicas, entre otros.
- Por el mismo conducto se remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año: Los criterios generales de política económica, la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano, la iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal; y, el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

---

29 Diversas disposiciones que se encuentran consideradas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento que resultan relevantes para el desarrollo del presente Ensayo.

- La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y, por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre. El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre. Ambos documentos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados.
- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el Presupuesto aprobado.
- En el proceso de discusión y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán lo siguiente: las propuestas serán congruentes con la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano, las estimaciones de distintas fuentes de ingresos deberán sustentarse con análisis técnicos, cuando propongan un nuevo proyecto, deberán señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.
- En el último año del sexenio, el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (15 de diciembre). Se podrán aprobar recursos para cubrir los gastos de un equipo de asesores que apoye los trabajos del Presidente Electo.
- Durante los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, deberá comunicar a las dependencias y entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable. Se deberá enviar copia de dichos comunicados a la Cámara de Diputados.
- Por último, la SHCP deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios.

### **3.5. El Ejercicio del Gasto**

El ejercicio del gasto se define como la fase del proceso presupuestario que consiste en la aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y en la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, de control y manejo financiero para la obtención de metas y objetivos.

El ejercicio del gasto se rige por los siguientes principios básicos<sup>30</sup>:

**Anualidad del presupuesto y no retroactividad:** No se podrán comprometer los recursos del ejercicio en cuestión, cuando éstos impliquen obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores. Para comprometer una obligación o compromiso, se deberá contar previamente con la autorización de la SHCP, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 147 de su Reglamento. Asimismo, no se podrán contraer compromisos cuando éstos tengan efectos retroactivos a la fecha en que se suscriban. Los recursos deberán ejercerse dentro del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

**Disponibilidad de recursos:** Para efectuar cualquier gasto con cargo al presupuesto, las unidades administrativas deberán contar con saldo suficiente en la partida correspondiente y sujetarse al calendario de pagos autorizado. En ningún caso se podrán contraer compromisos que rebasen el monto del gasto autorizado.

**De la calendarización:** El ejercicio del gasto se ajustará estrictamente a los calendarios financieros y metas autorizadas por la SHCP.

**Del presupuesto devengado.-** Son las obligaciones contraídas con proveedores, contratistas o prestadores de servicios, por concepto de bienes, servicios y obras públicas recibidas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, que estén debidamente contabilizadas y su pago no se haya efectuado a esa fecha.

---

30 Se describen las principales características del ejercicio del gasto mencionadas en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Documentación justificatoria y comprobatoria:** Todas las erogaciones que afecten el presupuesto de egresos requerirán de documentos justificatorios y comprobatorios, entendiéndose esto como pedidos, convenios, presupuestos de obra, solicitud / recibo de ministración y los demás que establezcan un compromiso de pago, facturas, notas de remisión, etc.

**Planeación del gasto:** Las unidades administrativas deberán prever y adoptar las medidas necesarias para que las erogaciones que vayan a realizar durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos y metas de acuerdo a los calendarios del gasto, evitando así que al final del mismo se generen subejercicios o sobreejercicios.

**Oportunidad de pago:** Los compromisos adquiridos por las unidades administrativas deberán cubrirse en la fecha establecida en los Contratos, Convenios o Pedidos. Los gastos financieros derivados del incumplimiento en los pagos, serán a cargo del o los servidores públicos que resulten responsables del mismo.

**Programa de ahorro:** Se deberá buscar implementar las medidas que fomenten el ahorro para el ejercicio fiscal en curso, con el objeto de fortalecer los programas prioritarios.

**Forma de pago:** Los pagos se realizarán por las dependencias a través de la TESOFE y en el caso de las entidades por medio de sus propias tesorerías.

**Clasificador por Objeto de Gasto:** Las erogaciones se registrarán con base en el Clasificador por Objeto de Gasto. Cuando la clasificación no satisfaga los requerimientos del ejecutor del gasto podrán realizar una mayor desagregación en subpartidas, contando con las autorizaciones correspondientes.

**Comisionado habilitado:** Se designan a uno o más servidores públicos para realizar funciones de manejo y custodia de recursos federales con el objeto de cubrir compromisos que únicamente sea posible pagar en efectivo o de carácter urgente. Sólo se podrán afectar los conceptos y partidas presupuestarias que al efecto establezca la Secretaría y, en caso, de que las dependencias requieran partidas adicionales para realizar pagos en zonas donde no existe infraestructura bancaria, la Secretaría podrá autorizar su ejercicio, previa justificación, avalada por el Oficial Mayor o su equivalente, de manera indelegable.

**Cuentas por liquidar certificadas:** las dependencias deberán emitir las cuentas por liquidar certificadas a favor de<sup>31</sup>:

**Beneficiarios directos:** proveedores, contratistas, prestadores de servicios, entidades federativas o personas físicas o morales beneficiarias de participaciones, subsidios, aportaciones, donativos o ayudas extraordinarias; así como las personas físicas o morales beneficiarias de descuentos o retenciones y, en su caso, a favor del apoderado legal acreditado de los beneficiarios.

**Unidades responsables o servidores públicos:** cuando éstos tengan encomendada la tarea de administración y custodia de recursos presupuestarios para efectos del pago en los casos siguientes: Ministración de recursos por concepto de subsidios y transferencias a favor de los órganos administrativos desconcentrados o entidades apoyadas; pagos a través de comisionado habilitado; restitución de gastos realizados con cargo a fondos rotatorios, que permitan la revolvencia de los recursos durante el ejercicio y su regularización ante la Tesorería en los plazos establecidos; ministración de recursos por concepto de subsidios y transferencias a favor de las unidades administrativas de las dependencias que tengan a su cargo la canalización de los subsidios a la población objetivo; y, pago de nómina.

**Tesorería:** Cuando deriven de la regularización de operaciones presupuestarias o del cumplimiento de obligaciones fiscales, y

**Instituciones de crédito:** A los agentes financieros con los cuales se establezcan cartas de crédito comercial irrevocables.

**Compensación de adeudos:** Las operaciones entre dependencias y los adeudos de éstas con entidades o entre éstas se deberán pagar y registrar en los mismos términos que cualquier otro adeudo y con cargo a su presupuesto aprobado o modificado. La Tesorería aplicará el importe indicado en la cuenta por liquidar certificada en el sistema de compensación y los adeudos entre entidades se liquidarán mediante la compensación correspondiente dentro del sistema de compensación. La Tesorería reportará a la SHCP aquellos retrasos que excedan de 30 días naturales en sus cuentas deudoras. Los adeudos con vencimientos mayores a 90 días naturales serán cubiertos a través de una cuenta por liquidar certificada especial.

---

31 Para mayor referencias consultar los artículos 73 a 78 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La SHCP podrá autorizar compensaciones para el pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores y sus accesorios, siempre que las mismas se realicen durante el ejercicio fiscal que se encuentre vigente.

**Acuerdos de Ministración<sup>32</sup>:** Excepcionalmente, las dependencias, a través de su Oficial Mayor o equivalente, o el servidor público responsable de un ramo general, podrán solicitar recursos que les permitan solventar sus compromisos de pago mediante Acuerdos de Ministración, siempre que la solicitud respectiva se motive y justifique; las actividades correspondan a su quehacer institucional y las erogaciones se encuentren previstas en su presupuesto aprobado o modificado autorizado. La Secretaría determinará la procedencia de la solicitud y el monto máximo susceptible de otorgamiento. Los recursos se otorgarán a favor del Oficial Mayor o su equivalente.

La Secretaría autorizará la regularización del monto aprobado hasta por un plazo de 60 días naturales a partir de su otorgamiento; podrá autorizar la prórroga de dicha regularización hasta por plazos iguales dentro del ejercicio fiscal de que se trate.

**Fondo rotatorio o revolvente<sup>33</sup>:** Es el mecanismo presupuestario que la Secretaría autoriza expresamente a cada una de las dependencias para que cubran compromisos derivados del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados. El fondo que se autorice para cubrir gastos urgentes de operación, preferentemente no deberá ser mayor al importe autorizado en el ejercicio inmediato anterior y, en caso de ser mayor, no deberá rebasar el 8 por ciento del monto promedio mensual correspondiente al presupuesto autorizado en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales del Clasificador por Objeto del Gasto y se deberán justificar ante la SHCP los montos solicitados.

La SHCP resolverá en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de las solicitudes. Los recursos del fondo rotatorio o revolvente serán entregados por la Tesorería a la Oficialía Mayor de las dependencias o su equivalente con base en el acuerdo de ministración que emita la Secretaría.

---

<sup>32</sup> Artículo 81 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.

<sup>33</sup> Artículo 82 el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.

**Disponibilidades financieras:** La inversión del saldo de las disponibilidades financieras deberá hacerse conforme a las disposiciones generales que al efecto emita la Secretaría. La inversión de dicho saldo deberá realizarse únicamente a través de los intermediarios financieros. Las entidades sólo podrán realizar, con cargo a sus disponibilidades financieras, inversiones en los títulos u operaciones siguientes, siempre que estén denominados en moneda nacional o en unidades de inversión: valores gubernamentales; operaciones financieras a cargo del Gobierno Federal; depósitos a la vista en instituciones de banca múltiple, depósitos en la Tesorería, y acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión.

### **3.6. El papel de la SHCP en el proceso presupuestario**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SHCP es la encargada de elaborar el Proyecto de Egresos de la Federación (PPEF).

El proceso presupuestario es un ciclo, podríamos decir que la elaboración del PPEF inicia cuando la SHCP remite, a la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, la estimación de las principales variables económicas para el siguiente ejercicio fiscal, entre las cuales podemos mencionar, los ingresos públicos esperados, la inflación proyectada, el precio del barril del crudo, etc.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son las encargadas de elaborar sus proyectos de presupuesto.

Las unidades responsables encargadas de llevar a cabo el proceso de programación y presupuestación en la SHCP son la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), las Direcciones General de Presupuesto "A" y "B" (DGPP's), la Unidad de Inversiones y la Dirección General Jurídica de Egresos.

El proceso de programación-presupuestación con las Dependencias y Entidades de la APF inicia con la Concertación de las Estructuras Programáticas, etapa que culmina en el mes de

agosto, pudiendo modificarse hasta poco antes de la entrega del PPEF <sup>34</sup>, si se considera necesario.

En un segundo momento se programan reuniones con los ejecutores de gasto para conciliar el monto del presupuesto regularizable de los servicios personales. Esta etapa consiste en determinar con que plantilla operarán las dependencias y entidades para el próximo ejercicio fiscal, la cual incluye movimientos de plazas no regularizados en el ejercicio inmediato anterior, aquellos que se registraron durante el ejercicio actual y movimientos pendientes en lo que resta del ejercicio. Estos movimientos se refieren a conversiones y renivelaciones de plazas, actualización de plantillas derivadas de modificaciones a los reglamentos interiores y cancelación de plazas que se incorporan al Programa de Retiro Voluntario, entre los principales.

Regularmente este proceso culmina en el mes de mayo, considera una reunión obligatoria y las necesarias que se deriven de estas negociaciones.

Una vez concertadas las Estructuras Programáticas, con base a los registros de la cartera de inversión, a la estimación del presupuesto regularizable de los servicios personales y teniendo en consideración la proyección de ingresos federales, el área normativa de la SHCP comunica a las DGPP's techos de gasto estimados para cada una de las dependencias y entidades de la APF <sup>35</sup>, los cuales se hacen del conocimiento de los ejecutores de gasto para que incorporen cifras a nivel de estructura programática y por objeto de gasto. Las dependencias y entidades deberán consensuar los programas y proyectos de inversión que se deberán incluir en la propuesta de gasto. Esta etapa conlleva necesariamente un proceso de negociación, ya que regularmente las necesidades son superiores a los techos comunicados.

Habitualmente las estimaciones de gasto preliminares se modifican, con base a las prioridades de gasto que presentan las dependencias y entidades y que son sujetas de análisis por parte de las DGPP's y UPCP. La comunicación definitiva de techos de gasto se efectúa en el mes de agosto y con base en ello se presenta el PPEF a la H. Cámara de Diputados.

---

34 Durante cada ejercicio fiscal la UPCP emite calendario de actividades que comprende las siguientes etapas Concertación de Estructuras Programáticas, Concertación del Presupuesto Regularizable, Comunicación de Techos de Gasto, Comunicación de PPEF, Ajustes del PPEF y Calendarización. Ver cuadro pag. 28.

35 En la actualidad los procesos se vuelven ágiles debido al desarrollo de los sistemas informáticos, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, el cual es operado conjuntamente con los ejecutores de gasto. No es un portal abierto al público en general.

## **4. DIAGNÓSTICO DEL ACTUAL PROCESO PRESUPUESTARIO**

### **4.1 La necesidad de una Metodología**

A partir de que la oposición gana mayores espacios en el H. Congreso de la Unión, los presupuestos se vuelven susceptibles de ser cuestionados y por ende de ser modificados. Esta tendencia que vuelve habitual y con mayor realce desde la Legislatura LVII (1997-2000)<sup>36</sup>, en la que por primera vez en la historia ningún partido tiene mayoría absoluta en la H. Cámara de Diputados<sup>37</sup>, atrás quedaron 70 años de hegemonía del Partido Revolucionario Institucional, en los cuales la autorización de los presupuestos eran cuestión de trámite.

En la actualidad la situación es diferente en varios sentidos, ha existido una trayectoria creciente de descentralización del gasto público, que se acentuó desde principios de los años noventa, comenzando con los acuerdos de descentralización de la educación y la salud en 1992 y 1996, respectivamente, hasta la creación del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en 1998, hay más transparencia, el legislativo cuenta con mayor tiempo para llevar a cabo su análisis, etc. Sin embargo, el presupuesto sigue siendo producto de un poder concentrado en la SHCP, el papel de la Presidencia se limita a dar cierta orientación, sin tener mayor participación en el proceso.

No obstante que en su parte aprobatoria el presupuesto es discutido con la representación legislativa, en la parte de programación-presupuestación hace falta interacción con los ejecutores de gasto. A finales del siglo pasado todavía existía la presentación de los Programas Operativos Anuales, era un primer acercamiento que tenía la entonces SPP y posteriormente la SHCP, para establecer niveles de gasto de las dependencias y entidades, al igual que el ejercicio interno conocido como Presupuesto Preliminar.

En la actualidad se comunican techos de gasto, básicamente considerando el presupuesto autorizado en el ejercicio anterior, con excepción del rubro de servicios personales el cual es conciliado previamente. Aunque se entra en una fase de concertación con los ejecutores de

---

<sup>36</sup> Casar Pérez María Ampa, *El Proceso de Negociación Presupuestal en el Primer Gobierno sin Mayoría: Un Estudio de Caso*. Recuperado el 10 de septiembre de 2008, del <http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/DT%20137.pdf>

<sup>37</sup> El PEF-2001, dado el amplio debate llevado a cabo, se autorizó el 1° de enero de 2002, situación que no estaba contemplada la normatividad vigente de ese momento.

gasto, éstos tienen la desventaja de entrar a negociar con un piso de gasto predefinido por la SHCP.

Es cierto que los POA's al igual que los Presupuesto Preliminares agotaron su funcionalidad como parámetro para determinar el presupuesto del siguiente ejercicio, en el caso de los primeros, no presentaban un esfuerzo intelectual por efficientar los gastos del gobierno federal, se convirtieron en una carta de peticiones fuera de toda realidad. En los últimos momentos de vida de este procedimiento se les pedían tres escenarios, el básico, el deseado y el óptimo, situación que se volvía complicada en su análisis, ya que las necesidades siempre tienden a ser superiores a los recursos con los que se cuenta.

La falta de una metodología definida que sustituya el hueco dejado por este procedimiento es uno de los pendientes que se tienen. Esta metodología debe pasar necesariamente por conciliar los presupuestos con las dependencias, en función de los objetivos definidos previamente en la etapa de planeación.

La metodología debe llevarnos a contar con estudios de viabilidad presupuestal para cada peso que se asigne, la viabilidad presupuestaria establecerá una jerarquía en la forma como deberán asignarse los recursos. Esta parte resulta fundamental, ya que el papel de los funcionarios públicos es determinante sobre la dirección de los programas del Gobierno Federal, el legislativo contaría con los elementos suficientes para, como ha sucedido en los últimos años, reasignar el presupuesto, pero en esta ocasión con diferentes criterios. El mismo requisito de factibilidad presupuestal deben presentar los diputados que decidan incorporar nuevos proyectos a la propuesta de gasto que presenta el Ejecutivo Federal. No se pretende cuestionar las atribuciones que tiene la H. Cámara de Diputados, la cual pasa por la revisión del PPEF y realizar las modificaciones que considere pertinentes, ya que este es el espíritu de la Constitución, lo que se debe cuidar es que cada peso que se asigne sea eficiente.

Es importante considerar que no existen procedimientos fijos para determinar el gasto federal, no es lo mismo elaborar el presupuesto de una Dependencia con un matiz más administrativo que con aquellas que cuentan con operaciones más complejas como es la operación de programas especiales sujetos a Reglas de Operación.

#### **4.2. La integración del sistema presupuestario**

Como se dijo anteriormente, la sistematización de los procesos ha hecho más eficiente la operación de las labores de la SHCP, no obstante las etapas de planeación, programación, presupuesto y el ejercicio de los recursos, se llevan a cabo de manera independiente, lo que genera información heterogénea, poco confiable y oportuna para la toma de decisiones. Se carece de proyecciones que muestren hacia donde camina el presupuesto en el futuro, no hay estudios por dependencia, sector o entidad y si los hay se encuentran dispersos. Por ello, resulta necesario contar con una base de datos actualizada que resulta fundamental para determinar techos de gasto de cada ejercicio fiscal.

El Plan Nacional de Desarrollo es presentado por la Presidencia de la República, el cual es retomado por las Dependencias y la SHCP para elaborar las estructuras programáticas, no hay retroalimentación para saber si en realidad los objetivos son retomados y si al final se cumple con lo establecido en el PND, además existen otros documentos de planeación que quedan dispersos en el proceso de programación-presupuestación, como es el caso del Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo (PRONAFIDE) o algunos programas emergentes que se definen en el transcurso de cada sexenio o en cada ejercicio fiscal.

Por su parte la Tesorería de la Federación emplea sus propios instrumentos para ejecutar las transacciones financieras del Gobierno Federal, en tanto que la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, realiza las transacciones ex-post a su aplicación, a través de la Cuenta Pública.

La UPCP es la encargada de llevar a cabo el proceso de programación-presupuestación, sin embargo, existe poca coordinación con los ejecutores de gasto, hay poca retroalimentación, las disposiciones son verticales, con poco tiempo para su implementación, lo que genera entrega de información sin el suficiente sustento. Las DGPP's regularmente se quedan en su papel administrativo, sin ir más allá del análisis presupuestal somero, no existe un procedimiento de análisis definido sino el que cada área genera por sus propios medios.

Cada dependencia opera sus propios sistemas informáticos, tenemos un amplio abanico de sistemas dispersos que no se relacionan entre si. Es indispensable que no simplemente se integren y se homogenicen los sistemas informáticos sino los procedimientos, que la

comunicación entre los diferentes niveles de gobierno no simplemente sea vertical sino también horizontal, esto pasa por una amplia modificación de las estructuras organizacionales, de la forma de evaluación de resultados y mejorar la rendición de cuentas y transparencia; implica vencer inercias, romper paradigmas y cotos de poder, en aras de formar una gestión integrada.

El conocimiento de cómo ejecutar el gasto y cómo resolver los problemas en la mayoría de las ocasiones se solucionan con la rotación del personal de mando y superior. Hubo un caso, en la SHCP se operaba con un sistema para el control de nóminas, con el cambio de administración llegaron al mando funcionarios que habían estado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), detectaron que a su juicio el programa informático que operaba era lento, por lo que se hicieron los trámites conducentes para implantar el sistema que operaba en la SAGARPA. No tendría los elementos para determinar si X o Y sistema es más operativo uno del otro, lo que si queda claro es que cada Dependencia opera con sus propios medios. Sería conveniente hacer una evaluación de todos los sistemas de nómina en el Gobierno Federal, escoger el más eficiente, menos costoso y homologarlo en toda la APF, aprovechar las economías a escala.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se impulsó lo que en su momento se llamó autonomía de gestión, las entidades de la APF deberían de funcionar con la menor regulación posible por parte del Estado, los Órganos de Gobierno se convirtieron en las instancias máximas reguladoras de la operación de las Entidades en todos sentidos. Esto generó varios problemas, principalmente en entidades que operan en su totalidad con recursos propios:

- ✓ Se tiene una visión de empresa particular, cuando en realidad cubren una función social, cubren un fallo de mercado. Son empresas estatales y su patrimonio es nacional.
- ✓ Las estructuras salariales y orgánicas difieren sustancialmente del de las Dependencias.
- ✓ La supervisión y control de la SHCP es mínima, se comparten pérdidas y no beneficios.
- ✓ Aunque son empresas que requieren de conocimiento especializado, dada la función que cumplen, regularmente sus titulares lo son por compromisos políticos.

Integración no significa pérdida de autonomía sino coordinación y apego a normas específicas, homologar estructuras orgánicas que eliminen privilegios salariales.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> La Ley de Salarios Máximos pretende ordenar las diferencias salariales que se presentan en el Gobierno Federal, Estatal y Municipal y los diversos poderes autónomos.

De no integrar el sistema presupuestal el resultado será el mismo, mucho gasto y pocos beneficios, al final se puede implantar en mejor procedimiento llámese PPP, NEP o PBR, los resultados no serán los esperados.

#### ***4.3. Duplicidad de información y evaluaciones***

Una vez aprobado el PEF empieza la etapa de ejecución que conlleva la vigilancia continua del ejercicio del gasto. Los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria atribuyen las funciones de evaluación del gasto a la SFP y a la SHCP, mediante evaluaciones bimestrales y trimestrales de los ingresos y egresos, en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, así como a las metas de los programas. Cada evaluación tiene un propósito específico: el que realiza la SFP identifica eficiencia, economía, eficacia, calidad e impacto del ejercicio del gasto público para, en su caso, aplicar medidas correctivas y la SHCP somete a consideración de la H. Cámara de Diputados los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que muestran el avance físico financiero de los resultados obtenidos al período.

Por otra parte, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informe sobre la Gestión Pública consolida, al término del primer semestre, el Informe de Avance de Gestión Financiera Enero-Junio, así como la Cuenta de la Hacienda Pública Federal al final de cada ejercicio. Los trabajos se limitan a consolidar la información que presentan las dependencias y entidades, no existe una evaluación financiera, es decir, no se puede determinar si la aplicación de los recursos resultó eficiente, más allá de verificar si se cumplieron o no las metas, que curiosamente se reportan en su mayoría con cumplimiento del 100%. ¿El hecho de que se hayan cumplido las metas es sinónimo de eficiencia del gasto?, posiblemente no, quizás el presupuesto haya sido sobrestimado, quizás faltaron recursos y se traspasaron de otro Ramo, las causas pueden ser diversas, es necesario determinar un procedimiento para medir eficiencia del gasto.

Cuando la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados realiza la evaluación del ejercicio de gasto el análisis se centra en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores; las revisiones que realiza la Contaduría Mayor de Hacienda se centran en revisar cumplimiento de metas y procedimientos para detectar irregularidades. Ambas revisiones dejan de lado el nivel de eficiencia en la aplicación del gasto.

En el portal aplicativo de la SHCP, existe el Módulo del Estado del Ejercicio, donde las dependencias y entidades deben incluir mensualmente los resultados de su ejercicio presupuestal; la Subsecretaría del Ramo de la misma SHCP opera el Sistema Integral de Información con el mismo objetivo, lo paradójico es que ambos sistemas no guardan congruencia con la información que reportan. En el caso de las Entidades, hay que sumar la cantidad de información que se presenta en las reuniones de órganos de gobierno.

En México se ha avanzado mucho en la desregulación presupuestaria, se ha dado margen de maniobra al ejecutor de gasto, pero se ha perdido control; el seguimiento presupuestal que efectúa la SHCP, se da a nivel de capítulo de gasto, con excepción del capítulo de servicios personales y algunas partidas como donativos. Si en este momento se quisiera saber cuanto gasta el Gobierno Federal en papelería, no se contaría con el dato, ni siquiera con el del mes pasado, se tendría que solicitar los ejecutores de gasto y para cuando se tenga seguramente ya no será necesario.

Nadie sabe cuanto cuesta realizar tantas evaluaciones y seguimientos, la cantidad de gasto innecesario en recursos financieros y humanos que pudieran utilizarse en el desarrollo de otros proyectos. Por ello, es indispensable contar con un sistema de información y evaluación, único, oportuno y confiable, cuyo objetivo sea además de retratar la situación de las finanzas, emitir recomendaciones y, en caso de mal manejo en los recursos, turnar a la Auditoría Superior de la Federación las observaciones correspondientes, el informe debe ir más lejos y presentar tendencias de corto, mediano y largo plazo, que permitan determinar si se va a cumplir con las metas establecidas a lo largo y al finalizar el ejercicio y en cada sexenio, para determinar si la ejecución del gasto resulta o resultó eficiente, si cada peso que se gasta cumple con su objetivo con el menor costo posible.

#### ***4.4. El papel de las unidades responsables que participan en el sistema presupuestario***

En todas las dependencias y entidades de la APF existen unidades presupuestales, en el caso de las primeras comúnmente se llaman Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP's).

En el caso de las DGPP's y las DGPOP's no hay áreas de especialización presupuestaria, hay conocimiento presupuestario que les permite cumplir con su papel en las diferentes etapas de la elaboración del presupuesto de egresos, la operación administrativa absorbe la mayor parte de los recursos humanos con los que se cuenta. La UPCP sí cuenta con personal y recursos especializados en presupuesto, pero éstos se encuentran encapsulados, el área ha sido incapaz de formar hacia fuera personal capacitado, la emisión de metodologías o reuniones, no sustituyen la formación de capital humano a través de talleres especializados. El papel de la UI se limita a evaluar y dar el visto bueno a los programas de inversión que presentan en cartera las dependencias y entidades.

En la SE se deben crear áreas administrativas presupuestales y áreas de análisis presupuestal, la primera se encargaría de tramitar todo lo relacionado con peticiones de las dependencias y entidades y la otra a la elaboración del PPEF, al control, seguimiento y evaluación del gasto, teniendo entre otros objetivos generar escenarios de corto, mediano y largo plazo, construir bases de datos históricas que respeten la naturaleza de gasto de cada ente presupuestal. El área tiene que ligar aspectos fundamentales de la planeación y la entrega de resultados.

Es importante que en cada dependencia exista un área técnica de presupuesto, ya que la SE sustenta su toma de decisiones con los datos que recibe de los ejecutores de gasto. Esto implica que las DGPOP's en las dependencias y sus equivalentes en las entidades tengan áreas especializadas en este aspecto.

La lógica indicaría que la SE tendría que capacitar a las dependencias y entidades en esta materia, sin que necesariamente esto implique crear plazas adicionales, salvo el caso que verdaderamente se amerite.

En lo que corresponde a la parte administrativa, es necesario se analice el doble papel que tiene la SHCP al fungir como ente Globalizador y a su vez como Coordinadora Sectorial, ya que tiene el beneficio de ser actor y juez en este proceso. A la DGPP"B" y a la UPCP en ocasiones les es difícil rechazar alguna petición que viene con una marcada línea por parte de instancias superiores, también lo es negar una solicitud con las propias unidades responsables, ya que se entiende juegan en el mismo equipo.

Quizás sea conveniente, se evalúe la necesidad de crear una agencia de presupuesto autónoma que entrelace todas estas actividades, esto le restaría la ventaja natural que le da la normatividad a la SHCP como instancia globalizadora.

Existen otros factores que sesgan la operación de los programas, en el libro Modernización del Control de los Presupuestos Gubernativos preparado por la Oficina de Desarrollo Educativo y Social de la Agencia para el Desarrollo Internacional, se comenta lo siguiente<sup>39</sup>:

*“Es frecuente que los funcionarios a cargo de programas importantes asuman una actitud intensamente paternalista hacia sus esferas de servicios, basados en la firme creencia de que ellos, personalmente, saben mejor que nadie lo que el pueblo necesita...”*

El proceso presupuestal se ve empañado por ciertas actitudes de personal de mando que asume una actitud intensamente paternalista hacia ciertos programas, principalmente aquellos sujetos a Reglas de Operación, ya que se tiene la firme creencia de que ellos saben mejor que nadie su consistencia y operación. Es difícil creer que un funcionario pueda palpar la realidad a la que se enfrenta la ejecución del gasto y las responsabilidades que tiene cada dependencia, por ello es indispensable que cada actor asuma su propia responsabilidad, en este caso los ejecutores de gasto son los principales responsables, los que entregan las cuentas finales.

Otro aspecto que resulta interesante observar es el poder que se genera en estas áreas, ya que al ser las instancias que determinan los techos de gasto y al no existir un procedimiento claro para la definición de éstos se generan compromisos que muchas veces caen fuera del ámbito presupuestal.

#### **4.5. Los ingresos excedentes**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2, fracción XXX de la LFPyRH los ingresos excedentes se definen como los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto.

---

39 Oficina para el Desarrollo Educativo y Social de la Agencia para el Desarrollo Internacional (1967). *Modernización del Control de los Presupuestos Gubernativos* (4ª ed.). México: Santo Domingo Editores (p. 34).

El capítulo V del Reglamento de la LFPyRH establece las disposiciones para la aplicación de los ingresos excedentes, los cuales podrán aplicarse para el desarrollo de programas de las dependencias y/o entidades que los generen o, en su caso, redistribuirse a los programas que los requieran. Se entiende que la disposición es motivada para estimular ingresos excedentes por parte de quien los genera.

Se tiene que hacer un análisis exhaustivo para ver la forma como se aplican dichos recursos, hay organismos que generan un ingreso superior a los gastos de su operación como es el caso de las Comisiones Bancarias (CNBV, CNSF y CONSAR). Los recursos excedentes no utilizados por estos Organismos se reasignan para cubrir necesidades en la misma SHCP o en otras dependencias. Al carecerse de una metodología específica el manejo de estos recursos se realiza de manera discrecional, no hay estudios que determinen la viabilidad presupuestal para su aplicación.

Se tiene que contar con un mecanismo transparente que determine el destino que se le da a los ingresos excedentes, con base a una lista de proyectos que cuenten con estudios de factibilidad y dentro de una lista de prioridades, para que su uso no responda a intereses sesgados y subjetivos. La aplicación de estos ingresos son reportados en los Informes Trimestrales de las Finanzas Pública que la SHCP entrega a la H. Cámara de Diputados, sin embargo, la información es meramente descriptiva, no cubre las dudas de si su destino fue la mejor opción que se tenía en ese momento y porqué se dieron estos recursos a determinado proyecto o programa.

#### ***4.6. Aspectos Normativos; trámites innecesarios***

Una normatividad resulta ser eficiente si no genera dudas para la operación, la UPCP destina mucho tiempo y pocos recursos para la atención de consultas, no resulta extraño que varias de ellas de plano no se atiendan. El problema radica en que quien elabora la normatividad no se encuentra inmersa en el control y ejercicio del gasto. Cuando la Dirección General Jurídica de Egresos solicita opinión de alguna Ley Presupuestaria o modificación a las existentes regularmente es con la premura de su publicación o simplemente para cumplir con el compromiso, no hay retroalimentación con las áreas presupuestales.

Los huecos en la norma ocasionan inseguridad en la ejecución del gasto, la lenta respuesta al esclarecimiento de las dudas, tiene un impacto directo en la eficiencia del gasto. Para agilizar el trámite de atención a consultas se deberá pensar en una pizarra electrónica que muestre todas las consultas y respuestas atendidas, ya que la misma duda puede generarse en distintas dependencias o entidades, esto permitiría que no se repitiera la misma consulta.

La capacitación debería ser constante en los aspectos normativos. Sería conveniente evaluar la posibilidad de fusionar las dos áreas normativas de la Subsecretaría de Egresos, la Dirección General Jurídica de Egresos y las funciones que asumen en esta materia las Direcciones Generales Adjuntas de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

En otro aspecto, en el caso de las autorizaciones plurianuales la SHCP no cuenta con una base sólida para saber cuanto del presupuesto se encuentra comprometido, ya que regularmente autoriza y no da seguimiento cuanto de este recurso se ejerce, se cancela, etc. Debe de haber una tope para este tipo de gasto, ya que de otra forma se corre el riesgo de que ante una reducción en el presupuesto, durante el ejercicio fiscal, sean mayores los recursos comprometidos que los disponibles.

Resulta conveniente evaluar la actualización de estos contratos plurianuales, ya que de acuerdo a lo señalado en el artículo 147, fracción II del Reglamento de la LFPyRH la fracción II, debe solicitarse cuando rebase el 20% de las adquisiciones o arrendamientos o 25% para el caso de obras, se concluye mencionando que las actualizaciones deben hacerse en un plazo máximo de 10 días hábiles. Esta parte genera confusión ya que no se es específico a partir de cuando corre el tiempo, cuando se sale a licitar, cuando se firman las bases de licitación o cuando se adjudica, hay que tomar en cuenta que una licitación esta sujeta a variables exógenas, como por ejemplo la variación de tipo de cambio, la inconformidad de los participantes, el que se declare desierta, etc.

El trámite debería de ser la autorización correspondiente por parte de las DGPP's y que las dependencias y entidades hagan del conocimiento en qué términos se concreto la adquisición, es decir se informe como quedaron las vigencias, los montos, etc. En caso de que exista una variación significativa en los términos contratados respecto de los autorizados, las dependencias tendrían que informar lo correspondiente a los Órganos Fiscalizadores. Este caso debería ser poco probable si se cuenta con un buen sistema de planeación.

Sería interesante poner sobre la mesa todos los trámite que aún regula la SHCP, como por ejemplo, la autorización de los Pagos Anticipados, que se refieren a pagos que se tienen que hacer por adelantado aun cuando no hayan sido devengados, en este caso entran las contrataciones para la adquisición de suscripciones anuales de periódicos y revistas, cuyo costo no tiene la mayor incidencia dentro del presupuesto de las Dependencias y Entidades y, sin embargo, tienen que ser autorizados por los Directores Generales, cuando la mayoría de los asuntos de relevancia son firmados por los Directores Generales Adjuntos.

#### ***4.7. Factores externos que inciden en el proceso***

Existen factores externos que inciden de manera directa en las labores presupuestales y que no sólo son privativos de las áreas de presupuesto, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

Durante más de dos sexenios se ha implementado en la APF programas de retiro voluntario cuyo objetivo ha sido adelgazar el tamaño del Sector Público, sin embargo, no existe un programa que defina como se van a cubrir los huecos administrativos y de dirección que se dejan descubiertos, en la parte organizacional, las estructuras son anómalas, principalmente en las áreas de operación que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos, por poner algunos ejemplos, existen Direcciones con un solo Subdirector y otras hasta con tres o cuatro, Subdirecciones sin personal asignado o con personal operativos sin jefes de departamento, las distribuciones de las cargas de trabajo no son homogéneas. En cambio es notorio el crecimiento de las áreas comúnmente conocidas como de Staff o de asesores en niveles superiores.

En el sexenio del Presidente Vicente Fox se aprobó la Ley del Servicio Profesional de Carrera, la cual en teoría permitiría la profesionalización de los servidores públicos, el acceso a puestos superiores por la vía del concurso, después de varios años de operación ha sido ineficiente, ya que en la realidad se sigue operando bajo el viejo esquema de la asignación de puestos por compromisos, repercutiendo directamente en la eficiencia de la operación. Los concursos se convierten en una camisa hecha a la medida de alguno de los concursantes. Para la mayoría de los funcionarios la confianza en su equipo de trabajo pesa más que cualquier evaluación técnica que se haga para ocupar la plaza.

Deben eliminarse hechos como los mencionados en el libro Modernización del Control de los Presupuestos Gubernativos, ya referido en páginas anteriores, que no debería pero siguen existiendo en la administración pública:

*“La persona que se encuentra en un puesto de autoridad no considera que tenga la obligación alguna de resolver problemas. Cree, mas bien, que su empleo es una recompensa por haber logrado una posición privilegiada...”<sup>40</sup>*

---

40 Oficina para el Desarrollo Educativo. *Modernización del Control de los Presupuestos Gubernativos*. (p. 35-36).

## 5. ANÁLISIS DEL GASTO 2001 A 2008

### 5.1. La dimensión funcional del gasto

En el transcurso del tiempo la clave presupuestal ha estado presente, con continuas modificaciones, principalmente en su parte programática. Al no mantenerse constantes las categorías programáticas, Objetivos, Funciones, Subfunciones, Programas Sectoriales, Programas Especiales, Actividades Institucionales y Metas, el análisis financiero se vuelve difícil, ya que no son compatibles durante el período de análisis. Debido a lo anterior, en el presente Ensayo el análisis financiero se centra en la dimensión económica y administrativa del gasto.

Para realizar un estudio financiero en la dimensión funcional, se tendría que definir un procedimiento para hacer compatibles las estructuras funcionales y, sin duda, sería tema para otro estudio más detallado. Por mencionar algunos ejemplos, en 2002 se incluye la Actividad Relevante, el Objetivo Relevante y la Estrategia que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo; en 2006 incorporan la Subfunción Agregada y Subfunción Específica. Estas categorías programáticas ya no se encuentran vigentes en los últimos ejercicios fiscales. Lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

COMPARATIVO ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2001 A 2008

AÑO	ACTIVIDAD RELEVANTE	OBJETIVO RELEVANTE	ESTRATEGIA	GRUPO FUNCIONAL	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	SUBFUNCIÓN AGREGADA	SUBFUNCIÓN ESPECÍFICA	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA ESPECIAL	PROGRAMA	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
2001	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	04, 06, 09, 12, 13 y 17	00, 01, 02, 04, 05 y 17	N.A.	N.A.	00 y 01	000, 004, 065 y 067	N.A.	101 a 104, 106, 107, 201, 204, 209, 301, 308, 401 a 404, 408, 411, 414, 434, 437, 438, 450, 455, 459, 201, 503, 602 y 701 a 706.
2002	1, 2 y 3	1, 3, 4 y 6	A, B, C, F, G e I	N.A.	04, 06, 09, 12 y 13	00, 01, 02, 04 y 05	N.A.	N.A.	0500, 0501, 1200, 2200, 2600 y 2700	N.A.	N.A.	101, 102, 104, 106, 107, 201, 202, 204, 207, 301, 308., 401 a 404, 407, 408, 411, 414, 434, 455, 459, 465, 501, 602, 701, 702, 703 y 705.
2003	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	01, 03, 04, 06 y 10	N.A.	1, 2, 3, 7, y 8	0, 1, 2, 3, 4 y 7	N.A.	N.A.	1300, 1310, 2600, 2700, 5400, 6700, 8100 y 8200	N.A.
2004	N.A.	N.A.	N.A.	1, 2 y 3	03, 04, 05, 08 y 09	01, 02, 03, 04, 05 y 08	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	4, 13, 54, 81 y 82	001 a 013, 015, 016 y 576
2005	N.A.	N.A.	N.A.	1, 2 y 3	03, 04, 05, 08 y 09	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 08	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	4, 13, 54, 81 y 82	001 a 019
2006	N.A.	N.A.	N.A.	1, 2 y 3	03, 04, 05, 08 y 09	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 08	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	4, 13, 26, 54, 81, 82 y 97	001 a 008, 010 a 019, 023, 401 y 452
2007	N.A.	N.A.	N.A.	1, 2 y 3	03, 04, 05, 08 y 09	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 08	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	4, 13, 26, 46, 54, 81, 82 y 97	001 a 008, 010 a 023, 152, 403, 426 y 551.
2008	N.A.	N.A.	N.A.	1, 2 y 3	03, 04, 05, 08 y 09	01, 02, 03, 04, 06 y 08	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1 a 7, 9 a 21 y 103

Fuente: Formato "Análisis Programático Financiero" de los PEF 2001 a 2008 del Ramo 06.- Hacienda y Crédito Público.

## **5.2. Objetivos institucionales**

A manera de esbozo, se presentan los objetivos vigentes y/o más relevantes que el Sector Hacienda tiene o ha tenido durante el período analizado, retomadas de las Estrategias Programáticas que se incluye en los Presupuestos de Egresos de la Federación.

Es importante mencionar que los objetivos pretenden cumplir con las obligaciones que tiene establecidos la SHCP en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Programa Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. A continuación se detalla cada uno de ellos.

### **Sector Central**

- *Aplicación de políticas públicas para el financiamiento del desarrollo.*

A cargo de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, consiste en mantener el equilibrio macroeconómico y fortalecer el sistema financiero. En este sentido, se tiene programado que el porcentaje del déficit público respecto al Producto Interno Bruto no rebase el límite fijado por el H. Congreso de la Unión y, por otra parte, que el endeudamiento neto interno y externo no rebasen los montos autorizados por el Poder Legislativo en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal y en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

- *Cumplimiento de obligaciones del Gobierno Federal con Organismos Financieros Internacionales.*

La Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de coordinar y promover la política de la hacienda pública del país a nivel internacional para obtener beneficios de interés para México y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Federal con Organismos e Instituciones Financieras Internacionales, a través del ejercicio de los derechos corporativos de país, derivados de su pertenencia a organismos e instituciones financieras internacionales y la gestión del pago de contribuciones y suscripción de acciones de México a organismos financieros internacionales.

- *Asignación eficiente de los recursos públicos, orientando a una mayor proporción al cumplimiento de metas de resultado*

La meta se refiere a la política de gasto del Gobierno Federal y está a cargo de la Subsecretaría de Egresos. Se pretende que los recursos disponibles se destinen a atender las prioridades establecidas en el programa de gobierno, de modo que se privilegien las asignaciones en materia de desarrollo económico y social, a la vez que se reduce el gasto burocrático. Una mejora en las evaluaciones y seguimiento que realizan las dependencias y entidades a sus programas y proyectos de inversión, con base en criterios de eficiencia.

- *Asesoría y representación jurídica de la SHCP.*

La Procuraduría Fiscal de la Federación es la encargada de asesorar y representar a la SHCP; revisa y opina proyectos de iniciativas de ley, interviene en actuaciones judiciales que incidan en el ámbito de competencia, atendiendo las querellas y solicitudes de asesoría y consulta.

- *Cumplir con las fechas de pago solicitadas por los Ramos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

La Tesorería de la Federación lleva a cabo procesos operativos a través de tecnologías de información y comunicaciones, con objeto de brindar un servicio de calidad a todos los niveles de la Administración Pública, entre los que destaca cumplir puntualmente con las fechas de pago solicitadas por los diferentes Ramos.

### **Órganos Desconcentrados**

- *Aumento de los ingresos públicos para el financiamiento del desarrollo.*

El objetivo está a cargo del SAT y para cumplir con éste: vigila el cumplimiento de pago de impuestos; combate la evasión, contrabando e informalidad; rediseña y automatiza los procesos claves para simplificar los servicios al contribuyente; se fortalece el proceso fiscalizador optimizando la calidad de las auditorías; entre otros.

- *Cumplimiento de la Regulación Financiera.*

La CNBV, regula y supervisa entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, asimismo, vigila que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad en protección de los intereses de los inversionistas y ahorradores.

La CNSF supervisa la operación de instituciones de los Sectores Asegurador y Afianzador, vigilando que se apeguen al marco normativo aplicable, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de dicho sector, para garantizar los intereses del público usuario.

A través de la CONSAR se supervisa que el ahorro de los trabajadores se administre en las mejores condiciones de seguridad y rentabilidad en entidades participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Realiza acciones para fomentar el ahorro voluntario, mejorar la rentabilidad y seguridad de los recursos y disminuir los costos de administración de las cuentas individuales.

- *Generación de Información Estadística y Geográfica*

El INEGI se encarga de generar y difundir información estadística y geográfica; consolidar un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, orientado a satisfacer las necesidades específicas de los usuarios y asegurar a la sociedad en general el acceso a la información estadística y geográfica, fomenta una cultura de uso y aprovechamiento de las tecnologías de información; y, lleva a cabo diversas encuestas nacionales.

- *Producir los impresos con altos niveles de eficiencia, a fin de incrementar la rentabilidad de los TIEV.*

La Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, unidad responsable del Sector Central de la SHCP, elabora diversas publicaciones y productos que por sus características deben estar bajo el control del Estado (marbetes para el SAT, estampillas para Correos de México, pasaportes para la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicaciones como el PEF, la Cuenta Pública, entre otras).

- *Promover y realizar eventos culturales, así como conservar y difundir el acervo histórico y cultural de la SHCP.*

Como parte del fomento a la política de cultura del Gobierno Federal, la Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial, fomenta y realiza eventos culturales, conserva y difunde el acervo histórico y cultural de la SHCP.

### ***Organismos Descentralizados***

- *Cumplimiento de la Regulación Financiera.*

La CONDUSEF desarrolla y proporciona servicios de asesoría que protejan y apoyen la defensa de los intereses y derechos de los usuarios de servicios financieros en las operaciones que celebren con instituciones financieras.

- *Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas, mediante el destino final que se dé a las empresas y activos encomendados.*

Se refiere a la administración, eficiente liquidación y enajenación de empresas, bienes y activos financieros, en su caso, a la destrucción que corresponda, a cargo del SAE, en estricto apego a la Ley, al menor costo y en el menor tiempo posible, con objeto de generar ingresos por su venta y recuperación.

- *Apoyo para Facilitar el Acceso al Financiamiento Rural.*

La Financiera Rural fortalece acciones complementarias al crédito, a través de ofrecer garantías, reducir los costos en que incurren los productores para acceder al crédito y realizar actividades de promoción y supervisión de las operaciones crediticias. Adicionalmente, apoyar la capacitación y asesoría de los productores e intermediarios financieros rurales.

### ***Instituciones Nacionales De Crédito***

- *Ampliar la cobertura del seguro agropecuario.*

AGROASEMEX orientará sus esfuerzos para lograr su papel como reaseguradora especializada en el sector agropecuario, de mecanismos de protección con coberturas de

reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de desarrollar el sistema de administración de riesgos del sector rural. Diseña instrumentos de cobertura de riesgo del sector para ampliar la protección del seguro, así como la transferencia de tecnología de administración de riesgos para promover el crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural.

### ***Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas***

- *Asesorar y capacitar a Sociedades de Ahorro y Crédito Popular.*

A través del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., y con base en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en vigor desde el 4 de junio de 2001, se fomenta la cultura del ahorro en la población de medianos y escasos recursos a través de instrumentos de Ahorro; se proporcionan servicios de crédito popular; y, se realizan asesorías a entidades del sector de ahorro y crédito popular para proporcionar asesorías.

### ***Fondos y Fideicomisos***

- *Incentivar la capitalización del Sector Rural mediante los instrumentos financieros disponibles.*

Con el propósito de impulsar la capitalización del sector rural, el Gobierno Federal a través del FOCIR, destina recursos para impulsar la operación de los programas para Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura, como instrumento de política pública para incentivar la participación de inversionistas institucionales e intermediarios financieros bancarios y no bancarios en el sector agroindustrial y rural.

- *Viabilidad financiera del Sistema FIRA (FONDO, FEFA, FOPESCA y FEAGA) para apoyo al campo mexicano.*

Los intermediarios financieros privados generalmente no buscan atender a pequeños productores agropecuarios y pesqueros, por ello los programas FIRA de fomento financiero incentivan a los intermediarios financieros para que brinden sus servicios a productores de bajos ingresos, de tal forma que éstos desarrollen historial crediticio y se conviertan en sujetos

de crédito. Mediante apoyos de fomento tecnológico se busca que los proyectos agropecuarios reúnan condiciones y características que disminuyan el riesgo, incrementen la rentabilidad y eleven la probabilidad de ser financiados. Asimismo, los programas de asistencia técnica incrementan la competitividad de las empresas y productores.

### ***Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados***

- *Instrumentar las directrices de las políticas públicas en materia de desarrollo económico, bienestar social, desarrollo humano y de acceso a la justicia.*

La meta la instrumenta la CONADEPI a través de la firma de acuerdos y convenios con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y municipios, para dar atención a las regiones indígenas; proponer y propiciar acciones que coadyuven al ejercicio pleno de sus derechos; y, recomendar acciones para mejorar los programas, proyectos y acciones gubernamentales en materia indígena.

- *Propiciar condiciones técnicas, jurídicas y económicas necesarias para generar más opciones de solución de vivienda.*

La CONAVI impulsa en todo el país la política nacional de vivienda, mediante la coordinación de todos los actores involucrados en el sector habitacional, para llevar a cabo acciones que propicien el financiamiento y construcción de viviendas de calidad que brinden confort y seguridad a las familias; asimismo y como una de sus principales acciones, la construcción y mejoramiento de vivienda para toda la población, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a personas de bajos ingresos a través de un subsidio federal para adquirir una vivienda nueva o usada, la autoconstrucción, el mejoramiento de vivienda, o adquirir un lote con servicios mínimos.

- *Socializar el conocimiento de la gestión gubernamental y garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de acceso y protección a los datos personales.*

A través del IFAI, se plantea brindar a la sociedad los mecanismos para evaluar las actuaciones del gobierno, que garanticen el derecho de acceso a la información y la protección de los datos

personales en manos de la Administración Pública Federal. Es la instancia encargada de salvaguardar el derecho de acceso a la información, auspiciar la transparencia en la gestión pública, velar por la protección de los datos personales y promover mejoras sustantivas en la organización, clasificación, manejo de los documentos y archivos en posesión del gobierno.

- *Consolidar y fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en el poder ejecutivo, de los tres órdenes de gobierno, ONGs y sector privado.*

Actividades a cargo de INMUJERES a través de diferentes programas: Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género; Programa de Sensibilización y Capacitación en Género; Programa Nacional por Una Vida sin Violencia; Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de Instancias que Trabajan en Favor de las Mujeres, entre otras actividades.

- *Impulsar la diversificación de los servicios informativos que presta Notimex, y su modernización tecnológica.*

Para lograr lo anterior, NOTIMEX tiene como propósito contribuir a la consolidación de un sistema de información nacional que fortalezca nuestra soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana para su participación en el desarrollo del México. Generar información a nivel nacional e internacional, con la visión del Estado Mexicano acerca de los hechos relevantes para nuestra sociedad, de conformidad con los principios, políticas y acciones que en materia de comunicación social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional para la Modernización de la Empresa Pública.

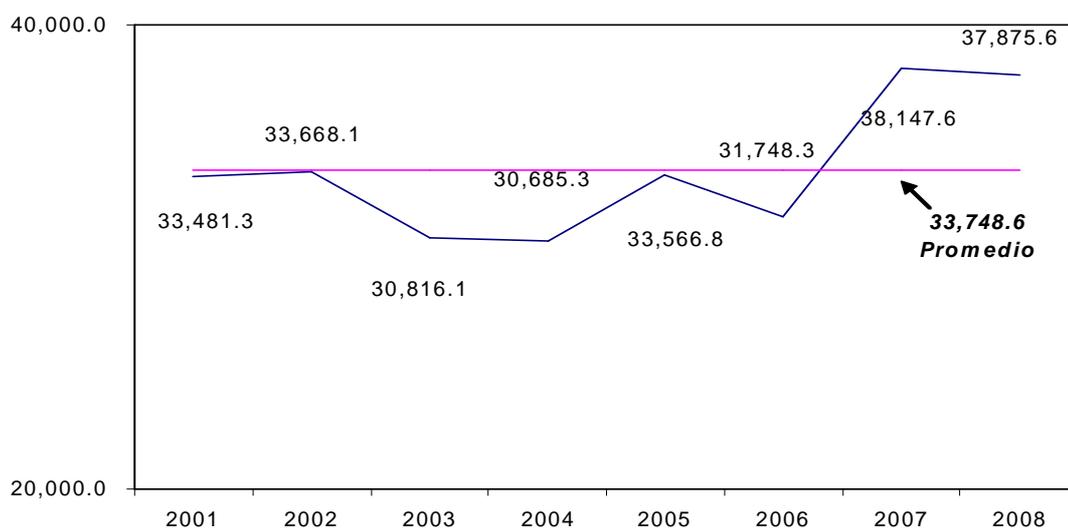
### ***5.3. La asignación original***

En este apartado se realiza un análisis al presupuesto autorizado a la SHCP bajo dos enfoques, desde el punto de vista de la dimensión económica y administrativa del gasto.

***Es importante señalar que a partir de este punto las cifras que se presentan son a precios constantes y en Millones de Pesos (MP) tomando como año base 2009.*** Para hacer la conversión de los recursos se utilizó la tabla de deflatores (Anexo 10) que la UPCP utilizó para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009.

### 5.3.1. El presupuesto por capítulo de gasto

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2001-2008  
(MP)**



El presupuesto total autorizado a la SHCP de 2001 a 2008 fue de 269,989.1 MP. En promedio el presupuesto ascendió a 33,748.6 MP. Como puede apreciarse en el gráfico hasta el ejercicio fiscal 2006 no se rebasó este promedio, situación que se explica por que antes de este año no se encontraban incorporados en el Ramo 06 entidades como la CDI y CONAVI (Anexo 2). Para 2007 se registra el mayor monto autorizado (38,147.6 MP), el cual es superior en un 24.3%, respecto a 2004 (año en el que se presupuestan menores recursos, 30,685.3 MP). Para 2008 se autorizó un presupuesto de 37,875.6 MP. De acuerdo al gráfico, se observa que el presupuesto en el presente sexenio ha estado por arriba del asignado en la administración del Presidente Vicente Fox Quezada.

Como puede apreciarse en el cuadro inferior, del total del presupuesto autorizado al período 158,927.5 MP (58.9%) corresponde al rubro de servicios personales; 53,845.2 MP (19.9%) a otros gastos corrientes (materiales y suministros, servicios generales y otras ayudas extraordinarias); 41,654.6 MP (15.4%) son subsidios; y, 15,561.8 MP (5.8%) a diversos gastos menores como inversión física, financiera y otros gastos de inversión. Tres rubros de gasto (servicios personales, otros gastos corrientes y subsidios) absorben el 94.2% del presupuesto autorizado en este período.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2001-2008**

**MP**

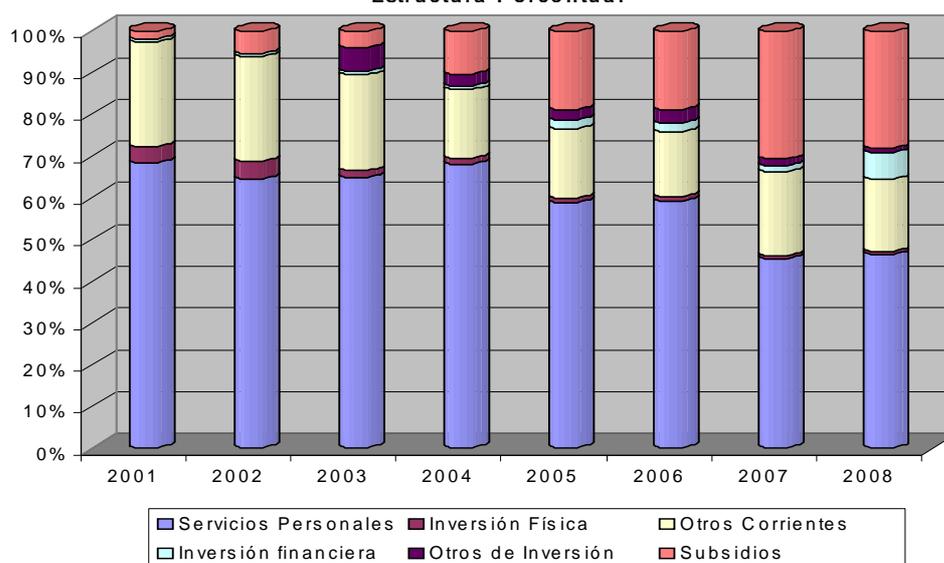
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL	%
<b>TOTAL</b>	<b>33,481.3</b>	<b>33,668.1</b>	<b>30,816.1</b>	<b>30,685.3</b>	<b>33,566.8</b>	<b>31,748.3</b>	<b>38,147.6</b>	<b>37,875.6</b>	<b>269,989.1</b>	<b>100.0</b>
1- Servicios Personales	22,930.8	21,709.6	19,998.5	20,892.7	19,720.3	18,741.6	17,334.3	17,599.7	158,927.5	58.9
2- Inversión Física	1,214.5	1,453.3	478.0	412.3	359.2	385.7	211.2	253.8	4,768.0	1.8
3- Otros Corrientes	8,438.2	8,446.0	7,082.4	5,050.7	5,614.2	4,958.4	7,704.1	6,551.3	53,845.2	19.9
4- Inversión financiera	211.7	220.2	270.3	223.2	672.1	660.2	573.5	2,454.6	5,285.8	2.0
5- Otros de Inversión	25.9	0.0	1,774.4	900.9	857.1	1,030.3	596.2	323.0	5,508.0	2.0
6- Subsidios	660.1	1,839.1	1,212.6	3,205.4	6,344.0	5,972.1	11,728.3	10,693.1	41,654.6	15.4

**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF 2001-2008.

Durante el período los servicios personales muestran una tendencia descendente, en 2001 se autorizaron recursos por 22,930.8 MP, en tanto que para 2008 se presupuestaron 17,599.7 MP, éste menor presupuesto obedece a los diversos programas de retiro voluntario que ha implementado de manera continua el Gobierno Federal, así como al efecto combinado de entidades que se incorporan al Ramo (CONADEPI, IFAI, CONAVI y NOTIMEX) y de aquellas que se desincorporan (INEGI).

El rubro de otros gastos corrientes mantiene un promedio de gasto de 6,730.6 MP. Por su parte, los subsidios lo hacen en 5,206.8 MP. De acuerdo a los datos mostrados, los subsidios observan una tendencia creciente de recursos a partir de 2004. La inversión física, otros gastos de inversión e inversión financiera absorben el menor presupuesto en el período, destacando el hecho de que ésta última muestra un incremento considerable en 2008, al destinarse recursos por 5,285.8 MP.

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2001-2008**  
**Estructura Porcentual**



**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF 2001-2008.

### 5.3.2. Por composición de estructura económica administrativa

Del presupuesto total autorizado (269,989.1 MP) el 18.9% (50,991.7 MP) corresponde a gasto directo, 15.4% a subsidios (41,654.6 MP) y 65.7% (177,342.8 MP) a transferencias (Anexo 2).

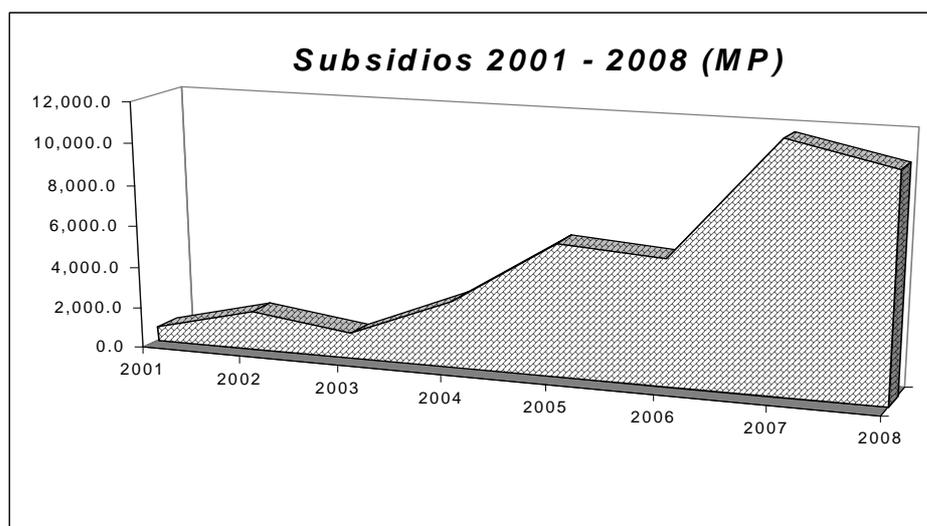
#### Gasto Directo

El gasto directo se define como los recursos que la dependencia destina al cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas por el ejecutivo federal<sup>41</sup>.

Del total del gasto directo autorizado al período (50,991.7 MP) el 91.6% (46,717.8 MP) lo absorbe el gasto corriente. De este monto 28,062.1 MP se destinan al pago de nómina del personal asignado a las áreas centrales de la SHCP; 18,655.7 MP a otros gastos corrientes: y, 4,273.9 MP a gasto de inversión. Del total del gasto de inversión el 50.8% lo absorbe la inversión financiera (2,172.5 MP).

#### Subsidios

Los subsidios son un rubro interesante, tienen una tendencia creciente y pueden presupuestarse tanto en oficinas centrales como en organismos o entidades apoyadas.



Fuente: Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF 2001-2008.

41 Glosario de Términos más Usuales en la Administración Pública Federal, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informe Sobre la Gestión Pública, Segunda Edición, 1998.

SUBSIDIOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL	Participación %
Sector Central	660.1	1,839.1	1,212.6	3,205.4	6,344.0	5,972.1	11,728.3	10,693.1	41,654.6	100.0
Financiera Rural	1.5	0.0	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8	0.0
Sociedad Hipotecaria Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	495.2	466.7	0.0	0.0	961.9	2.3
Agroasemex	0.0	996.8	952.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,949.2	4.7
FOVI	658.6	610.9	39.0	0.0	739.0	523.5	582.9	1,042.6	4,196.6	10.1
CONADEPI	0.0	231.4	221.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	452.5	1.1
CONAVI	0.0	0.0	0.0	3,204.1	5,109.7	4,981.9	6,795.9	5,570.9	25,662.6	61.6
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,349.5	4,079.6	8,429.1	20.2

**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF 2001-2008.

Los subsidios que se presupuestaron en el Sector Central fueron marginales apenas 2.8 MP durante el período de análisis. Los Órganos Desconcentrados no cuentan con recursos de este tipo.

A FINRURAL se asignaron 961.9 MP; 495.2 MP en 2005 y 466.7 MP en 2006. Por su parte a la SHF y a AGROASEMEX se destinaron 1,949.2 MP y 4,196.6 MP, respectivamente. El FOVI absorbió un monto total de 452.5 MP, recursos que fueron poco significativos (1.1%) dado el monto total de los subsidios.

El monto importante en este rubro lo absorben los Organismos Públicos Descentralizados no Sectorizados, de manera particular la CONADEPI y CONAVI, a estos se les destinaron recursos por 34,091.7 MP, (25,662.6 MP y 8,429.1 MP, respectivamente), es decir, el 81.8% del total programado. Cabe señalar que la CONADEPI fue resectorizada a la SHCP en 2004 y la CONAVI en 2006.

Para más detalle del tipo de subsidio presupuestado (corriente o de capital) ver Anexo 2.

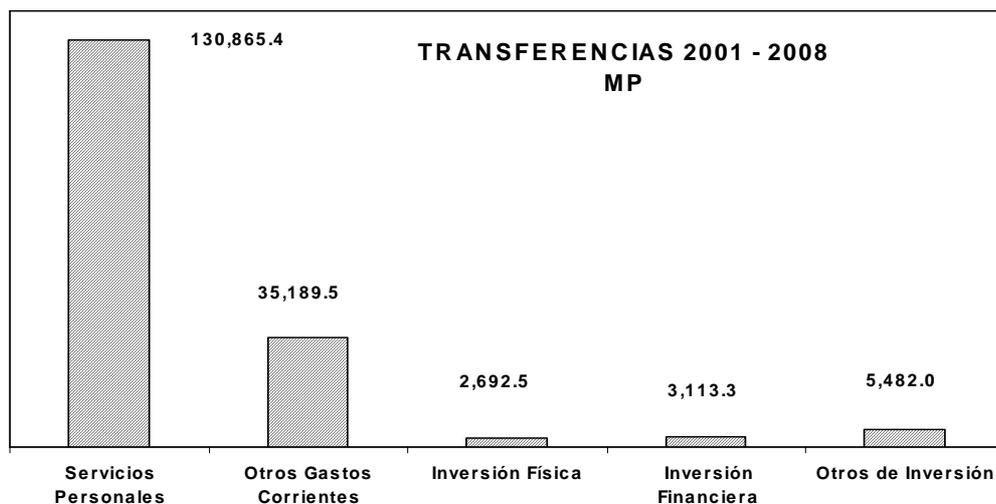
## Transferencias

El artículo 2º, fracción LIV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala lo siguiente:

*“Transferencias: las asignaciones de recursos federales previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de*

*subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculadas con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera.”*

Las transferencias en el Ramo 06 cubren la totalidad del gasto de operación de los organismos desconcentrados y parcialmente los del resto de las entidades.



**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF 2001-2008.

Para el período de referencia se autorizaron recursos por 177,342.8 MP de los cuales 130,865.4 MP (73.8%) corresponden a servicios personales; 35,189.5 MP (19.8%) a otros gastos corrientes; 2,692.5 MP (1.5%) al rubro de inversión física; inversión financiera 3,113.3 MP (1.8%); y, 5,482.0 MP (3.1%) a otros gasto de inversión. El rubro de otros gastos de inversión se refiere a recursos que provienen de crédito externo.

Los organismos desconcentrados absorben el mayor monto de transferencias, 146,475.2 MP, el 82.6% respecto al total en este rubro. De manera particular al SAT se destinan recursos por 94,026.2 MP, al INEGI 39,174.7 MP y a la CNBV, CONSAR y CNSF se presupuestan 13,274.3 MP (Anexo 2).

Por su parte a los organismos descentralizados se les destinan recursos por 10,499.9 MP de los cuales 4,050.8 MP corresponden a la CONDUSEF; 2,029.2 MP a la Financiera Rural; y, 4,419.9 MP al SAE.

En lo que se refiere a las Instituciones Nacionales de Crédito, Seguros y Fianzas las transferencias ascendieron a 3,056.3 MP, correspondiendo a BANSEFI 2,882.5 MP y a AGROASEMEX 173.8 MP.

A los Fondos y Fideicomisos se destinan recursos por 2.930.7 MP: 1,218.4 MP a FOCIR, 657.0 MP a FOVI y 1,055.3 MP a FIRA.

A los Órganos Públicos Descentralizados no Sectorizados se les presupuestaron transferencias por un monto de 10,440.3 MP; el 61.6% (6,427.5 MP) lo absorbió la CONADEPI; 13.4% (1,400.6 MP) el IFAI; el 19.3% (2,017.6 MP) INMUJERES; 3.6% (372.0 MP) CONAVI; y, el 2.1% (222.7 MP) NOTIMEX<sup>42</sup>.

Durante los años 2001 a 2003 existieron cuatro entidades, FONATUR, Baja Mantenimiento y Operación, FIDELIQ y SERA, que se extinguieron, liquidaron o resectorizaron, a las cuales se les presupuestaron transferencias por 3,940.4 MP.

#### ***5.4. El presupuesto ejercido***

En este apartado se realiza un análisis del ejercicio del gasto respecto a lo autorizado por la H. Cámara de Diputados para el período 2001-2008. Las cifras son a precios de 2009, por lo que las variaciones son reales. Los presupuestos asignados y ejercidos por estructura económica se pueden observar en el Anexo 1.

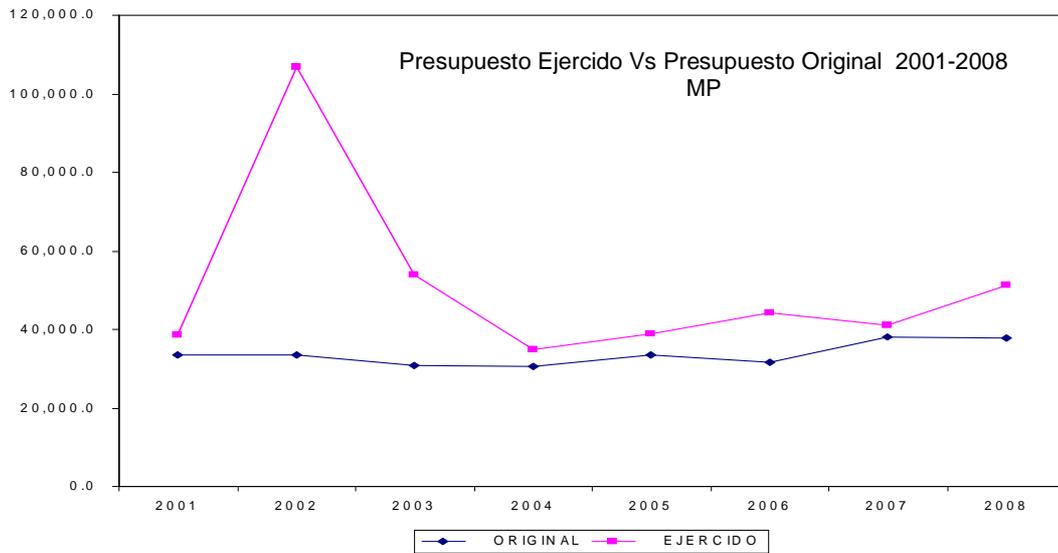
##### ***5.4.1. El Presupuesto por capítulo de gasto***

Durante el período de análisis el presupuesto ejercido ascendió a 409,799.9 MP, superior en 51.8% al presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, 269,989.1 MP (Anexo 1).

---

<sup>42</sup> Los montos pueden variar por décimas, debido al redondeo que se efectúa al pasar las cifras de pesos a millones de pesos.

Como puede apreciarse en el gráfico, el presupuesto ejercido en todos los años fue superior a lo autorizado. En 2002 el presupuesto ejercido (106,878.6 MP) fue superior al aprobado (33,668.1 MP) en 217.4%. Asimismo, en 2003 se registra una variación del 75.5% respecto a los recursos autorizados. La explicación, en estos dos ejercicios que presentan la mayor variación porcentual en el período analizado, se debe a la inyección de recursos federales para cubrir la extinción del BANRURAL y la creación de la FINRURAL. 2007 representa la menor variación del presupuesto ejercido respecto a lo autorizado (7.3%).



AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
ORIGINAL	33,481.3	33,668.1	30,816.1	30,685.3	33,566.8	31,748.3	38,147.6	37,875.6	269,989.1
EJERCIDO	38,582.4	106,878.6	54,067.8	34,909.3	38,861.2	44,362.7	40,947.0	51,190.9	409,799.9
Var %	15.2	217.4	75.5	13.8	15.8	39.7	7.3	35.2	51.8

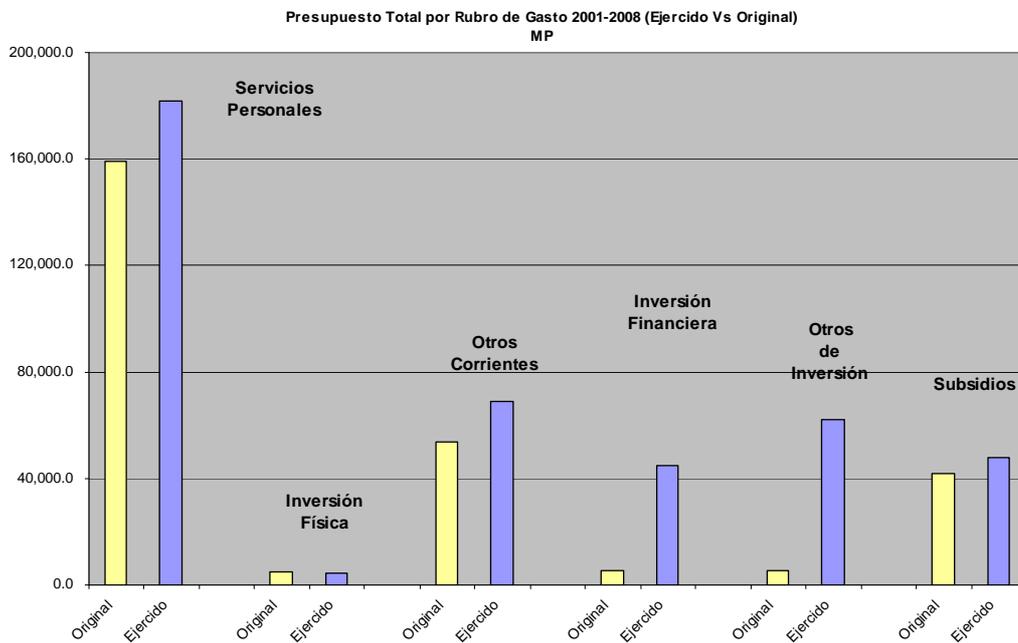
Fuente: Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

En el transcurso de cada ejercicio fiscal existen movimientos presupuestarios compensados, (traspaso de recursos que se dan dentro del mismo Ramo), estos movimientos no modifican el monto total asignado por la H. Cámara de Diputados. Los movimientos de este tipo son una constante en cada Ramo que integra la Administración Pública Federal.

Los movimientos líquidos se dan cuando se reduce o amplía el monto original autorizado a los Ramos. En todos los ejercicios fiscales se transfirieron recursos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por concepto de Ahorros y Economías, así como por la cancelación de plazas derivadas de la implementación de los Programas de Retiro Voluntario. En menor medida hubo transferencias de recursos con otros Ramos Administrativos por diferentes conceptos (apoyos diversos y reubicación de plazas).

El presupuesto ejercido en el rubro de servicios personales ascendió a 181,792.9 MP, el cual fue superior en 14.4% respecto a lo autorizado (158,927.5 MP). En el rubro de otros gastos corrientes se ejercieron 68,915.8 MP, superior en 28% respecto a lo autorizado (53,845.2 MP).

En subsidios se ejercieron recursos por 47,843.3 MP, 14.9% más que lo autorizado (41,654.6 MP). La inversión financiera presentó un ejercicio de 44,624.0 MP, 744.2% superior a lo aprobado (5,285.8 MP). La inversión física decreció en 2.4% respecto a lo aprobado. Por último, el rubro de otros gastos de inversión creció en 1,025.1 MP, al ejercerse un monto de 61,970.9 MP, en tanto que el original ascendió a 5,508.0 MP. Para ver detalle consultar Anexo 1.



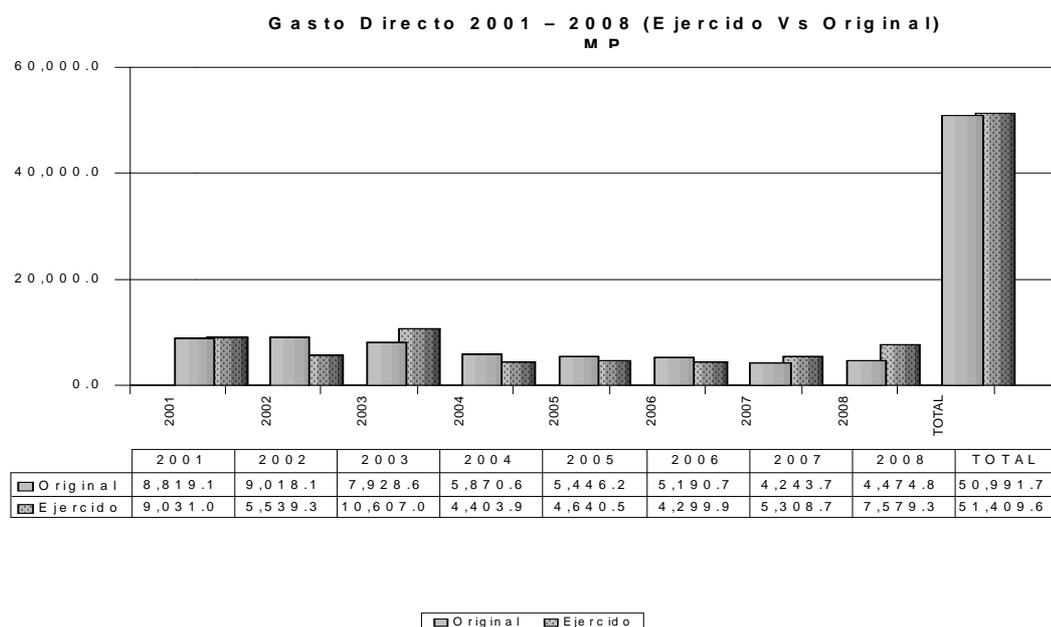
CONCEPTO	TOTAL MP
Ser Per (Original)	158,927.5
Ser Per (Ejercido)	181,792.9
Inversión Física (Original)	4,768.0
Inversión Física (Ejercido)	4,653.0
Otros Corrientes (Original)	53,845.2
Otros Corrientes (Ejercido)	68,915.8
Inv. Finan. (Original)	5,285.8
Inv. Finan. (Ejercido)	44,624.0
Otros de Inv. (Original)	5,508.0
Otros de Inv. (Ejercido)	61,970.9
Subsidios (Original)	41,654.6
Subsidios (Ejercido)	47,843.3

En el siguiente apartado se da una explicación con mayor detalle de estos incrementos o decrecimientos.

### 5.4.2. Por Composición de estructura económica administrativa

De acuerdo a cifras que se presentan del presupuesto ejercido en el período (409,799.9 MP) el 12.5% corresponde a gasto directo (51,409.6 MP); 11.7% subsidios (47,843.3 MP); y, el 75.8% a transferencias (310,547.1 MP). Ver Anexo 3.

#### Gasto Directo

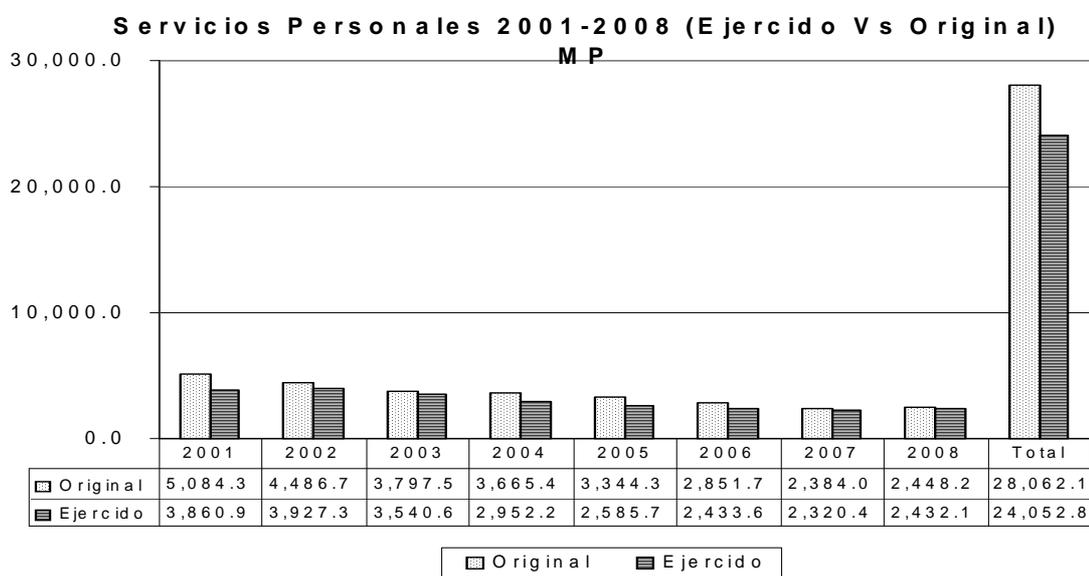


**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

Durante el período se ejercieron en Gasto Directo 51,409.6 MP. Como puede apreciarse en cuatro ejercicios fiscales (2001, 2003, 2007 y 2008) el presupuesto ejercido fue superior a lo aprobado por la H. Cámara de Diputados, el mayor ejercicio del gasto se presentó en 2003 al erogarse recursos por 10,607.0 MP, cifra superior en 33.8% respecto de lo aprobado. El incremento en 2003 se debe a una ampliación líquida derivada de ingresos excedentes de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público que se canalizó como aportación al Fideicomiso Fondo para la Inversión en Infraestructura y al Fideicomiso para la Participación de Riesgo para el Financiamiento a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como a Emprendedores. De la misma manera, el incremento que se observa en 2007 (25.1%) obedece a ampliaciones líquidas que se otorgaron para los Fideicomisos denominados “Cajas de Ahorro” y “Conservaduría de Palacio Nacional”. Para 2008 el incremento básicamente se debe a los

recursos que el Gobierno Federal, a través de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público aportó al Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial para con ello instrumentar el Programa de Apoyo a Deuda Bursátil y dar cumplimiento a los compromisos establecidos por NAFIN y BANCOMEX, así como al incremento de los recursos que se otorgaron para cubrir compromisos del Gobierno Federal con Organismos Financieros Internacionales.

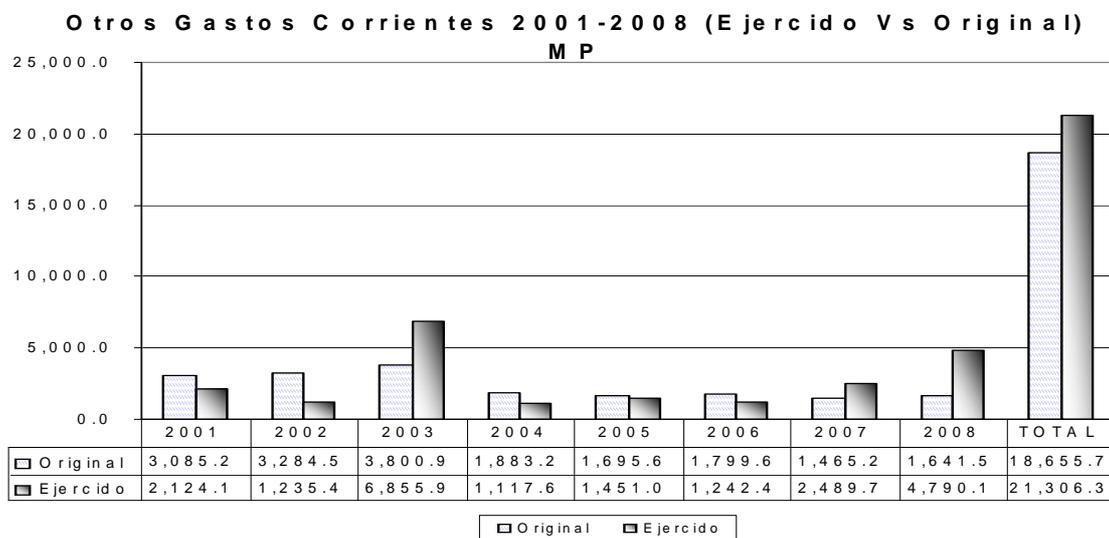
### Servicios Personales



**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

Como puede apreciarse en el gráfico, en todos los ejercicios fiscales los recursos ejercidos en este capítulo de gasto fueron inferiores a los programados. Al período se presenta una disminución del 14.3%. Para el ejercicio fiscal 2001 se presupuestaron 5,084.3 MP y se ejercieron 3,860.9 MP, en tanto, que para 2008 se ejercen 2,432.1 MP, 0.7% inferior a su asignación original (2,448.2 MP). Las reducciones obedecen a la cancelación de plazas que se incorporaron al Programa de Separación Voluntaria, traspaso de plazas a diferentes Ramos como la Presidencia, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Función Pública, entre otras, así como a reintegros efectuados al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas por concepto de subejercicio presupuestal.

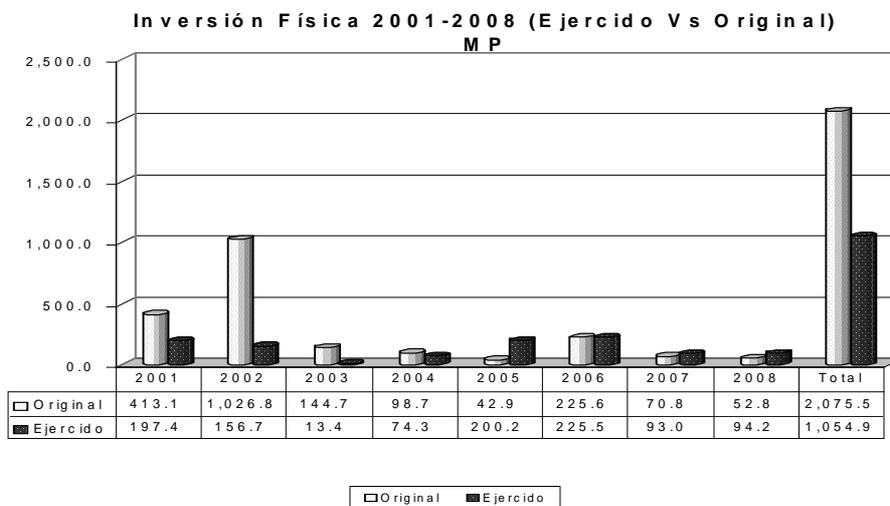
## Otros Gastos Corrientes



**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

Después de servicios personales, el rubro de otros gastos corrientes es el que mayor presupuesto absorbe en el Gasto Directo. Como puede apreciarse en el gráfico en los años 2001, 2002 y 2004 a 2006 el ejercicio del gasto fue inferior a lo programado, en tanto que en 2003, 2007 y 2008 el ejercido superó a lo aprobado. El mayor ejercicio del gasto se da en 2003 (6,855.9 MP) y 2008 (4,790.1MP). El incremento al período de 14.2%, se debe, entre otros, a recursos adicionales destinados a fideicomisos como el de Caja de Ahorro y para la Conservaduría de Palacio Nacional.

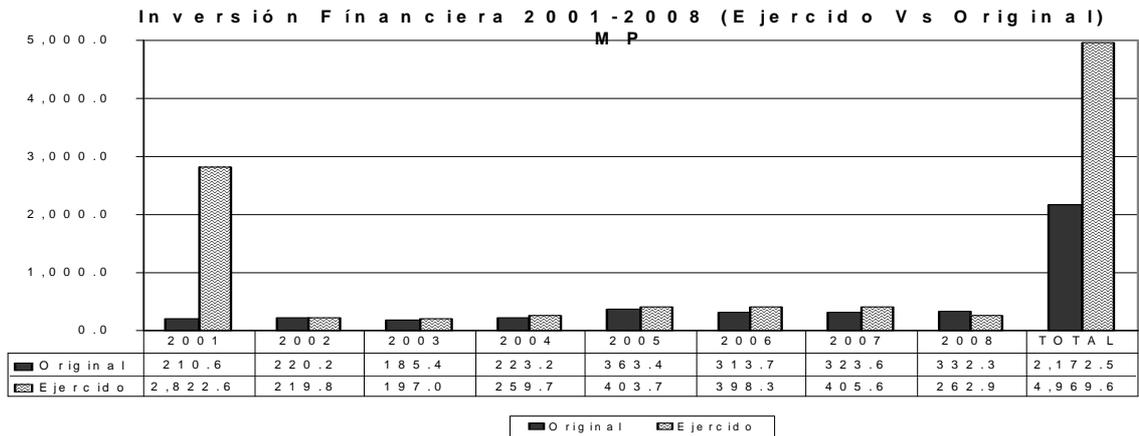
## Inversión Física



**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

La inversión física es un rubro poco relevante dentro del Gasto Directo. Los recursos presupuestados en este rubro fueron de 2,075.5 MP, ejerciéndose únicamente el 50.8% (1.054.9 MP).

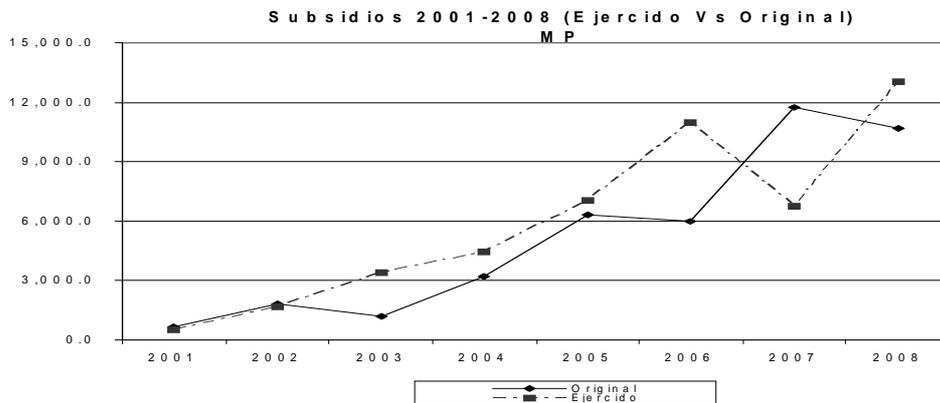
### Inversión Financiera



Fuente: Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

Este rubro durante el período alcanzó una erogación total de 4,969.6 MP, que representó un incremento del 128.8% respecto a lo autorizado originalmente (2,172.5 MP). El ejercicio fiscal donde se presenta una mayor erogación es en 2001 y obedece una ampliación líquida, derivada de ingresos excedentes por concepto de aprovechamiento por cobro de garantías directas que otorgó el Gobierno Federal al patrimonio del Fideicomiso Fondo para la Inversión en Infraestructura.

### Subsidios



SUBSIDIOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Original	660.1	1,839.1	1,212.6	3,205.4	6,344.0	5,972.1	11,728.3	10,693.1	41,654.6
Ejercido	528.7	1,660.7	3,379.6	4,480.4	7,052.7	10,965.7	6,740.7	13,034.8	47,843.3
Var %	-19.9	-9.7	178.7	39.8	11.2	83.6	-42.5	21.9	14.9

Fuente: Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

En el rubro de subsidios se ejerció un monto total de 47,843.3 MP, cifra superior en 14.9% respecto al presupuesto original (41,654.6 MP). Los recursos en este rubro son ascendentes, para 2001 se autorizaron 660.1 MP y se ejercieron 528.7 MP, en tanto que para 2008 los recursos fueron de 10,693.1 MP y 13,034.8 MP, respectivamente. La explicación a este incremento se debe a que: a partir de 2003 se incorpora al Ramo 06 la CONADEPI, cuyo recursos principal son subsidios; en 2004 en Sector Central se programan subsidios para trasladarlos al Estado de México y Campeche, en el primer caso para cubrir distorsión en el pago de impuestos de las empresas que se encuentran en el Estado de México, que declaran sus impuestos en el Distrito Federal y en el segundo para resarcir el daño que provoca la industria petrolera al medio ambiente; y, en 2006 se incorpora la CONAVI al Ramo 06.

**SUBSIDIOS 2001-2008**

CONCEPTO	TOTAL		Participación	
	PEF	EJERCIDO	PEF	EJERCIDO
<b>TOTAL</b>	<b>41,654.6</b>	<b>47,843.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Corrientes	39,547.5	45,834.6	94.9	95.8
De Capital	2,107.1	2,008.7	5.1	4.2
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>2.8</b>	<b>6,325.8</b>	<b>0.0</b>	<b>13.2</b>
Corrientes	2.8	6,325.8	0.0	13.2
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>FINANCIERA RURAL</b>	<b>961.9</b>	<b>642.7</b>	<b>2.3</b>	<b>1.3</b>
Corrientes	961.9	642.7	2.3	1.3
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Sociedad Hipotecaria Federal</b>	<b>1,949.2</b>	<b>2,039.7</b>	<b>4.7</b>	<b>4.3</b>
Corrientes	996.8	889.1	2.4	1.9
De Capital	952.4	1,150.6	2.3	2.4
<b>AGROASEMEX</b>	<b>4,196.6</b>	<b>4,068.2</b>	<b>10.1</b>	<b>8.5</b>
Corrientes	4,196.6	4,068.2	10.1	8.5
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>FOVI</b>	<b>452.5</b>	<b>250.3</b>	<b>1.1</b>	<b>0.5</b>
Corrientes	231.4	227.4	0.6	0.5
De Capital	221.1	22.9	0.5	0.0
<b>CONADEPI</b>	<b>25,662.6</b>	<b>19,242.3</b>	<b>61.6</b>	<b>40.2</b>
Corrientes	24,729.0	19,241.3	59.4	40.2
De Capital	933.6	1.0	2.2	0.0
<b>CONAVI</b>	<b>8,429.1</b>	<b>15,274.3</b>	<b>20.2</b>	<b>31.9</b>
Corrientes	8,429.1	14,440.2	20.2	30.2
De Capital	0.0	834.1	0.0	1.7

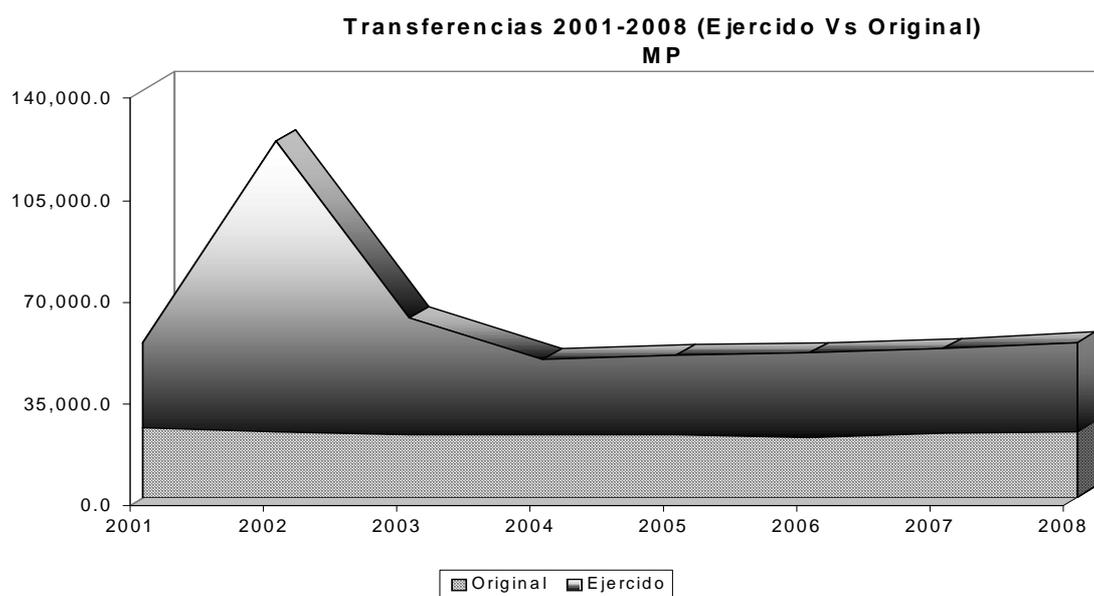
Fuente: Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

Del total de subsidios ejercidos el 95.8% son de carácter corriente y el 4.2% de capital. El 40.2%, es decir, 19,242.3 MP correspondieron a la CONADEPI, el 31.9% a la CONAVI (15,274.3 MP), 13.2% al Sector Central (6,325.8 MP), 8.5% a AGROASEMEX (4,068.2 MP) y el restante 6.1% (2,932.7 MP) a la Sociedad Hipotecaria Federal, Financiera Rural y FOVI.

Dos hechos resultan relevante, el primero son los subsidios que se ejercen el Sector Central, ya que de inicio no son autorizados por la H. Cámara de Diputados en el Ramo 06, durante el transcurso del ejercicio se transfieren del Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y a su vez son transferidos a los Estados de México y Campeche. Por el otro lado, se observa que en el caso de la CONADEPI, los recursos ejercidos (19,242.3 MP) fueron inferiores en 25% respecto a lo autorizado originalmente. Esto no significa que los recursos no se haya ejercido, la

mecánica es que la CONADEPI transfiere, a través de convenios, subsidios a diferentes Dependencias y/o Entidades (Secretarías de Energía, Educación Pública, Comunicaciones y Transportes, INEA, entre otros), con el propósito de que lleven a cabo diferentes programas de apoyo a la población indígena.

### **Transferencias**



TRANSFERENCIAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Original	24,002.1	22,810.9	21,675.0	21,609.3	21,776.7	20,585.5	22,175.6	22,707.7	177,342.8
Ejercido	29,022.7	99,678.6	40,081.2	26,025.1	27,168.0	29,097.1	28,897.6	30,576.8	310,547.1
Var %	20.9	337.0	84.9	20.4	24.8	41.3	30.3	34.7	75.1

**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

El monto de transferencias ejercidas al período ascendió a 310,547.1 MP, monto superior en 75.1% al presupuestado (177,342.8 MP). Destaca el monto ejercido en el ejercicio fiscal 2002, el cual fue superior 337.0% (76,867.7 MP) al aprobado; en 2003 también se observa un incremento relevante (84.9%) al ejercerse 40,081.2 MP, 18,406.2 MP, más que su asignación original (21,675.0 MP).

**TRANSFERENCIAS POR TIPO DE ORGANISMO 2001-2008**  
Millones de Pesos

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL	Participación
<b>ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>										
Original	21,441.0	20,886.6	19,096.2	18,121.4	17,911.4	16,493.0	17,317.7	15,208.0	146,475.2	82.6
Ejercido	20,148.6	22,828.5	21,272.9	21,377.1	21,844.4	19,077.3	19,173.9	15,570.7	161,293.5	51.9
Var%	(6.0)	9.3	11.4	18.0	22.0	15.7	10.7	2.4	10.1	
<b>ORGANOS DESCENTRALIZADOS</b>										
Original	523.3	494.3	480.1	1,369.0	1,293.5	1,368.5	2,216.3	2,754.8	10,499.9	5.9
Ejercido	943.5	558.1	2,622.2	1,650.7	1,305.5	1,770.5	2,460.8	2,925.0	14,236.2	4.6
Var%	80.3	12.9	446.2	20.6	0.9	29.4	11.0	6.2	35.6	
<b>INST. NAC. DE CRÉD. SEG. y FIANZAS</b>										
Original	71.6	43.9	525.9	540.6	513.9	555.6	492.0	312.8	3,056.3	1.7
Ejercido	1,972.0	121.4	13,996.1	1,379.5	2,369.9	6,215.8	4,726.9	8,334.4	39,116.2	12.6
Var%	2,653.9	176.6	2,561.2	155.2	361.1	1,018.8	860.8	2,564.1	1,179.8	
<b>FONDOS Y FIDEICOMISOS</b>										
Original	657.0	0.0	0.0	0.0	308.7	346.5	416.4	1,202.1	2,930.6	1.7
Ejercido	657.0	0.0	565.8	0.0	0.0	205.7	483.4	1,223.1	3,135.0	1.0
Var%	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)	(40.6)	16.1	1.7	7.0	
<b>ORG. PÚB. DESCENT. NO SECT.</b>										
Original	0.0	0.0	327.8	1,578.3	1,749.2	1,821.9	1,733.3	3,229.9	10,440.3	5.9
Ejercido	0.0	0.0	1,073.1	1,617.8	1,648.2	1,827.8	2,052.6	2,523.5	10,742.9	3.5
Var%	0.0	0.0	227.4	2.5	(5.8)	0.3	18.4	(21.9)	2.9	
<b>ORG. EXTINTOS Y/O RESECTORIZADOS</b>										
Original	1,309.3	1,386.0	1,245.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,940.4	2.2
Ejercido	5,301.6	76,170.6	551.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	82,023.4	26.4
Var%	304.9	5,395.7	(55.7)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,981.6	
<b>TOTAL</b>										
Original	24,002.1	22,810.9	21,675.0	21,609.3	21,776.7	20,585.5	22,175.6	22,707.7	177,342.8	100.0
Ejercido	29,022.7	99,678.6	40,081.2	26,025.1	27,168.0	29,097.1	28,897.6	30,576.8	310,547.1	100.0
Var%	20.9	337.0	84.9	20.4	24.8	41.3	30.3	34.7	75.1	

Fuente: Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

Las transferencias ejercidas de los Órganos Desconcentrados (161,293.5 MP) fueron superiores en 10.1% (14,818.3 MP) a su asignación original (146,475.2 MP). De lo ejercido 105,241.9 MP corresponden al SAT, 39,495.6 MP al INEGI, 11,923.8 MP a la CNBV, 2,583.1 MP a la CNSF y 2,049.0 MP a la CONSAR, lo que lo hace a estos organismos los de mayor relevancia en este rubro (anexo 4).

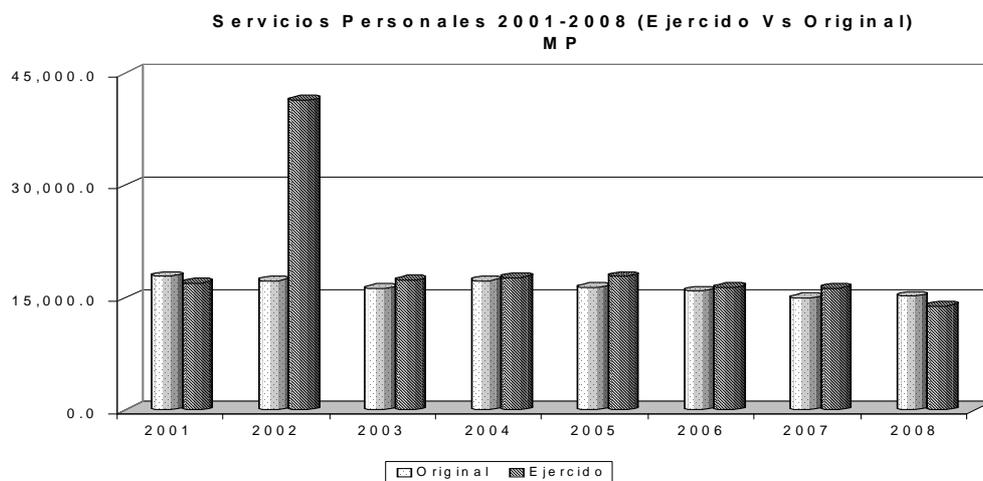
Las erogaciones de los Organismos Extintos y/o Resectorizados (82,023.4 MP) absorbieron el 26.4% de las transferencias totales. El alto porcentaje en este sector se explica por los recursos que se destinaron a cubrir la extinción de BANRURAL en el ejercicio 2002 y la creación de la Financiera Rural (Anexo 4).

De menor importancia es la participación de las Instituciones Nacionales de Crédito, Seguros y Fianzas que absorben el 12.6% (39,116.2 MP) de las transferencias ejercidas. De este monto a BANOBRAS ejerce 16,270.1 MP, 11,926.6 MP BANCOMEXT y 7,162.1 MP NAFIN que se utilizaron para su capitalización; 3,262.8 MP a BANSEFI destinados a cubrir gastos de operación; y 494.6 MP para AGROASEMEX y BANJERCITO, el primero para apoyar pagos de nómina y el segundo para capitalización. Como puede apreciarse en el anexo 4, con excepción de los recursos de BANSEFI y AGROASEMEX, las restantes entidades no tuvieron asignación original, se otorgaron como ampliaciones líquidas en el transcurso de los ejercicios. Las

transferencias provienen de ampliaciones líquidas por concepto de ingresos excedentes (cobro de garantías otorgadas por el Gobierno Federal).

Juntos los Organismos Descentralizados, los Fondos y Fideicomisos y los Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados ejercen el 9.1% (28,114.1 MP) del total de las transferencias.

### Servicios Personales

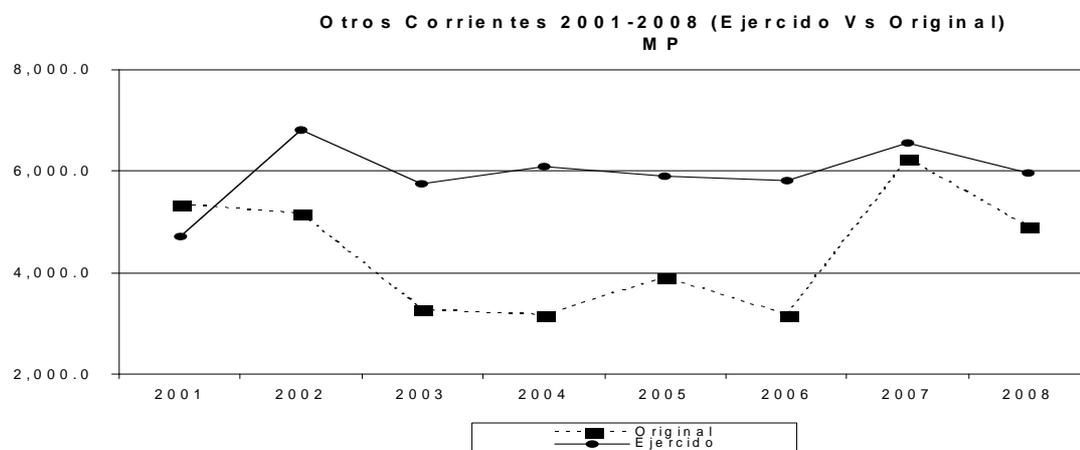


Servicios Personales	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Original	17,846.5	17,222.9	16,201.0	17,227.3	16,376.0	15,889.9	14,950.4	15,151.5	130,865.4
Ejercido	16,976.8	41,408.9	17,354.1	17,666.5	17,869.7	16,365.6	16,239.1	13,869.4	157,740.1
Var %	-4.9	140.4	7.1	2.5	9.1	3.0	8.6	-8.5	20.5

Fuente: Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

En servicios personales el monto ejercido (157,740.1 MP) fue superior en 20.5% (26,874.7 MP) a lo autorizado (130,865.4 MP). El incremento básicamente se debe a los recursos otorgados a cubrir la liquidación de personal en BANRURAL durante el ejercicio fiscal 2002 que ascendieron a 24,074.1 MP (Anexo 5). Otro aspecto que explica este incremento son los recursos del INEGI, al período se ejercieron 1,143.7 MP adicionales a los programados (anexo 4), para llevar a cabo los Censos Económicos. El monto y porcentaje de cada uno de los Organismos y Entidades en este rubro se puede apreciar en el Anexo 5.

## Otros Gastos Corrientes



Otros Corrientes	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Original	5,353.0	5,161.5	3,281.5	3,167.5	3,918.6	3,158.7	6,238.9	4,909.8	35,189.5
Ejercido	4,711.2	6,814.5	5,750.3	6,095.3	5,908.0	5,818.7	6,548.8	5,962.8	47,609.5
Var %	-12.0	32.0	75.2	92.4	50.8	84.2	5.0	21.4	35.3

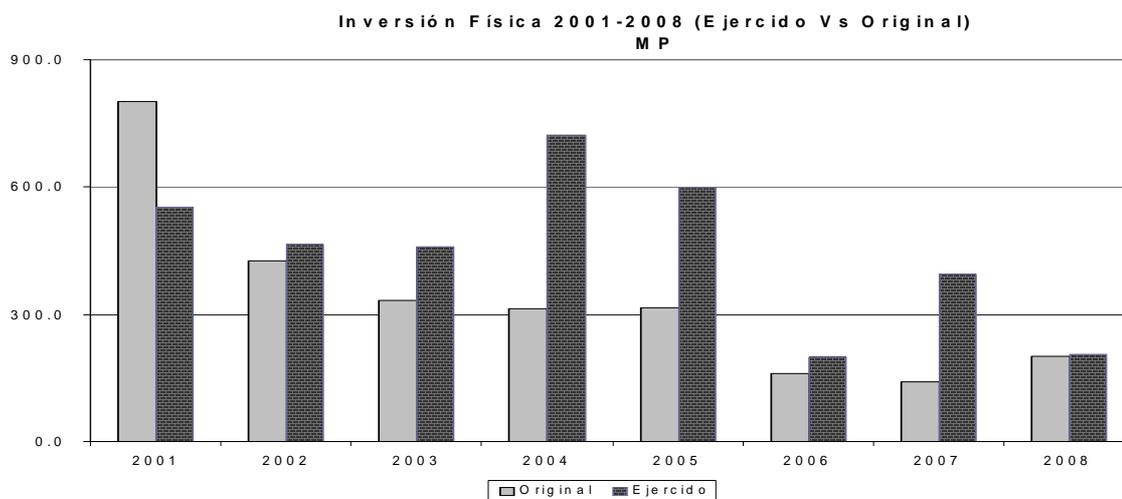
**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

En Otros Gastos Corrientes se presenta un ejercicio (47,609.5 MP), 35.3% superior a la asignación original (35,189.5 MP). Como puede apreciarse, con excepción del ejercicio 2001, cuyo ejercicio fue menor a lo asignado, en los restantes años se ejercieron recursos superiores a lo autorizado. De 2003 a 2006 se presenta el mayor ejercicio del gasto.

Los Órganos Desconcentrados absorben el 75.8% (36,088.6 MP) del total ejercido en Otros Gastos Corrientes (Anexo 6). En el SAT se ejercieron 23,729.7 MP, en tanto que su original ascendió a 12,408.9 MP, el incremento fue del 91.2% (11,320.8 MP); la CNBV ejerció 2,405.6 MP (473.1%) adicionales a los programados. En el primer caso el incremento se utilizó por el SAT para apoyar los rubros de gasto de materiales y suministros y servicios generales; en lo que toca a la CNBV la variación obedece a que de origen no se presupuestan recursos para cubrir la operación anual, sino lo indispensable para los primeros meses, ya que en el transcurso del año se financia con ampliaciones líquidas que provienen de ingresos adicionales generados por las comisiones que cobran por supervisión al sistema financiero. Los incrementos que se observan en la CNSF y CONSAR también se explican por lo mismo, es decir, parte de su gasto de operación es financiado con ampliaciones líquidas que se derivan de ingresos adicionales por concepto de supervisión.

Los Organismos Descentralizados ejercieron recursos por 4,547.8 MP que representó el 9.6% del total de este gasto. Por su parte los Organismos Públicos Descentralizados no Sectorizados erogaron un monto de 4,443.7 MP, es decir, el 9.3% del total. Juntos los Organismos Extintos o Resectorizados (1,469.8 MP), Fondos y Fideicomisos (835.5 MP) y las Instituciones Nacionales de Crédito (224.0 MP) absorben el 5.3% de lo erogado al período. En términos absolutos las transferencias a estas entidades crecen o decrecen marginalmente.

### Inversión Física



Inversión Física	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Original	801.5	426.5	333.3	313.6	316.3	160.1	140.3	201.0	2,692.5
Ejercido	553.3	465.5	459.6	722.4	599.2	198.2	394.0	205.8	3,598.2
Var %	-31.0	9.1	37.9	130.4	89.5	23.8	180.8	2.4	33.6

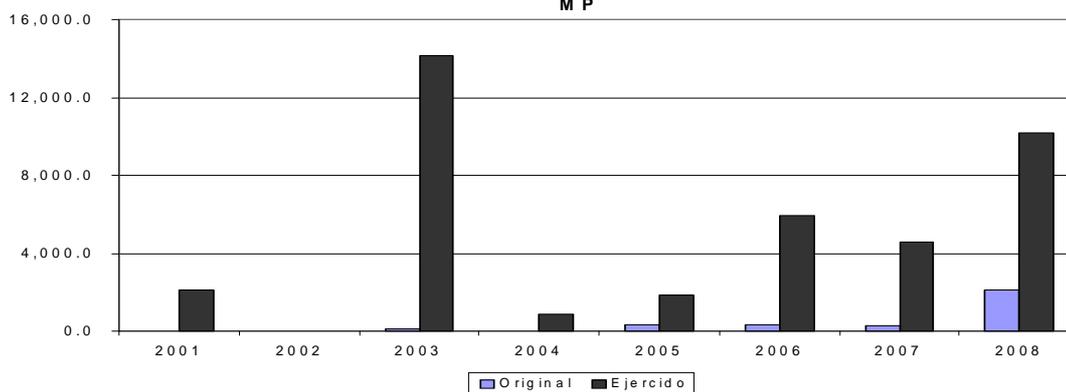
Fuente: Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

La inversión física es un rubro poco relevante, al período se ejercieron 3,598.2 MP, en tanto que se asignaron 2,692.5 MP, lo que representa un incremento del 33.6%. El incremento es determinado por un mayor ejercicio que se presenta, principalmente en el SAT (145.9 MP), INEGI (831.9 MP), y la CNBV (235.8 MP) que juntos erogaron 1,213.6 MP adicionales a lo programado (anexo 7).

### Inversión financiera

La inversión financiera es el rubro de gasto que más crecimiento porcentual presenta (1,173.7%), al ejercerse un monto de 39,654.4 MP, 36,541.1 MP más de los presupuestado (3,113.3 MP). Con excepción de los ejercicios 2002 y 2004, el crecimiento en los restantes ejercicios es superior al 100%.

**Inversión Financiera 2001-2008 (Ejercido Vs Original)**  
M P



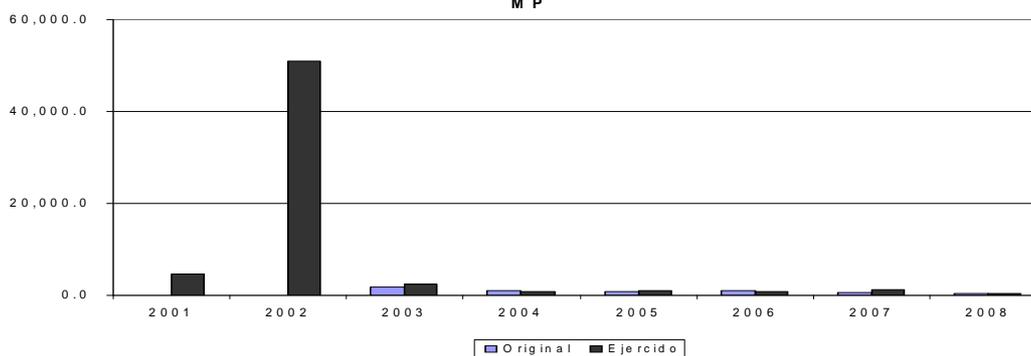
Inversión Financiera	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Original	1.1	0.0	84.9	0.0	308.7	346.5	249.8	2,122.3	3,113.3
Ejercido	2,136.7	0.0	14,126.1	844.4	1,870.7	5,916.7	4,575.8	10,184.0	39,654.4
Var %	185,757.1	0.0	16,543.8	0.0	506.1	1,607.5	1,731.7	379.9	1,173.7

**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

Este crecimiento se da en las Instituciones Nacionales de Crédito, Seguros y Fianzas, de manera particular en el ejercicio de las siguientes entidades: BANOBRAS con 16,270.1 MP, BANCOMEXT con 11,926.6 MP, NAFIN con 7,162.1 MP, BANSEFI con 621.6 MP y BANJERCITO con 142.9 MP (Anexo 8). Estos recursos se otorgaron como ampliaciones líquidas, derivado de ingresos excedentes del Gobierno Federal y se destinaron en su mayoría para capitalizar a estas instituciones. FOCIR, FIRA y Financiera Rural ejercen recursos en este rubro por 3,169.9 MP, destinados esencialmente para la operación de programas especiales concurrentes. Por su parte en CM se ejercieron 361.3 MP.

### Otros de Inversión

**Otros de Inversión 2001-2008 (Ejercido Vs Original)**  
M P



Otros de Inversión	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Original	0.0	0.0	1,774.4	900.9	857.1	1,030.3	596.2	323.0	5,482.0
Ejercido	4,644.7	50,989.8	2,391.0	706.5	920.4	797.9	1,139.9	354.8	61,944.9
Var %	0.0	0.0	34.7	(21.6)	7.4	(22.6)	91.2	9.8	1,030.0

**Fuente:** Elaboración propia con base en los analíticos de claves de los PEF y Cuenta Pública 2001-2008.

En este concepto de gasto se tuvo un crecimiento del 1,030.0% y básicamente es resultado de cuatro movimientos: en 2002 se erogaron recursos por 50,965.3 MP a BANRURAL para cubrir gastos derivados de la extinción de esta entidad; 5,054.9 MP en los ejercicios 2001 y 2003 en FIDELIQ para amortizar pasivos, los cuales fueron superiores a su asignación original (820.4 MP) en 516.1%; en el caso del SAE, en 2003 se ejercieron 1,541.9 MP para la liquidación de Financiera Nacional Azucarera (FINA); y, en Financiera Rural se erogaron 598.4 MP, que se utilizaron su gasto de operación (Anexo 9).

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Desde la creación de la SPP (1976) a la fecha han pasado 33 años, tres procedimientos presupuestarios definidos: el Presupuesto por Programas, la Nueva Estructura Programática y el Presupuesto Basado en Resultados; todos estos han tenido como objetivos establecer una relación directa entre planeación, programación y resultados, medidos a través de metas e indicadores; determinar si lo que gasta el gobierno es eficiente; medir el impacto que tienen los programas y proyectos ante la sociedad. Cada uno de estos métodos ha respondido a su tiempo: el Presupuesto por Programas funcionó con un Estado que mantenía una estructura funcional obesa, por la cantidad de entidades que mantenía en operación; la Nueva Estructura Programática inmersa en un proceso de desregulación administrativa y con una menor participación Gubernamental en la economía; y, el Presupuesto Basado en Resultados con un enfoque más cercano al desarrollo empresarial.

Al final la pregunta que se debe responder a la sociedad es si el Estado gasta bien y si esto es demostrable. Intentando responder diría que aún falta por avanzar, no se puede negar el desarrollo que se ha logrado, por mencionar algunos casos, los presupuestos son modificables, aunque esto en principio no demuestra efectividad, al ser presentados a la H. Cámara de Diputados, se entra en un proceso de discusión y negociación con las fuerza políticas, como consecuencia se incluyen o excluyen programas, se reducen o amplían partidas, conceptos o capítulos de gasto, situación que, hasta antes de la década de los noventas del siglo pasado, era poco común.

El desarrollo de los sistemas informáticos y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, han permitido una mayor disponibilidad y transparencia de la misma. A través del IFAI cualquier ciudadano puede solicitar información presupuestaria que la SHCP está obligada a proporcionar y hasta donde puedo referir es poca la que se encuentra en reserva. En la página electrónica de la SHCP se encuentran disponibles los PEF de al menos los últimos 10 años, lo mismo que las Cuentas de la Hacienda Pública Federal, pasando por los Informes Trimestrales, la normatividad vigente, etc.

Lo cuestionable es la carencia de una metodología que permita evaluar el gasto público con un enfoque de eficiencia. La eficiencia tiene que relacionar el cómo gastan las Dependencias y Entidades para cumplir con sus objetivos y que esto se vea reflejado en hechos palpables para

la sociedad. La realidad parece demostrar que las variables Gasto-Objetivos-Metas son independientes; el gasto puede crecer o decrecer sin que haya una relación directa. Si baja el presupuesto y hubiera una correlación en las variables, las metas u objetivos deberían verse afectados, en los hechos esto no es necesariamente cierto, lo que nos lleva a otra pregunta, cuál es el margen de presupuesto con el que cada dependencia puede jugar sin afectar sus objetivos y metas. Cada dependencia y entidad cuenta con un gasto inercial que no ha sido cuantificado; no hay estudios en este sentido.

Cuando se habla de gasto regularmente el análisis se centra en el ejercicio fiscal en curso o el inmediato anterior, sin embargo, para determinar el o los presupuestos futuros, se necesitan series históricas y proyecciones sustentadas en métodos estadísticos, puestos a disposición de la sociedad y de los estudiosos en el tema.

Poca utilidad tendría contar con las mejores técnicas de presupuesto y equipos informáticos si no se cuenta con un eficaz Servicio Profesional de Carrera, por otra parte, de que serviría tener el mejor Servicio Profesional de Carrera si los funcionarios antes de pensar en el bien común anteponen sus propios intereses, también se requiere algo de ética profesional.

Cuanto presupuesto se fuga con pequeños detalles que sumados pueden significar varios millones de pesos. Por mencionar un par de ejemplos, cuando un funcionario determina cambiar de mobiliario de su oficina o su área con que criterio lo hace, bajo que normatividad se ampara. Es común ver los edificios públicos después de las seis de la tarde con las luces prendidas, no obstante que hay un decreto de horarios de uso de oficina, cuanto se paga de más por concepto de luz, cuantos insumos adicionales se gastan (papel, agua, etc.), a cuanto asciende la depreciación del equipo. Para el primer caso no hay una normatividad clara que priorice gastos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público marca procedimientos y sanciones, a priori no determina si la erogación se justifica y si es eficiente. Para el segundo caso basta un oficio para justificar que por cargas de trabajo se requiere mayor tiempo de estancia en oficinas.

Desde el punto del ejercicio del gasto, los servicios personales absorben la mayor parte del presupuesto, en el período de análisis significó el 44.4%. A nivel de oficinas centrales no se cuenta con operación de programas especiales, su gasto es meramente administrativo y los subsidios que se presupuestan se transfieren al Estado de México y Campeche. Dentro del

Sector Coordinado los Órganos Desconcentrados absorben la mayor parte de las transferencias, especialmente el SAT, para 2008 el INEGI pasa a ser un organismo con autonomía. Los subsidios son un rubro que viene en ascendencia, esto se debe a la incorporación al Ramo 06 de la CONAVI y de la CONADEPI. El pico presupuestal que se observa en 2002 se debe a las transferencias que se destinaron a la extinción del BANRURAL.

Por otra parte, buena parte del ejercicio del gasto proviene de ampliaciones líquidas que se adicionaron al presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados. En términos netos las ampliaciones líquidas fueron superiores a las reducciones líquidas, podríamos decir que el presupuesto adicional al Ramo 06 en el período de análisis ascendió a 139,810.8 MP, indica que el 34.1% de las erogaciones no fueron autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el PEF. Esto no quiere decir que exista inconsistencia en la aplicación de estos recursos, que valga la pena decirlo regularmente cumplen con la normatividad vigente. Del monto total de las ampliaciones líquidas (139,810.8 MP), el 53.7% (75,039.3 MP) se utilizó para cubrir los gastos de extinción de BANRURAL y la creación de la FINRURAL, la cual contó con la aprobación del Poder Legislativo, esto nos deja un monto de 64,771.5 MP que fueron reasignados directamente por los responsables del gasto federal. Si el promedio de gasto por año es de 51,225.0 MP, entonces durante el período de análisis, los responsables del gasto federal tuvieron un margen presupuestal reasignable superior a lo que se ejerce en un año fiscal.

Es necesario revisar la normatividad de este tipo de recursos, definir procedimientos específicos que resten margen a la discrecionalidad y subjetividad. Determinar prioridades, hacer más transparente su reasignación e involucrar a más instancias como la Comisión de Programación y Presupuesto de la H. Cámara de Diputados o contar con la opinión de especialistas de la sociedad civil.

Hay muchas cosas que tienen que cambiar en la forma como se hace el presupuesto público en México, el costo de no hacerlas es seguir en la inercia del gasto incremental; los recursos cada año son ascendentes para seguir haciendo lo mismo o menos. Al final el costo de no cambiar lo seguirá absorbiendo la sociedad.

A continuación se emiten una serie de recomendaciones que desde mi punto de vista se deberían considerar.

## Recomendaciones:

- En el corto plazo se hace necesaria una metodología presupuestal en las diversas áreas que integran la Subsecretaría de Egresos, que necesariamente pase por una mayor interacción con los ejecutores de gasto, retomando sobre todo la planeación como eje rector.
- En las DGPP's y en la UPCP se tienen que crear áreas especializadas en la elaboración presupuesto, seguimiento y evaluación presupuestal y por otra parte áreas que se encarguen de trámites administrativos presupuestarios.
- En el mediano plazo evaluar la posibilidad de crear un área u oficina de presupuesto con autonomía, que vea el presupuesto gubernamental como un todo; ésta tendría que enlazar la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y el ejercicio del gasto, sin que ello signifique crear estructuras administrativas adicionales, se tendrían que aprovechar las estructuras que ya existen y profesionalizarlas. De paso se eliminaría la contradicción que existe en la SHCP de ser juez y parte en el proceso presupuestario.
- Dejar de ver a las entidades que operan con ingresos propios como si fueran empresas particulares, son empresas públicas con una misión de carácter social. No se puede tener la visión de socializar pérdidas y no compartir beneficios.
- Fusionar las diferentes áreas jurídicas que existen en la Subsecretaría de Egresos y evaluar la normatividad vigente, en aquellos aspectos normativos que causan confusión, la creación de una pizarra electrónica de consultas es indispensable.
- Evaluar el funcionamiento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, ya que ha resultado contraproducente, se están creando estructuras paralelas con personal eventual que no se encuentran sujetas a la Ley. En la mayoría de las ocasiones las plazas de mando vacantes ya se encuentran comprometidas, restando veracidad a los concursos de selección.
- Evaluar la posibilidad de integrar los Talleres de Impresión y Valores de la SHCP a los Talleres Gráficos de la Nación y las actividades culturales que tiene esta Dependencia a CONACULTA, ya que son actividades totalmente compatibles.
- En cuanto a los Organismos Públicos Descentralizados no Sectorizados habría que considerar su resectorización, por ejemplo la CONADEPI y la CONAVI tienen funciones

que claramente son compatibles con la misión que tiene la Secretaría de Desarrollo Social.

- Lo mismo sucede con el IFAI e INMUJERES cuya resectorización parece factible con las actividades que lleva a cabo la Secretaría de Gobernación.
- Los subsidios que se transfieren del Ramo 28 al Ramo 06 son recursos de paso, ya que este último los termina transfiriendo a los Estados de México y Campeche, sin que los ejerza directamente la SHCP, en tal sentido éstos deben quedarse en el Ramo 28.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Medios Impresos**

- Chávez J.A. (2000). *Para Recobrar la Confianza en el Gobierno*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Espino, J. (2001). *Economía del Sector Público Mexicano*. (2ª ed.). México: Esfinge.
- Haveman R. y Margolis J. (1992). *Un Análisis del Gasto Público y las Políticas Gubernamentales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Oropeza, A. (2005). *La Evaluación de la Función Pública en México*. México: Plaza y Valdes Editores.
- Pardo, M. del C. (1992). *El Proceso Presupuestario en México*. En López A. (pp. 131-176). México: INAP.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (1998). *Glosario de Términos más Usuales en la Administración Pública Federal*. México: Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2005). *Equilibrio y Responsabilidad en las Finanzas Públicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Servicio de Administración Pública de Chicago. (1963). *Modernización del Control de los Presupuestos Gubernativos*. (4ª ed.). Barcelona, España: Antoni Bosch Editor.
- Stiglitz, J. (1988). *La Economía del Sector Público*. (2ª ed.). Barcelona, España: Antoni Bosch Editor.
- Varian, H. (1996). *Microeconomía Intermedia: Un Enfoque Actual*. (4ª ed.). Barcelona, España: Antoni Bosch Editor.

### **Medios Electrónicos**

- Cadaval, M. (s.f.). *Consideraciones en torno al gasto público*. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Recuperado el 18 de febrero de 2008, del sitio web de la Universidad de Santiago de Compostela.: [http://www.usc.es/econo/RGE/Vol%2012\\_1/Castelan/notab1c.pdf](http://www.usc.es/econo/RGE/Vol%2012_1/Castelan/notab1c.pdf)
- Cazar M. (s.f.). *El proceso de negociación presupuestal en el primer gobierno sin mayoría: un estudio de caso*. Recuperado el 18 de febrero de 2008, del sitio web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina.: <http://www.resdal.org/Archivo/d00001e8.htm>
- Cazar, M.A. y Hernández F. (s.f.). *Que es el presupuesto federal*. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Recuperado el 18 de febrero de 2008, del sitio web Programa de Presupuesto y Gasto Público.: <http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/Que%20es%20el%20Presupuesto%20Federal.pdf>
- Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (2003, diciembre). *Análisis de las finanzas públicas en México*. Recuperado el 20 de febrero de 2008, del sitio web

- del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.:  
[http://www.foroconsultivo.org.mx/libros\\_editados/finanzas.pdf](http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/finanzas.pdf)
- Guerrero J.P. y López M. (s.f.). *Manual sobre el marco jurídico del presupuesto público federal*. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Recuperado el 18 de febrero de 2008, del sitio web Programa de Presupuesto y Gasto Público.:  
[http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/Manual\\_Juridico.pdf](http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/Manual_Juridico.pdf)
- Guerrero, J.P. y López M. (s.f.). *Manual sobre la clasificación funcional del gasto público*. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Recuperado el 20 de febrero de 2008, del sitio web Programa de Presupuesto y Gasto Público.:  
<http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/FUNCMANUAL.pdf>
- Guerrero J.P. y Madrid R. (s.f.). *Consideraciones sobre la transparencia en el gasto público en México*. Recuperado el 18 de febrero de 2008, del sitio web Programa de Presupuesto y Gasto Público.:  
<http://www.presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/DT%20115.pdf>
- Sour, L., Ortega, I. y San Sebastian, S. (s.f.). *¿Quién tiene la última palabra sobre el gasto público en México?*. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. Recuperado el 18 de febrero de 2008, del sitio web Programa de Presupuesto y Gasto Público.:  
[http://presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/folleto\\_quien.pdf](http://presupuestoygastopublico.org/documentos/presupuesto/folleto_quien.pdf)

### **Legislación Impresa Consultada**

- Ley de Adquisiciones y Obras Públicas*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993. Actualizado al 5 de agosto de 1994. México: Editorial Porrúa. S.A.
- Ley de Planeación*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983. México: Editorial Porrúa. S.A.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1981. México: Editorial Porrúa. S.A.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. Actualizaciones al 24 de julio de 1992. México: Editorial Porrúa. S.A.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982. Actualizado al 12 de diciembre de 1995. México: Editorial Porrúa. S.A.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Actualizaciones al 19 de diciembre de 1995. México: Editorial Porrúa. S.A.

*Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1981. México: Editorial Porrúa. S.A.

*Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990. Actualizaciones al 7 de abril de 1995. México: Editorial Porrúa. S.A.

### **Legislación Consultada en Medios Electrónica**

*Cuentas de la Hacienda Pública Federal 2001-2007.* Recuperados el 7 de agosto de 2008 del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/index.html>

*Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2000. Actualizaciones al 1º de febrero de 2008. Recuperado el 5 de febrero de 2008, del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco\\_juridico/documentos/contabilidad\\_gubernamental/clasificador\\_objeto\\_gasto.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/contabilidad_gubernamental/clasificador_objeto_gasto.pdf)

*Manuales de Programación Presupuestación 2002-2008.* Recuperados el 11 de septiembre de 2008 del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

*Presupuestos de Egresos de la Federación 2001-2008.* Recuperados el 7 de enero de 2009 del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2000. Actualizaciones al 23 de febrero de 2007. Recuperado el 3 de abril de 2007, del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco\\_juridico/documentos/marco\\_juridico\\_global/leyes\\_10072008/95\\_laassp.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/marco_juridico_global/leyes_10072008/95_laassp.pdf)

*Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Actualizaciones al 31 de diciembre de 2008. Recuperado el 5 de enero de 2009, del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco\\_juridico/documentos/marco\\_juridico\\_global/leyes\\_10072008/205\\_lfprh.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/marco_juridico_global/leyes_10072008/205_lfprh.pdf)

*Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Actualizaciones al 5 de mayo de 2007. Recuperado el 9 de mayo de 2007, del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/diario\\_oficial/documentos/2006/junio/reglamentos\\_28062006\\_19214.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/diario_oficial/documentos/2006/junio/reglamentos_28062006_19214.pdf)

*Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996. Actualizaciones al 26 de diciembre de 2007. Recuperado el 2 de enero de 2008, del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/diario\\_oficial/documentos/2006/julio/reglamentos\\_18072006\\_105652.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/diario_oficial/documentos/2006/julio/reglamentos_18072006_105652.pdf)

### **Documentos no Publicados**

- Gala, J. (2007, junio). *Metodología del Marco Lógico (MML): Matriz de Indicadores y Gestión de Programas.* Ciudad de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2006, enero). *Proyecto de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Un Estudio Comparativo.* Ciudad de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007, marzo). *Programa para Fortalecer el Sistema de Presupuesto Basado en Resultados de la Administración Pública Federal: SHCP-BID.* Ciudad de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007, marzo). *Sistema de Evaluación del Desempeño: Propuesta a la H. Cámara de Diputados.* Ciudad de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007, junio). *Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED).* Ciudad de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007, noviembre). *Reformas al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* Ciudad de México.

## Índice de Cuadros y Gráficos

### **Cuadros**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Estructura SHCP.	5
2	Componentes estructuras programáticas NEP-PPP.	14
3	Componente Sistema de Evaluación del Desempeño.	18
4	Presupuesto Basado en Resultados; Árbol del Problema.	20
5	Presupuesto Basado en Resultados; Árbol de Objetivos.	21
6	Del Árbol de Objetivos a la Matriz de Marco Lógico.	21
7	Matriz de Marco Lógico.	22
8	Matriz de Marco Lógico (Ejemplo)	23
9	Etapas del Proceso Presupuestario en México.	27
10	Cronograma Integración PEF.	28
10	Comparativo Estructura Programática 2001 a 2008.	51
11	Comparativo Subsidios Ejercido Vs PEF 2001-2008.	71
12	Transferencias por tipo de Organismo Ejercido Vs PEF 2001-2008.	73

### **Gráficas**

1	Ingreso y Gasto Neto del Gobierno Federal.	11
2	Presupuesto de Egresos de la Federación 2001-2008.	59
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2001-2008; Porcentajes.	60
4	Subsidios 2001-2008.	61
5	Transferencias 2001-2008.	63
6	Presupuesto Ejercido Vs Presupuesto Original 2001-2008.	65
7	Presupuesto Total 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	66
8	Gasto Directo 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	67
9	Servicios Personales 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	68
10	Otros Gastos Corrientes 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	69
11	Inversión Física 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	69
12	Inversión Financiera 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	70
13	Subsidios 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	70
14	Transferencias (Transf.) 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	72
15	Transf. Servicios Personales 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	74
16	Transf. Otros Corrientes 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	75
17	Transf. Inversión Física 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	76
18	Transf. Inversión Financiera 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	77
19	Transf. Otros de Inversión 2001-2008 (Ejercido Vs Original).	77

**CLASIFICACION ECONOMICA**  
**PRESUPUESTO 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 1**

Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público

C O N C E P T O	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		TOTAL		VARIACIÓN TOTAL	
	PEF	CTA PUB	PEF	CTA PUB	PEF	CTA PUB	PEF	CTA PUB	PEF	CTA PUB	PEF	CTA PUB	PEF	CTA PUB	PEF	CIERRE PRELIMINAR	PEF	EJERCIDO	Absoluta	Real
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>33,481.3</b>	<b>38,582.4</b>	<b>33,668.1</b>	<b>106,878.6</b>	<b>30,816.1</b>	<b>54,067.8</b>	<b>30,685.3</b>	<b>34,909.3</b>	<b>33,566.8</b>	<b>38,861.2</b>	<b>31,748.3</b>	<b>44,362.7</b>	<b>38,147.6</b>	<b>40,947.0</b>	<b>37,875.6</b>	<b>51,190.9</b>	<b>269,989.1</b>	<b>409,799.9</b>	<b>139,810.8</b>	<b>51.8</b>
<b>Gasto Directo</b>	<b>8,819.1</b>	<b>9,031.0</b>	<b>9,018.1</b>	<b>5,539.3</b>	<b>7,928.6</b>	<b>10,607.0</b>	<b>5,870.6</b>	<b>4,403.9</b>	<b>5,446.2</b>	<b>4,640.5</b>	<b>5,190.7</b>	<b>4,299.9</b>	<b>4,243.7</b>	<b>5,308.7</b>	<b>4,474.8</b>	<b>7,579.3</b>	<b>50,991.7</b>	<b>51,409.6</b>	<b>417.9</b>	<b>0.8</b>
Gasto Corriente	8,169.5	5,985.0	7,771.2	5,162.7	7,598.4	10,396.5	5,548.6	4,069.9	5,039.9	4,036.7	4,651.3	3,676.0	3,849.2	4,810.1	4,089.6	7,222.3	46,717.8	45,359.1	(1,358.7)	(2.9)
Servicios Personales	5,084.3	3,860.9	4,486.7	3,927.3	3,797.5	3,540.6	3,665.4	2,952.2	3,344.3	2,585.7	2,851.7	2,433.6	2,384.0	2,320.4	2,448.2	2,432.1	28,062.1	24,052.8	(4,009.3)	(14.3)
Otros Gastos Corrientes	3,085.2	2,124.1	3,284.5	1,235.4	3,800.9	6,855.9	1,883.2	1,117.6	1,695.6	1,451.0	1,799.6	1,242.4	1,465.2	2,489.7	1,641.5	4,790.1	18,655.7	21,306.3	2,650.6	14.2
Gasto de Capital	649.6	3,046.0	1,246.9	376.6	330.2	210.5	321.9	334.0	406.3	603.9	539.4	623.8	394.5	498.6	385.2	357.1	4,273.9	6,050.4	1,776.6	41.6
Inversión Física	413.1	197.4	1,026.8	156.7	144.7	13.4	98.7	74.3	42.9	200.2	225.6	225.5	70.8	93.0	52.8	94.2	2,075.5	1,054.9	(1,020.6)	(49.2)
Bienes Muebles e Inmuebles	402.5	168.0	938.0	126.8	114.9	11.6	62.9	53.5	27.4	78.9	19.1	41.0	32.8	51.6	47.2	2,162.9	578.6	(1,050.9)	(64.5)	
Obra Pública	10.5	29.4	88.7	29.9	29.8	1.8	35.9	20.8	15.5	121.2	206.5	184.6	38.1	41.4	21.0	446.0	476.2	30.3	6.8	
Inversión Financiera	210.6	2,822.6	220.2	219.8	185.4	197.0	223.2	259.7	363.4	403.7	313.7	398.3	323.6	405.6	332.3	262.9	2,172.5	4,969.6	2,797.2	128.8
Otros de Inversión	25.9	25.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.9	25.9	0.0	0.0	
<b>Subsidios y Transferencias</b>	<b>24,662.2</b>	<b>29,551.4</b>	<b>24,649.9</b>	<b>101,339.3</b>	<b>22,887.6</b>	<b>43,460.8</b>	<b>24,814.7</b>	<b>30,505.5</b>	<b>28,120.7</b>	<b>34,220.7</b>	<b>26,557.7</b>	<b>40,062.8</b>	<b>33,903.9</b>	<b>35,638.3</b>	<b>33,400.8</b>	<b>43,611.6</b>	<b>218,997.4</b>	<b>358,390.4</b>	<b>139,392.9</b>	<b>63.7</b>
<b>Subsidios</b>	<b>660.1</b>	<b>528.7</b>	<b>1,839.1</b>	<b>1,660.7</b>	<b>1,212.6</b>	<b>3,379.6</b>	<b>3,205.4</b>	<b>4,480.4</b>	<b>6,344.0</b>	<b>7,052.7</b>	<b>5,972.1</b>	<b>10,965.7</b>	<b>11,728.3</b>	<b>6,740.7</b>	<b>10,693.1</b>	<b>13,034.8</b>	<b>41,654.6</b>	<b>47,843.3</b>	<b>6,188.7</b>	<b>14.9</b>
Corrientes	660.1	528.7	1,839.1	1,660.7	39.0	2,206.1	3,205.4	4,480.4	6,338.9	7,051.7	5,972.1	10,965.7	11,728.3	6,740.7	10,693.1	12,200.6	39,547.5	45,834.6	6,287.1	15.9
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	1,173.5	1,173.5	0.0	0.0	5.1	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	928.5	834.1	2,107.1	2,008.7	(98.4)	(4.7)
<b>Transferencias</b>	<b>24,002.1</b>	<b>29,022.7</b>	<b>22,810.9</b>	<b>99,678.6</b>	<b>21,675.0</b>	<b>40,081.2</b>	<b>21,609.3</b>	<b>26,025.1</b>	<b>21,776.7</b>	<b>27,168.0</b>	<b>20,585.5</b>	<b>29,097.1</b>	<b>22,175.6</b>	<b>28,897.6</b>	<b>22,707.7</b>	<b>30,576.8</b>	<b>177,342.8</b>	<b>310,547.1</b>	<b>133,204.3</b>	<b>75.1</b>
Servicios Personales	17,846.5	16,976.8	17,222.9	41,408.9	16,201.0	17,354.1	17,227.3	17,656.5	16,376.0	17,869.7	15,889.9	16,365.6	14,950.4	16,239.1	15,151.5	13,869.4	130,865.4	157,740.1	26,874.7	20.5
Otros Gastos Corrientes	5,353.0	4,711.2	5,161.5	6,814.5	3,281.5	5,750.3	3,167.5	6,095.3	3,918.6	5,908.0	3,158.7	5,818.7	6,238.9	6,548.8	4,909.8	5,962.8	35,189.5	47,609.5	12,420.0	35.3
Inversión Física	801.5	553.3	426.5	465.5	333.3	459.6	313.6	722.4	316.3	599.2	160.1	198.2	140.3	394.0	201.0	205.8	2,692.5	3,598.2	905.6	33.6
Bienes Muebles e Inmuebles	165.9	468.4	391.9	409.8	267.6	406.3	253.6	635.9	228.2	504.0	92.6	157.2	118.9	363.5	147.3	151.3	1,666.1	3,096.3	1,430.2	85.8
Obra Pública	635.6	84.9	34.5	55.7	65.6	53.3	60.0	86.5	88.0	95.3	67.4	41.1	21.4	30.5	53.8	54.5	1,026.5	501.9	(524.6)	(51.1)
Inversión Financiera	1.1	2,136.7	0.0	0.0	84.9	14,126.1	0.0	844.4	308.7	1,870.7	346.5	5,916.7	249.8	4,575.8	2,122.3	10,184.0	3,113.3	39,654.4	36,541.1	1,173.7
Otros de Inversión	0.0	4,644.7	0.0	50,989.8	1,774.4	2,391.0	900.9	706.5	857.1	920.4	1,030.3	797.9	596.2	1,139.9	323.0	354.8	5,482.0	61,944.9	56,462.9	1,030.0
<b>Variables Relevantes</b>																				
<b>TOTAL</b>	<b>33,481.3</b>	<b>38,582.4</b>	<b>33,668.1</b>	<b>106,878.6</b>	<b>30,816.1</b>	<b>54,067.8</b>	<b>30,685.3</b>	<b>34,909.3</b>	<b>33,566.8</b>	<b>38,861.2</b>	<b>31,748.3</b>	<b>44,362.7</b>	<b>38,147.6</b>	<b>40,947.0</b>	<b>37,875.6</b>	<b>51,190.9</b>	<b>269,989.1</b>	<b>409,799.9</b>	<b>139,810.8</b>	<b>51.8</b>
1- Servicios Personales	22,930.8	20,837.7	21,709.6	45,336.2	19,998.5	20,894.8	20,892.7	20,608.7	19,720.3	20,455.4	18,741.6	18,799.2	17,334.3	18,559.4	17,599.7	16,301.6	158,927.5	181,792.9	22,865.4	14.4
2.- Inversión Física	1,214.5	750.7	1,453.3	622.2	478.0	473.0	412.3	796.7	359.2	799.4	385.7	423.7	211.2	487.1	253.8	300.1	4,768.0	4,653.0	(115.0)	(2.4)
3.- Otros Corrientes	8,438.2	6,835.3	8,446.0	8,049.9	7,082.4	12,606.2	5,050.7	7,212.9	5,614.2	7,359.0	4,958.4	7,061.1	7,704.1	9,038.4	6,551.3	10,752.9	53,845.2	68,915.8	15,070.6	28.0
4.- Inversión financiera	211.7	4,959.3	220.2	219.8	270.3	14,323.2	223.2	1,104.1	672.1	2,274.4	660.2	6,315.0	573.5	4,981.4	2,454.6	10,446.8	5,285.8	44,624.0	39,338.3	744.2
5.- Otros de Inversión	25.9	4,670.6	0.0	50,989.8	1,774.4	2,391.0	900.9	706.5	857.1	920.4	1,030.3	797.9	596.2	1,139.9	323.0	354.8	5,508.0	61,970.9	56,462.9	1,025.1
6.- Subsidios	660.1	528.7	1,839.1	1,660.7	1,212.6	3,379.6	3,205.4	4,480.4	6,344.0	7,052.7	5,972.1	10,965.7	11,728.3	6,740.7	10,693.1	13,034.8	41,654.6	47,843.3	6,188.7	14.9
<b>Relaciones %</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
1- Servicios Personales/Gasto Total	68.5	54.0	64.5	42.4	64.9	38.6	68.1	59.0	58.7	52.6	59.0	42.4	45.4	45.3	46.5	31.8	58.9	44.4		
2.- Inversión Física/Gasto Total	3.6	1.9	4.3	0.6	1.6	0.9	1.3	2.3	1.1	2.1	1.2	1.0	0.6	1.2	0.7	0.6	1.8	1.1		
3.- Otros Corrientes/Gasto Total	25.2	17.7	25.1	7.5	23.0	23.3	16.5	20.7	16.7	18.9	15.6	15.9	20.2	22.1	17.3	21.0	19.9	16.8		
4.- Inversión financiera/Gasto Total	0.6	12.9	0.7	0.2	0.9	26.5	0.7	3.2	2.0	5.9	2.1	14.2	1.5	12.2	6.5	20.4	2.0	10.9		
5.- Otros de Inversión/Gasto Total	0.1	12.1	NA	47.7	5.8	4.4	2.9	2.0	2.6	2.4	3.2	1.8	1.6	2.8	0.9	0.7	2.0	15.1		
6.- Subsidios/Gasto Total	2.0	1.4	5.5	1.6	3.9	6.3	10.4	12.8	18.9	18.1	18.8	24.7	30.7	16.5	28.2	25.5	15.4	11.7		

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves Presupuesto de Egresos de la Federación 2001-2008; Cuentas Públicas 2001 a 2007 y 2008 cierre preliminar.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UPCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

**PEF 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 2**

**Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público**

<b>C O N C E P T O</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>33,481.3</b>	<b>33,668.1</b>	<b>30,816.1</b>	<b>30,685.3</b>	<b>33,566.8</b>	<b>31,748.3</b>	<b>38,147.6</b>	<b>37,875.6</b>	<b>269,989.1</b>
<b>Gasto Directo</b>	<b>8,819.1</b>	<b>9,018.1</b>	<b>7,928.6</b>	<b>5,870.6</b>	<b>5,446.2</b>	<b>5,190.7</b>	<b>4,243.7</b>	<b>4,474.8</b>	<b>50,991.7</b>
Gasto Corriente	8,169.5	7,771.2	7,598.4	5,548.6	5,039.9	4,651.3	3,849.2	4,089.6	46,717.8
Servicios Personales	5,084.3	4,486.7	3,797.5	3,665.4	3,344.3	2,851.7	2,384.0	2,448.2	28,062.1
Otros Gastos Corrientes	3,085.2	3,284.5	3,800.9	1,883.2	1,695.6	1,799.6	1,465.2	1,641.5	18,655.7
Gasto de Capital	649.6	1,246.9	330.2	321.9	406.3	539.4	394.5	385.2	4,273.9
Inversión Física	413.1	1,026.8	144.7	98.7	42.9	225.6	70.8	52.8	2,075.5
Bienes Muebles e Inmuebles	402.5	938.0	114.9	62.9	27.4	19.1	32.8	31.9	1,629.5
Obra Pública	10.5	88.7	29.8	35.9	15.5	206.5	38.1	21.0	446.0
Inversión Financiera	210.6	220.2	185.4	223.2	363.4	313.7	323.6	332.3	2,172.5
Otros de Inversión	25.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.9
<b>Subsidios y Transferencias</b>	<b>24,662.2</b>	<b>24,649.9</b>	<b>22,887.6</b>	<b>24,814.7</b>	<b>28,120.7</b>	<b>26,557.7</b>	<b>33,903.9</b>	<b>33,400.8</b>	<b>218,997.4</b>
<b>Subsidios</b>	<b>660.1</b>	<b>1,839.1</b>	<b>1,212.6</b>	<b>3,205.4</b>	<b>6,344.0</b>	<b>5,972.1</b>	<b>11,728.3</b>	<b>10,693.1</b>	<b>41,654.6</b>
Corrientes	660.1	1,839.1	39.0	3,205.4	6,338.9	5,972.1	11,728.3	9,764.6	39,547.5
De Capital	0.0	0.0	1,173.5	0.0	5.1	0.0	0.0	928.5	2,107.1
<b>Transferencias</b>	<b>24,002.1</b>	<b>22,810.9</b>	<b>21,675.0</b>	<b>21,609.3</b>	<b>21,776.7</b>	<b>20,585.5</b>	<b>22,175.6</b>	<b>22,707.7</b>	<b>177,342.8</b>
Servicios Personales	17,846.5	17,222.9	16,201.0	17,227.3	16,376.0	15,889.9	14,950.4	15,151.5	130,865.4
Otros Gastos Corrientes	5,353.0	5,161.5	3,281.5	3,167.5	3,918.6	3,158.7	6,238.9	4,909.8	35,189.5
Inversión Física	801.5	426.5	333.3	313.6	316.3	160.1	140.3	201.0	2,692.5
Bienes Muebles e Inmuebles	165.9	391.9	267.6	253.6	228.2	92.6	118.9	147.3	1,666.1
Obra Pública	635.6	34.5	65.6	60.0	88.0	67.4	21.4	53.8	1,026.5
Inversión Financiera	1.1	0.0	84.9	0.0	308.7	346.5	249.8	2,122.3	3,113.3
Otros de Inversión	0.0	0.0	1,774.4	900.9	857.1	1,030.3	596.2	323.0	5,482.0
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>8,820.6</b>	<b>9,018.1</b>	<b>7,928.6</b>	<b>5,871.9</b>	<b>5,446.2</b>	<b>5,190.7</b>	<b>4,243.7</b>	<b>4,474.8</b>	<b>50,994.4</b>
Gasto Corriente	8,169.5	7,771.2	7,598.4	5,548.6	5,039.9	4,651.3	3,849.2	4,089.6	46,717.8
Servicios Personales	5,084.3	4,486.7	3,797.5	3,665.4	3,344.3	2,851.7	2,384.0	2,448.2	28,062.1
Otros Gastos Corrientes	3,085.2	3,284.5	3,800.9	1,883.2	1,695.6	1,799.6	1,465.2	1,641.5	18,655.7
Gasto de Capital	649.6	1,246.9	330.2	321.9	406.3	539.4	394.5	385.2	4,273.9
Inversión Física	413.1	1,026.8	144.7	98.7	42.9	225.6	70.8	52.8	2,075.5
Bienes Muebles e Inmuebles	402.5	938.0	114.9	62.9	27.4	19.1	32.8	31.9	1,629.5
Obra Pública	10.5	88.7	29.8	35.9	15.5	206.5	38.1	21.0	446.0
Inversión Financiera	210.6	220.2	185.4	223.2	363.4	313.7	323.6	332.3	2,172.5
Otros de Inversión	25.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.9
Subsidios	1.5	0.0	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8
Corrientes	1.5	0.0	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>21,441.0</b>	<b>20,886.6</b>	<b>19,096.2</b>	<b>18,121.4</b>	<b>17,911.4</b>	<b>16,493.0</b>	<b>17,317.7</b>	<b>15,208.0</b>	<b>146,475.2</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>								
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>21,441.0</b>	<b>20,886.6</b>	<b>19,096.2</b>	<b>18,121.4</b>	<b>17,911.4</b>	<b>16,493.0</b>	<b>17,317.7</b>	<b>15,208.0</b>	<b>146,475.2</b>
Servicios Personales	17,241.6	16,595.0	15,406.3	15,394.2	14,616.9	14,110.2	13,168.2	13,152.5	119,684.9
Otros Gastos Corrientes	4,011.9	3,885.1	2,885.0	2,133.3	2,727.1	1,842.0	3,994.0	1,949.4	23,427.6
Inversión Física	187.6	406.5	327.2	211.8	204.3	66.0	73.4	106.2	1,582.9
Bienes Muebles e Inmuebles	150.6	372.0	261.6	155.6	149.3	27.5	66.9	88.6	1,272.1
Obra Pública	37.0	34.5	65.6	56.1	55.0	38.5	6.4	17.6	310.8
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	477.7	382.2	363.2	474.7	82.0	0.0	1,779.8
<b>SAT</b>	<b>13,037.6</b>	<b>13,150.8</b>	<b>12,417.9</b>	<b>11,853.5</b>	<b>11,648.6</b>	<b>11,354.1</b>	<b>10,487.7</b>	<b>10,076.0</b>	<b>94,026.2</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>								
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>13,037.6</b>	<b>13,150.8</b>	<b>12,417.9</b>	<b>11,853.5</b>	<b>11,648.6</b>	<b>11,354.1</b>	<b>10,487.7</b>	<b>10,076.0</b>	<b>94,026.2</b>
Servicios Personales	10,746.8	10,703.1	10,131.4	10,347.0	9,708.9	9,565.3	8,906.1	8,952.5	79,061.2
Otros Gastos Corrientes	2,214.8	2,376.7	1,621.2	1,007.5	1,464.2	1,252.2	1,440.7	1,031.6	12,408.9
Inversión Física	76.0	71.1	187.6	116.8	112.2	61.8	58.8	91.9	776.3
Bienes Muebles e Inmuebles	39.1	36.5	121.9	62.0	62.4	23.3	52.4	78.0	475.6
Obra Pública	37.0	34.5	65.6	54.8	49.9	38.5	6.4	13.9	300.7
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	477.7	382.2	363.2	474.7	82.0	0.0	1,779.8
<b>INEGI</b>	<b>6,222.7</b>	<b>5,789.1</b>	<b>4,967.6</b>	<b>4,730.1</b>	<b>4,693.4</b>	<b>3,625.8</b>	<b>5,334.6</b>	<b>3,811.6</b>	<b>39,174.7</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>								
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>6,222.7</b>	<b>5,789.1</b>	<b>4,967.6</b>	<b>4,730.1</b>	<b>4,693.4</b>	<b>3,625.8</b>	<b>5,334.6</b>	<b>3,811.6</b>	<b>39,174.7</b>
Servicios Personales	4,655.3	4,180.5	3,651.1	3,531.5	3,374.8	3,132.6	2,907.6	2,931.0	28,364.4

**PEF 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 2**

**Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público**

<b>C O N C E P T O</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>TOTAL</b>
Otros Gastos Corrientes	1,455.8	1,273.2	1,176.9	1,104.9	1,227.8	490.7	2,413.5	866.4	10,009.2
Inversión Física	111.5	335.4	139.6	93.7	90.8	2.5	13.4	14.1	801.1
Bienes Muebles e Inmuebles	111.5	335.4	139.6	93.7	85.7	2.5	13.4	10.5	792.3
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	5.1	0.0	0.0	3.7	8.8
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>CNBV</b>	<b>1,524.8</b>	<b>1,364.2</b>	<b>1,198.7</b>	<b>1,091.4</b>	<b>1,094.0</b>	<b>1,062.0</b>	<b>1,080.5</b>	<b>906.8</b>	<b>9,322.4</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>								
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>1,524.8</b>	<b>1,364.2</b>	<b>1,198.7</b>	<b>1,091.4</b>	<b>1,094.0</b>	<b>1,062.0</b>	<b>1,080.5</b>	<b>906.8</b>	<b>9,322.4</b>
Servicios Personales	1,333.9	1,235.9	1,166.2	1,091.4	1,094.0	1,017.0	988.9	886.2	8,813.5
Otros Gastos Corrientes	190.8	128.3	32.5	0.0	0.0	44.6	91.6	20.5	508.4
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0	0.5
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0	0.5
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>CNSF</b>	<b>366.9</b>	<b>323.2</b>	<b>284.2</b>	<b>238.3</b>	<b>247.2</b>	<b>230.1</b>	<b>220.3</b>	<b>217.5</b>	<b>2,127.5</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>								
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>366.9</b>	<b>323.2</b>	<b>284.2</b>	<b>238.3</b>	<b>247.2</b>	<b>230.1</b>	<b>220.3</b>	<b>217.5</b>	<b>2,127.5</b>
Servicios Personales	276.7	261.3	257.6	237.5	247.2	218.9	210.4	215.3	1,924.8
Otros Gastos Corrientes	90.2	61.9	26.6	0.8	0.0	11.1	9.9	2.2	202.6
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>CONSAR</b>	<b>289.1</b>	<b>259.3</b>	<b>227.7</b>	<b>208.2</b>	<b>228.2</b>	<b>221.0</b>	<b>194.6</b>	<b>196.2</b>	<b>1,824.4</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>								
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>289.1</b>	<b>259.3</b>	<b>227.7</b>	<b>208.2</b>	<b>228.2</b>	<b>221.0</b>	<b>194.6</b>	<b>196.2</b>	<b>1,824.4</b>
Servicios Personales	228.8	214.3	200.0	186.8	191.9	176.4	155.2	167.5	1,521.0
Otros Gastos Corrientes	60.3	45.0	27.7	20.1	35.0	43.4	38.3	28.6	298.5
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	1.3	1.2	1.2	1.1	0.1	4.9
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	1.2	1.1	0.1	3.6
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>523.3</b>	<b>494.3</b>	<b>480.1</b>	<b>1,369.0</b>	<b>1,788.7</b>	<b>1,835.2</b>	<b>2,216.3</b>	<b>2,754.8</b>	<b>11,461.8</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>495.2</b>	<b>466.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>961.9</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	495.2	466.7	0.0	0.0	961.9
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>523.3</b>	<b>494.3</b>	<b>480.1</b>	<b>1,369.0</b>	<b>1,293.5</b>	<b>1,368.5</b>	<b>2,216.3</b>	<b>2,754.8</b>	<b>10,499.9</b>
Servicios Personales	424.4	418.5	443.3	956.3	930.5	923.9	852.8	929.2	5,878.9
Otros Gastos Corrientes	98.9	62.2	36.8	410.1	358.0	438.8	1,355.8	889.7	3,650.3
Inversión Física	0.0	13.7	0.0	2.6	5.0	5.8	7.8	15.7	50.6
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	13.7	0.0	2.6	5.0	5.8	7.8	15.7	50.6
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	920.2	920.2
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Casa de Moneda de México</b>	<b>0.0</b>								
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>								
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>								
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>CONDUSEF</b>	<b>523.3</b>	<b>494.3</b>	<b>480.1</b>	<b>500.5</b>	<b>506.2</b>	<b>505.2</b>	<b>511.2</b>	<b>530.0</b>	<b>4,050.8</b>









**PEF 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 2**

**Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público**

C O N C E P T O	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Inversión Física	23.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.3
Bienes Muebles e Inmuebles	8.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.5
Obra Pública	14.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.8
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

<b>FIDELIQ</b>	<b>0.0</b>	<b>891.4</b>	<b>820.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,711.8</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>	<b>891.4</b>	<b>820.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,711.8</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	0.0	891.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	891.4
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	820.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	820.4

<b>FONATUR</b>	<b>739.2</b>	<b>0.0</b>	<b>739.2</b>						
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>739.2</b>	<b>0.0</b>	<b>739.2</b>						
Servicios Personales	16.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.8
Otros Gastos Corrientes	137.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	137.5
Inversión Física	583.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	583.9
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	583.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	583.9
Inversión Financiera	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

<b>SERA</b>	<b>546.7</b>	<b>494.7</b>	<b>424.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,466.1</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>546.7</b>	<b>494.7</b>	<b>424.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,466.1</b>
Servicios Personales	163.7	209.4	182.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	555.6
Otros Gastos Corrientes	376.3	279.0	237.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	893.2
Inversión Física	6.7	6.3	4.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.3
Bienes Muebles e Inmuebles	6.7	6.3	4.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.3
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

<b>BANRURAL</b>	<b>0.0</b>								
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>								
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>								
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves Presupuesto de Egresos de la Federación 2001-2008.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UPCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

**CLASIFICACION ECONOMICA**  
**CUENTA PÚBLICA 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 3**

**Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 PRELIMINAR	TOTAL
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>38,582.4</b>	<b>106,878.6</b>	<b>54,067.8</b>	<b>34,909.3</b>	<b>38,861.2</b>	<b>44,362.7</b>	<b>40,947.0</b>	<b>51,190.9</b>	<b>409,799.9</b>
<b>Gasto Directo</b>	<b>9,031.0</b>	<b>5,539.3</b>	<b>10,607.0</b>	<b>4,403.9</b>	<b>4,640.5</b>	<b>4,299.9</b>	<b>5,308.7</b>	<b>7,579.3</b>	<b>51,409.6</b>
Gasto Corriente	5,985.0	5,162.7	10,396.5	4,069.9	4,036.7	3,676.0	4,810.1	7,222.3	45,359.1
Servicios Personales	3,860.9	3,927.3	3,540.6	2,952.2	2,585.7	2,433.6	2,320.4	2,432.1	24,052.8
Otros Gastos Corrientes	2,124.1	1,235.4	6,855.9	1,117.6	1,451.0	1,242.4	2,489.7	4,790.1	21,306.3
Gasto de Capital	3,046.0	376.6	210.5	334.0	603.9	623.8	498.6	357.1	6,050.4
Inversión Física	197.4	156.7	13.4	74.3	200.2	225.5	93.0	94.2	1,054.9
Bienes Muebles e Inmuebles	168.0	126.8	11.6	53.5	78.9	41.0	51.6	47.2	578.6
Obra Pública	29.4	29.9	1.8	20.8	121.2	184.6	41.4	47.1	476.2
Inversión Financiera	2,822.6	219.8	197.0	259.7	403.7	398.3	405.6	262.9	4,969.6
Otros de Inversión	25.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.9
<b>Subsidios y Transferencias</b>	<b>29,551.4</b>	<b>101,339.3</b>	<b>43,460.8</b>	<b>30,505.5</b>	<b>34,220.7</b>	<b>40,062.8</b>	<b>35,638.3</b>	<b>43,611.6</b>	<b>358,390.4</b>
<b>Subsidios</b>	<b>528.7</b>	<b>1,660.7</b>	<b>3,379.6</b>	<b>4,480.4</b>	<b>7,052.7</b>	<b>10,965.7</b>	<b>6,740.7</b>	<b>13,034.8</b>	<b>47,843.3</b>
Corrientes	528.7	1,660.7	2,206.1	4,480.4	7,051.7	10,965.7	6,740.7	12,200.6	45,834.6
De Capital	0.0	0.0	1,173.5	0.0	1.0	0.0	0.0	834.1	2,008.7
<b>Transferencias</b>	<b>29,022.7</b>	<b>99,678.6</b>	<b>40,081.2</b>	<b>26,025.1</b>	<b>27,168.0</b>	<b>29,097.1</b>	<b>28,897.6</b>	<b>30,576.8</b>	<b>310,547.1</b>
Servicios Personales	16,976.8	41,408.9	17,354.1	17,656.5	17,869.7	16,365.6	16,239.1	13,869.4	157,740.1
Otros Gastos Corrientes	4,711.2	6,814.5	5,750.3	6,095.3	5,908.0	5,818.7	6,548.8	5,962.8	47,609.5
Inversión Física	553.3	465.5	459.6	722.4	599.2	198.2	394.0	205.8	3,598.2
Bienes Muebles e Inmuebles	468.4	409.8	406.3	635.9	504.0	157.2	363.5	151.3	3,096.3
Obra Pública	84.9	55.7	53.3	86.5	95.3	41.1	30.5	54.5	501.9
Inversión Financiera	2,136.7	0.0	14,126.1	844.4	1,870.7	5,916.7	4,575.8	10,184.0	39,654.4
Otros de Inversión	4,644.7	50,989.8	2,391.0	706.5	920.4	797.9	1,139.9	354.8	61,944.9
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>9,031.5</b>	<b>5,539.7</b>	<b>10,607.0</b>	<b>5,564.9</b>	<b>5,888.8</b>	<b>5,671.6</b>	<b>6,587.7</b>	<b>8,844.2</b>	<b>57,735.4</b>
Gasto Corriente	5,985.0	5,162.7	10,396.5	4,069.9	4,036.7	3,676.0	4,810.1	7,222.3	45,359.1
Servicios Personales	3,860.9	3,927.3	3,540.6	2,952.2	2,585.7	2,433.6	2,320.4	2,432.1	24,052.8
Otros Gastos Corrientes	2,124.1	1,235.4	6,855.9	1,117.6	1,451.0	1,242.4	2,489.7	4,790.1	21,306.3
Gasto de Capital	3,046.0	376.6	210.5	334.0	603.9	623.8	498.6	357.1	6,050.4
Inversión Física	197.4	156.7	13.4	74.3	200.2	225.5	93.0	94.2	1,054.9
Bienes Muebles e Inmuebles	168.0	126.8	11.6	53.5	78.9	41.0	51.6	47.2	578.6
Obra Pública	29.4	29.9	1.8	20.8	121.2	184.6	41.4	47.1	476.2
Inversión Financiera	2,822.6	219.8	197.0	259.7	403.7	398.3	405.6	262.9	4,969.6
Otros de Inversión	25.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.9
Subsidios	0.5	0.5	0.0	1,161.0	1,248.2	1,371.7	1,279.0	1,264.9	6,325.8
Corrientes	0.5	0.5	0.0	1,161.0	1,248.2	1,371.7	1,279.0	1,264.9	6,325.8
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>20,148.6</b>	<b>22,828.5</b>	<b>21,272.9</b>	<b>21,377.1</b>	<b>21,844.4</b>	<b>19,077.3</b>	<b>19,173.9</b>	<b>15,570.7</b>	<b>161,293.5</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>20,148.6</b>	<b>22,828.5</b>	<b>21,272.9</b>	<b>21,377.1</b>	<b>21,844.4</b>	<b>19,077.3</b>	<b>19,173.9</b>	<b>15,570.7</b>	<b>161,293.5</b>
Servicios Personales	16,215.6	16,626.8	16,144.4	15,791.5	16,014.4	14,426.4	14,241.8	11,815.1	121,275.9
Otros Gastos Corrientes	3,437.7	5,738.9	4,821.6	4,821.0	4,898.3	4,234.1	4,499.0	3,638.1	36,088.6
Inversión Física	495.3	462.9	303.7	575.6	493.5	119.4	353.7	117.5	2,921.6
Bienes Muebles e Inmuebles	456.3	407.1	250.4	511.8	430.4	99.9	345.3	112.2	2,613.4
Obra Pública	39.1	55.7	53.3	63.8	63.1	19.5	8.4	5.2	308.2
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	3.1	189.0	438.2	297.5	79.4	0.0	1,007.3
<b>SAT</b>	<b>13,151.9</b>	<b>14,340.8</b>	<b>14,460.0</b>	<b>13,190.8</b>	<b>13,097.2</b>	<b>12,801.1</b>	<b>12,084.7</b>	<b>12,115.4</b>	<b>105,241.9</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>13,151.9</b>	<b>14,340.8</b>	<b>14,460.0</b>	<b>13,190.8</b>	<b>13,097.2</b>	<b>12,801.1</b>	<b>12,084.7</b>	<b>12,115.4</b>	<b>105,241.9</b>
Servicios Personales	10,726.6	10,918.9	10,828.4	9,748.7	9,613.9	9,545.1	8,985.6	9,215.5	79,582.7
Otros Gastos Corrientes	2,163.5	3,330.2	3,542.0	3,121.9	2,901.7	2,901.1	2,945.6	2,823.7	23,729.7
Inversión Física	261.8	91.7	86.4	131.2	143.4	57.3	74.2	76.2	922.2
Bienes Muebles e Inmuebles	225.8	36.8	35.1	76.5	95.5	40.8	67.9	71.2	649.7
Obra Pública	36.0	54.8	51.3	54.7	47.9	16.5	6.2	5.0	272.4
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	3.1	189.0	438.2	297.5	79.4	0.0	1,007.3
<b>INEGI</b>	<b>4,960.5</b>	<b>5,330.2</b>	<b>4,584.6</b>	<b>6,302.5</b>	<b>6,869.6</b>	<b>4,351.7</b>	<b>5,396.6</b>	<b>1,699.9</b>	<b>39,495.6</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>4,960.5</b>	<b>5,330.2</b>	<b>4,584.6</b>	<b>6,302.5</b>	<b>6,869.6</b>	<b>4,351.7</b>	<b>5,396.6</b>	<b>1,699.9</b>	<b>39,495.6</b>







**CLASIFICACION ECONOMICA**  
**CUENTA PÚBLICA 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 3**

**Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 PRELIMINAR	TOTAL
<b>FONDOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>657.0</b>	<b>227.4</b>	<b>588.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>205.7</b>	<b>483.4</b>	<b>1,223.1</b>	<b>3,385.2</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>227.4</b>	<b>22.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>250.3</b>
Corrientes	0.0	227.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	227.4
De Capital	0.0	0.0	22.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.9
<b>Transferencias</b>	<b>657.0</b>	<b>0.0</b>	<b>565.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>205.7</b>	<b>483.4</b>	<b>1,223.1</b>	<b>3,135.0</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	657.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	174.1	0.0	835.5
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	565.8	0.0	0.0	142.9	242.4	1,223.1	2,174.2
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.3	66.9	0.0	125.3
<b>FOCIR</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>565.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>147.4</b>	<b>249.9</b>	<b>313.4</b>	<b>1,276.5</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>565.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>147.4</b>	<b>249.9</b>	<b>313.4</b>	<b>1,276.5</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	7.5	0.0	12.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	565.8	0.0	0.0	142.9	242.4	313.4	1,264.5
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>FOVI</b>	<b>657.0</b>	<b>227.4</b>	<b>22.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>907.2</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>227.4</b>	<b>22.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>250.3</b>
Corrientes	0.0	227.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	227.4
De Capital	0.0	0.0	22.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.9
<b>Transferencias</b>	<b>657.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>657.0</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	657.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	657.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>SISTEMA FIRA * /</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>58.3</b>	<b>233.5</b>	<b>909.7</b>	<b>1,201.5</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>58.3</b>	<b>233.5</b>	<b>909.7</b>	<b>1,201.5</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	166.5	0.0	166.5
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	909.7	909.7
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.3	66.9	0.0	125.3
<b>ORG. PÚBL. DESCENT. NO SECT.</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3,240.2</b>	<b>4,864.8</b>	<b>6,529.7</b>	<b>10,430.1</b>	<b>6,935.7</b>	<b>13,259.2</b>	<b>45,259.6</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,167.1</b>	<b>3,247.0</b>	<b>4,881.5</b>	<b>8,602.3</b>	<b>4,883.1</b>	<b>10,735.6</b>	<b>34,516.7</b>
Corrientes	0.0	0.0	2,167.1	3,247.0	4,880.5	8,602.3	4,883.1	9,901.5	33,681.5
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	834.1	835.1
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,073.1</b>	<b>1,617.8</b>	<b>1,648.2</b>	<b>1,827.8</b>	<b>2,052.6</b>	<b>2,523.5</b>	<b>10,742.9</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	595.4	926.3	915.5	997.1	1,105.7	1,141.0	5,681.0
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	294.5	545.8	623.6	754.7	911.1	1,314.1	4,443.7
Inversión Física	0.0	0.0	154.3	130.3	101.0	76.0	34.1	58.3	554.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	154.3	107.6	68.8	54.4	12.0	17.4	414.5
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	22.7	32.2	21.6	22.1	40.9	139.5
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	28.9	15.5	8.1	0.0	1.7	10.2	64.3
<b>CONADEPI</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,642.2</b>	<b>4,287.5</b>	<b>5,985.3</b>	<b>5,738.2</b>	<b>5,656.3</b>	<b>0.0</b>	<b>24,309.5</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,167.1</b>	<b>3,247.0</b>	<b>4,881.5</b>	<b>4,470.6</b>	<b>4,476.2</b>	<b>0.0</b>	<b>19,242.3</b>
Corrientes	0.0	0.0	2,167.1	3,247.0	4,880.5	4,470.6	4,476.2	0.0	19,241.3
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>475.1</b>	<b>1,040.5</b>	<b>1,103.8</b>	<b>1,267.6</b>	<b>1,180.1</b>	<b>0.0</b>	<b>5,067.2</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	305.1	568.0	569.2	670.4	638.7	0.0	2,751.4
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	140.9	382.2	452.2	537.2	514.8	0.0	2,027.3



**CLASIFICACION ECONOMICA**  
**CUENTA PÚBLICA 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 3**

**Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 PRELIMINAR	TOTAL
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>FIDELIQ</b>	<b>4,648.1</b>	<b>627.3</b>	<b>410.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>5,685.6</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>4,648.1</b>	<b>627.3</b>	<b>410.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>5,685.6</b>
Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos Corrientes	3.4	627.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	630.7
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	4,644.7	0.0	410.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,054.9
<b>FONATUR</b>	<b>106.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>106.9</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>106.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>106.9</b>
Servicios Personales	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3
Otros Gastos Corrientes	59.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	59.8
Inversión Física	45.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45.8
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	45.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45.8
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>SERA</b>	<b>546.6</b>	<b>504.0</b>	<b>140.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,191.5</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>546.6</b>	<b>504.0</b>	<b>140.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,191.5</b>
Servicios Personales	148.1	180.4	73.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	402.4
Otros Gastos Corrientes	390.7	322.2	66.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	779.3
Inversión Física	7.7	1.4	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.8
Bienes Muebles e Inmuebles	7.7	1.4	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.8
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>BANRURAL</b>	<b>0.0</b>	<b>75,039.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>75,039.3</b>
<b>Subsidios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Transferencias</b>	<b>0.0</b>	<b>75,039.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>75,039.3</b>
Servicios Personales	0.0	24,074.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,074.1
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Inversión	0.0	50,965.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50,965.3

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves Cuenta Pública 2001-2007. Las cifras para 2008 son preliminares.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

**CLASIFICACION ECONOMICA  
TRANSFERENCIAS 2001-2008  
(Millones de Pesos Constantes)**

**ANEXO 4**

Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público

CONCEPTO	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		TOTAL		
	PEF	CTA PUB	PEF	CIERRE PRELIMINAR	PEF	EJERCIDO	Var %												
<b>TOTAL</b>	<b>24,002.1</b>	<b>29,022.7</b>	<b>22,810.9</b>	<b>99,678.6</b>	<b>21,675.0</b>	<b>40,081.2</b>	<b>21,609.3</b>	<b>26,025.1</b>	<b>21,776.7</b>	<b>27,168.0</b>	<b>20,585.5</b>	<b>29,097.1</b>	<b>22,175.6</b>	<b>28,897.6</b>	<b>22,707.7</b>	<b>30,576.8</b>	<b>177,342.8</b>	<b>310,547.1</b>	<b>75.1</b>
<b>ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>21,441.0</b>	<b>20,148.6</b>	<b>20,886.6</b>	<b>22,828.5</b>	<b>19,096.2</b>	<b>21,272.9</b>	<b>18,121.4</b>	<b>21,377.1</b>	<b>17,911.4</b>	<b>21,844.4</b>	<b>16,493.0</b>	<b>19,077.3</b>	<b>17,317.7</b>	<b>19,173.9</b>	<b>15,208.0</b>	<b>15,570.7</b>	<b>146,475.2</b>	<b>161,293.5</b>	<b>10.1</b>
SAT	13,037.6	13,151.9	13,150.8	14,340.8	12,417.9	14,460.0	11,853.5	13,190.8	11,648.6	13,097.2	11,354.1	12,801.1	10,487.7	12,084.7	10,076.0	12,115.4	94,026.2	105,241.9	11.9
INEGI	6,222.7	4,960.5	5,789.1	5,330.2	4,967.6	4,584.6	4,730.1	6,302.5	4,693.4	6,869.6	3,625.8	4,351.7	5,334.6	5,396.6	3,811.6	1,699.9	39,174.7	39,495.6	0.8
CNBV	1,524.8	1,453.3	1,364.2	2,528.2	1,198.7	1,584.6	1,091.4	1,305.1	1,094.0	1,326.2	1,062.0	1,352.8	1,080.5	1,154.7	906.8	1,218.9	9,322.4	11,923.8	27.9
CNSF	366.9	322.9	323.2	360.0	284.2	391.3	238.3	311.8	247.2	302.8	230.1	302.4	220.3	292.4	217.5	299.5	2,127.5	2,583.1	21.4
CON SAR	289.1	260.0	259.3	269.3	227.7	252.5	208.2	267.0	228.2	248.6	221.0	269.4	194.6	245.4	196.2	237.0	1,824.4	2,049.0	12.3
<b>ORGANOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>523.3</b>	<b>943.5</b>	<b>494.3</b>	<b>558.1</b>	<b>480.1</b>	<b>2,622.2</b>	<b>1,369.0</b>	<b>1,650.7</b>	<b>1,293.5</b>	<b>1,305.5</b>	<b>1,368.5</b>	<b>1,770.5</b>	<b>2,216.3</b>	<b>2,460.8</b>	<b>2,754.8</b>	<b>2,925.0</b>	<b>10,499.9</b>	<b>14,236.2</b>	<b>35.6</b>
Casa de Moneda de México	0.0	394.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.4	0.0	402.6	0.0
CONDUSEF	523.3	549.4	494.3	558.1	480.1	533.3	500.5	502.8	506.2	491.7	505.2	516.6	511.2	508.1	530.0	520.0	4,050.8	4,179.9	3.2
FINANCIERA RURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	814.9	926.0	1,214.3	1,289.7	2,029.2	2,215.7	9.2
SAE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,088.9	868.5	1,147.9	787.3	813.7	863.4	1,253.9	890.2	1,026.8	1,010.5	1,106.9	4,419.9	7,438.0	68.3
<b>INST. NAC. DE CRÉD. SEG. Y FIANZAS</b>	<b>71.6</b>	<b>1,972.0</b>	<b>43.9</b>	<b>121.4</b>	<b>525.9</b>	<b>13,996.1</b>	<b>540.6</b>	<b>1,379.5</b>	<b>513.9</b>	<b>2,369.9</b>	<b>555.6</b>	<b>6,215.8</b>	<b>492.0</b>	<b>4,726.9</b>	<b>312.8</b>	<b>8,334.4</b>	<b>3,056.3</b>	<b>39,116.2</b>	<b>1,179.8</b>
BANCOMEXT	0.0	661.2	0.0	0.0	0.0	1,202.4	0.0	844.4	0.0	1,870.7	0.0	2,857.0	0.0	298.7	0.0	4,192.2	0.0	11,926.6	0.0
BANOBRAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,273.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,997.0	0.0	0.0	0.0	16,270.1	0.0
BANJERCITO	0.0	142.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	142.9	0.0
NAFIN	0.0	577.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,916.8	0.0	0.0	0.0	3,668.2	0.0	7,162.1	0.0
PANAL (BANSEFI)	0.0	394.2	0.0	24.6	525.9	520.7	507.4	502.0	488.7	474.0	555.6	442.1	492.0	431.2	312.8	474.0	2,882.5	3,262.8	13.2
Sociedad Hipotecaria Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
AGROASEMEX	71.6	196.6	43.9	96.9	0.0	0.0	33.1	33.1	25.2	25.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	173.8	351.8	102.4
<b>FONDOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>657.0</b>	<b>657.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>565.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>308.7</b>	<b>0.0</b>	<b>346.5</b>	<b>205.7</b>	<b>416.4</b>	<b>483.4</b>	<b>1,202.1</b>	<b>1,223.1</b>	<b>2,930.6</b>	<b>3,135.0</b>	<b>7.0</b>
FOCIR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	565.8	0.0	0.0	308.7	0.0	346.5	147.4	249.8	249.9	313.4	313.4	1,218.4	1,276.5	4.8
FOVI	657.0	657.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	657.0	657.0	0.0
SISTEMA FIRA */	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.3	166.5	233.5	888.8	909.7	1,055.3	1,201.5	13.9	
<b>ORG. PÚBL. DESCENT. NO SECT.</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>327.8</b>	<b>1,073.1</b>	<b>1,578.3</b>	<b>1,617.8</b>	<b>1,749.2</b>	<b>1,648.2</b>	<b>1,821.9</b>	<b>1,827.8</b>	<b>1,733.3</b>	<b>2,052.6</b>	<b>3,229.9</b>	<b>2,523.5</b>	<b>10,440.3</b>	<b>10,742.9</b>	<b>2.9</b>
CONADEPI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	475.1	1,008.4	1,040.5	1,084.6	1,103.8	1,290.3	1,267.6	1,003.2	1,180.1	2,041.0	0.0	6,427.5	5,067.2	(21.2)
IFAI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	305.3	279.8	295.7	299.8	297.4	279.0	278.8	269.6	269.4	272.4	270.3	1,400.6	1,716.9	22.6
INMUJERES	0.0	0.0	0.0	0.0	327.8	292.7	290.1	281.6	364.8	246.9	252.7	242.2	228.4	222.9	553.9	515.7	2,017.6	1,802.1	(10.7)
CONAVI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39.1	122.4	239.0	249.6	1,590.8	372.0	1,869.0	402.4
NOTIMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	109.7	141.1	113.0	146.6	222.7	287.7	29.2	
<b>ORG. EXTINTOS Y/O RESECTORIZADOS</b>	<b>1,309.3</b>	<b>5,301.6</b>	<b>1,386.0</b>	<b>76,170.6</b>	<b>1,245.1</b>	<b>551.1</b>	<b>0.0</b>	<b>3,940.4</b>	<b>82,023.4</b>	<b>1,981.6</b>									
Baja Mantenimiento y Operación	23.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.3	0.0	(100.0)
FIDELIQ	0.0	4,648.1	891.4	627.3	820.4	410.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,711.8	5,685.6	232.1
FONATUR	739.2	106.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	739.2	106.9	(85.5)
SERA	546.7	546.6	494.7	504.0	424.6	140.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,466.1	1,191.5	(18.7)
BANRURAL	0.0	0.0	0.0	75,039.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	75,039.3	0.0

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación (2001-2008) y Cuentas Públicas 2001-2007; 2008 con base en cifras preliminares.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UPCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

**SERVICIOS PERSONALES 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 5**

Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público

CONCEPTO	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		TOTAL		
	PEF	CTA PÚBL	PEF	CIERRE PRELIMINAR	PEF	EJERCIDO	Var. %												
<b>TOTAL</b>	<b>17,846.5</b>	<b>16,976.8</b>	<b>17,222.9</b>	<b>41,408.9</b>	<b>16,201.0</b>	<b>17,354.1</b>	<b>17,227.3</b>	<b>17,656.5</b>	<b>16,376.0</b>	<b>17,869.7</b>	<b>15,889.9</b>	<b>16,365.6</b>	<b>14,950.4</b>	<b>16,239.1</b>	<b>15,151.5</b>	<b>13,869.4</b>	<b>130,865.4</b>	<b>157,740.1</b>	<b>20.5</b>
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>17,241.6</b>	<b>16,215.6</b>	<b>16,595.0</b>	<b>16,626.8</b>	<b>15,406.3</b>	<b>16,144.4</b>	<b>15,394.2</b>	<b>15,791.5</b>	<b>14,616.9</b>	<b>16,014.4</b>	<b>14,110.2</b>	<b>14,426.4</b>	<b>13,168.2</b>	<b>14,241.8</b>	<b>13,152.5</b>	<b>11,815.1</b>	<b>119,684.9</b>	<b>121,275.9</b>	<b>1.3</b>
SAT	10,746.8	10,726.6	10,703.1	10,918.9	10,131.4	10,828.4	10,347.0	9,748.7	9,708.9	9,613.9	9,565.3	9,545.1	8,906.1	8,985.6	8,952.5	9,215.5	79,061.2	79,582.7	0.7
INEGI	4,655.3	3,811.8	4,180.5	3,987.9	3,651.1	3,466.1	3,531.5	4,514.5	3,374.8	4,938.1	3,132.6	3,435.9	2,907.6	3,942.3	2,931.0	1,411.4	28,364.4	29,508.1	4.0
CNBV	1,333.9	1,224.6	1,235.9	1,218.8	1,166.2	1,309.3	1,091.4	1,121.7	1,094.0	1,074.9	1,017.0	1,044.2	988.9	954.1	886.2	826.0	8,813.5	8,773.5	(0.5)
CNSF	276.7	259.0	261.3	293.2	257.6	333.7	237.5	230.1	247.2	221.6	218.9	223.7	210.4	207.4	215.3	204.7	1,924.8	1,973.4	2.5
CON SAR	228.8	193.6	214.3	207.9	200.0	206.9	186.8	176.5	191.9	165.9	176.4	177.5	155.2	152.4	167.5	157.5	1,521.0	1,438.3	(5.4)
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>424.4</b>	<b>485.7</b>	<b>418.5</b>	<b>472.5</b>	<b>443.3</b>	<b>540.5</b>	<b>956.3</b>	<b>938.7</b>	<b>930.5</b>	<b>939.8</b>	<b>923.9</b>	<b>942.1</b>	<b>852.8</b>	<b>891.6</b>	<b>929.2</b>	<b>913.3</b>	<b>5,878.9</b>	<b>6,124.2</b>	<b>4.2</b>
Casa de Moneda de México	0.0	32.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32.8	0.0
CONDUSEF	424.4	452.8	418.5	472.5	443.3	463.7	436.6	409.5	427.4	413.0	399.4	433.4	365.8	402.8	385.3	366.1	3,300.7	3,413.9	3.4
FINANCIERA RURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SAE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	76.8	519.6	529.3	503.1	526.8	524.5	508.7	487.0	488.7	543.9	547.2	2,578.2	2,677.5	3.9
<b>INST. NAC. DE CRÉD. SEG. Y FIANZAS</b>	<b>0.0</b>	<b>126.1</b>	<b>0.0</b>	<b>55.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>181.3</b>	<b>0.0</b>											
BANCOMEXT	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BANOBRAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BANJERCITO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NAFIN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PANAL (BANSEFI)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sociedad Hipotecaria Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
AGROASEMEX	0.0	126.1	0.0	55.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	181.3	0.0
<b>ORG. PÚBL. DESCENT. NO SECT.</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>168.9</b>	<b>595.4</b>	<b>876.8</b>	<b>926.3</b>	<b>828.7</b>	<b>915.5</b>	<b>855.8</b>	<b>997.1</b>	<b>929.3</b>	<b>1,105.7</b>	<b>1,069.9</b>	<b>1,141.0</b>	<b>4,729.3</b>	<b>5,681.0</b>	<b>20.1</b>
CONADEPI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	305.1	526.9	568.0	502.3	569.2	546.5	670.4	507.1	638.7	607.2	0.0	2,690.1	2,751.4	2.3
IFAI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	128.2	194.7	199.7	186.6	192.7	173.5	184.0	152.6	170.6	156.6	170.9	863.9	1,046.1	21.1
INMUJERES	0.0	0.0	0.0	0.0	168.9	162.1	155.1	158.6	139.8	153.6	135.8	142.7	125.0	129.2	130.1	130.8	854.7	877.1	2.6
CONAVI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	46.1	60.0	63.0	714.7	109.1	774.6	610.2
NOTIMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98.6	107.1	113.0	124.6	211.6	231.8	9.5
<b>ORG. EXTINTOS Y/O RESECTORIZADOS</b>	<b>180.5</b>	<b>149.5</b>	<b>209.4</b>	<b>24,254.4</b>	<b>182.5</b>	<b>73.8</b>	<b>0.0</b>	<b>572.4</b>	<b>24,477.7</b>	<b>4,176.5</b>									
Baja Mantenimiento y Operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FIDELIQ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FONATUR	16.8	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.8	1.3	(92.2)
SERA	163.7	148.1	209.4	180.4	182.5	73.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	555.6	402.4	(27.6)
BANRURAL	0.0	0.0	0.0	24,074.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,074.1	0.0

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación (2001-2008) y Cuentas Públicas 2001-2007; 2008 con base en cifras preliminares.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UPCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

**OTROS GASTOS CORRIENTES 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 6**

Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público

CONCEPTO	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		TOTAL		
	PEF	CTA PÚBL	PEF	CIERRE PRELIMINAR	PEF	EJERCIDO	Var. %												
<b>TOTAL</b>	<b>5,353.0</b>	<b>4,711.2</b>	<b>5,161.5</b>	<b>6,814.5</b>	<b>3,281.5</b>	<b>5,750.3</b>	<b>3,167.5</b>	<b>6,095.3</b>	<b>3,918.6</b>	<b>5,908.0</b>	<b>3,158.7</b>	<b>5,818.7</b>	<b>6,238.9</b>	<b>6,548.8</b>	<b>4,909.8</b>	<b>5,962.8</b>	<b>35,189.5</b>	<b>47,609.5</b>	<b>35.3</b>
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>4,011.9</b>	<b>3,437.7</b>	<b>3,885.1</b>	<b>5,738.9</b>	<b>2,885.0</b>	<b>4,821.6</b>	<b>2,133.3</b>	<b>4,821.0</b>	<b>2,727.1</b>	<b>4,898.3</b>	<b>1,842.0</b>	<b>4,234.1</b>	<b>3,994.0</b>	<b>4,499.0</b>	<b>1,949.4</b>	<b>3,638.1</b>	<b>23,427.6</b>	<b>36,088.6</b>	<b>54.0</b>
SAT	2,214.8	2,163.5	2,376.7	3,330.2	1,621.2	3,542.0	1,007.5	3,121.9	1,464.2	2,901.7	1,252.2	2,901.1	1,440.7	2,945.6	1,031.6	2,823.7	12,408.9	23,729.7	91.2
INEGI	1,455.8	988.7	1,273.2	1,038.9	1,176.9	925.0	1,104.9	1,384.7	1,227.8	1,657.8	490.7	885.8	2,413.5	1,188.3	866.4	285.4	10,009.2	8,354.6	(16.5)
CNBV	190.8	183.9	128.3	1,257.1	32.5	251.5	0.0	174.3	0.0	213.1	44.6	288.2	91.6	189.0	20.5	356.9	508.4	2,914.0	473.1
CNSF	90.2	60.9	61.9	56.7	26.6	57.6	0.8	64.6	0.0	70.6	11.1	70.6	9.9	84.0	2.2	93.0	202.6	557.9	175.4
CONSAR	60.3	40.6	45.0	56.0	27.7	45.5	20.1	75.5	35.0	55.1	43.4	88.4	38.3	92.0	28.6	79.2	298.5	532.5	78.4
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>98.9</b>	<b>92.1</b>	<b>62.2</b>	<b>84.3</b>	<b>36.8</b>	<b>538.9</b>	<b>410.1</b>	<b>695.4</b>	<b>358.0</b>	<b>360.9</b>	<b>438.8</b>	<b>825.4</b>	<b>1,355.8</b>	<b>964.6</b>	<b>889.7</b>	<b>986.0</b>	<b>3,650.3</b>	<b>4,547.8</b>	<b>24.6</b>
Casa de Moneda de México	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CONDUSEF	98.9	92.1	62.2	84.3	36.8	69.6	61.3	76.8	73.8	74.0	100.0	80.3	137.6	99.0	129.0	139.6	699.5	715.7	2.3
FINANCIERA RURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	814.9	327.5	294.1	294.1	1,109.0	621.6	(43.9)
SAE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	469.3	348.8	618.6	284.2	287.0	338.8	745.2	403.3	538.0	466.6	552.3	1,841.7	3,210.5	74.3
<b>INST. NAC. DE CRÉD. SEG. Y FIANZAS</b>	<b>71.6</b>	<b>70.5</b>	<b>43.9</b>	<b>41.8</b>	<b>0.0</b>	<b>28.9</b>	<b>33.1</b>	<b>33.1</b>	<b>25.2</b>	<b>25.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>24.6</b>	<b>173.8</b>	<b>224.0</b>	<b>28.9</b>
BANCOMEXT	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BANOBRAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BANJERCITO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NAFIN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PANAL (BANSEFI)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	28.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.6	0.0	53.5	0.0
Sociedad Hipotecaria Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
AGROSEMEX	71.6	70.5	43.9	41.8	0.0	0.0	33.1	33.1	25.2	25.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	173.8	170.5	(1.9)
<b>FONDOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>657.0</b>	<b>657.0</b>	<b>0.0</b>	<b>4.4</b>	<b>166.5</b>	<b>174.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>823.5</b>	<b>835.5</b>	<b>1.5</b>								
FOCIR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	0.0	7.5	0.0	0.0	0.0	12.0	0.0
FOVI	657.0	657.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	657.0	657.0	0.0
SISTEMA FIRA *_/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	166.5	166.5	0.0	0.0	166.5	166.5	0.0	
<b>ORG. PÚBL. DESCENT. NO SECT.</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>121.8</b>	<b>294.5</b>	<b>591.0</b>	<b>545.8</b>	<b>808.3</b>	<b>623.6</b>	<b>877.9</b>	<b>754.7</b>	<b>722.6</b>	<b>911.1</b>	<b>2,070.7</b>	<b>1,314.1</b>	<b>5,192.3</b>	<b>4,443.7</b>	<b>(14.4)</b>
CONADEPI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	140.9	406.2	382.2	495.6	452.2	675.2	537.2	452.5	514.8	1,368.8	0.0	3,398.3	2,027.3	(40.3)
IFAI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54.5	65.9	58.8	100.1	88.3	90.0	82.4	103.3	92.4	105.4	95.2	464.7	471.5	1.5
INMUJERES	0.0	0.0	0.0	0.0	121.8	99.2	118.9	104.7	212.5	83.1	112.8	97.4	102.8	93.7	423.2	384.2	1,092.0	862.3	(21.0)
CONAVI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	37.8	52.8	176.2	173.3	812.7	226.2	1,026.7	353.9
NOTIMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.1	34.0	0.0	22.0	11.1	56.0	404.2	
<b>ORG. EXTINTOS Y/O RESECTORIZADOS</b>	<b>513.7</b>	<b>454.0</b>	<b>1,170.3</b>	<b>949.5</b>	<b>237.9</b>	<b>66.3</b>	<b>0.0</b>	<b>1,922.0</b>	<b>1,469.8</b>	<b>(23.5)</b>									
Baja Mantenimiento y Operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FIDELIQ	0.0	3.4	891.4	627.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	891.4	630.7	(29.2)
FONATUR	137.5	59.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	137.5	59.8	(56.5)
SERA	376.3	390.7	279.0	322.2	237.9	66.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	893.2	779.3	(12.7)
BANRURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación (2001-2008) y Cuentas Públicas 2001-2007; 2008 con base en cifras preliminares.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UPCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

**INVERSIÓN FÍSICA 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 7**

Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público

C O N C E P T O	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		TOTAL		
	PEF	CTA PÚB	PEF	CIERRE PRELIMINAR	PEF	EJERCIDO	Var. %												
<b>TOTAL</b>	<b>801.5</b>	<b>553.3</b>	<b>426.5</b>	<b>465.5</b>	<b>333.3</b>	<b>459.6</b>	<b>313.6</b>	<b>722.4</b>	<b>316.3</b>	<b>599.2</b>	<b>160.1</b>	<b>198.2</b>	<b>140.3</b>	<b>394.0</b>	<b>201.0</b>	<b>205.8</b>	<b>2,692.5</b>	<b>3,598.2</b>	<b>33.6</b>
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>187.6</b>	<b>495.3</b>	<b>406.5</b>	<b>462.9</b>	<b>327.2</b>	<b>303.7</b>	<b>211.8</b>	<b>575.6</b>	<b>204.3</b>	<b>493.5</b>	<b>66.0</b>	<b>119.4</b>	<b>73.4</b>	<b>353.7</b>	<b>106.2</b>	<b>117.5</b>	<b>1,582.9</b>	<b>2,921.6</b>	<b>84.6</b>
SAT	76.0	261.8	71.1	91.7	187.6	86.4	116.8	131.2	112.2	143.4	61.8	57.3	58.8	74.2	91.9	76.2	776.3	922.2	18.8
INEGI	111.5	160.0	335.4	303.4	139.6	193.5	93.7	403.2	90.8	273.7	2.5	30.0	13.4	266.0	14.1	3.1	801.1	1,633.0	103.8
CNBV	0.0	44.8	0.0	52.4	0.0	23.8	0.0	9.1	0.0	38.2	0.5	20.4	0.0	11.7	0.0	36.1	0.5	236.3	50,542.1
CNSF	0.0	3.0	0.0	10.1	0.0	0.0	0.0	17.1	0.0	10.6	0.1	8.2	0.0	1.0	0.0	1.9	0.1	51.9	44,376.0
CONSAR	0.0	25.8	0.0	5.4	0.0	0.0	1.3	14.9	1.2	27.6	1.2	3.5	1.1	0.9	0.1	0.2	4.9	78.3	1,488.0
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>0.0</b>	<b>4.4</b>	<b>13.7</b>	<b>1.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>	<b>2.6</b>	<b>16.5</b>	<b>5.0</b>	<b>4.7</b>	<b>5.8</b>	<b>2.9</b>	<b>7.8</b>	<b>6.2</b>	<b>15.7</b>	<b>30.1</b>	<b>50.6</b>	<b>67.0</b>	<b>32.4</b>
Casa de Moneda de México	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.4	0.0	8.4	0.0
CONDUSEF	0.0	4.4	13.7	1.2	0.0	0.0	2.6	16.5	5.0	4.7	5.8	2.9	7.8	6.2	15.7	14.4	50.6	50.4	(0.4)
FINANCIERA RURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SAE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.3	0.0	8.2	0.0
<b>ORG. PÚB. DESCENT. NO SECT.</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1.8</b>	<b>154.3</b>	<b>99.3</b>	<b>130.3</b>	<b>107.0</b>	<b>101.0</b>	<b>88.2</b>	<b>76.0</b>	<b>59.2</b>	<b>34.1</b>	<b>79.1</b>	<b>58.3</b>	<b>434.6</b>	<b>554.0</b>	<b>27.5</b>
CONADEPI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.1	75.2	90.3	86.7	81.8	68.6	60.1	43.6	26.5	65.0	0.0	339.1	287.9	(15.1)
IFAI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	122.6	19.2	37.2	13.1	15.6	15.5	12.5	13.8	6.3	10.4	4.2	72.0	198.4	175.6
INMUJERES	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	2.5	4.8	2.9	7.2	3.6	4.1	2.1	0.6	0.0	0.6	0.7	19.1	11.9	(38.1)
CONAVI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	1.2	1.2	3.1	53.3	4.4	55.9	1,179.4
NOTIMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>ORG. EXTINTOS Y/O RESECTORIZADOS</b>	<b>613.9</b>	<b>53.5</b>	<b>6.3</b>	<b>1.4</b>	<b>4.2</b>	<b>0.7</b>	<b>0.0</b>	<b>624.5</b>	<b>55.6</b>	<b>(91.1)</b>									
Baja Mantenimiento y Operación	23.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.3	0.0	(100.0)
FIDELIQ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FONATUR	583.9	45.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	583.9	45.8	(92.2)
SERA	6.7	7.7	6.3	1.4	4.2	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.3	9.8	(43.2)
BANRURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación (2001-2008) y Cuentas Públicas 2001-2007; 2008 con base en cifras preliminares.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UPCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

**INVERSIÓN FINANCIERA 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 8**

Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público

CONCEPTO	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		TOTAL		
	PEF	CTA PÚBL	PEF	CTA PÚBL	PEF	CTA PÚBL	PEF	CTA PÚBL	PEF	CTA PÚBL	PEF	CTA PÚBL	PEF	CTA PÚBL	PEF	CIERRE PRELIMINAR	PEF	EJERCIDO	Var. %
<b>TOTAL</b>	<b>1.1</b>	<b>2,136.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>84.9</b>	<b>14,126.1</b>	<b>0.0</b>	<b>844.4</b>	<b>308.7</b>	<b>1,870.7</b>	<b>346.5</b>	<b>5,916.7</b>	<b>249.8</b>	<b>4,575.8</b>	<b>2,122.3</b>	<b>10,184.0</b>	<b>3,113.3</b>	<b>39,654.4</b>	<b>1,173.7</b>
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>0.0</b>	<b>361.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>920.2</b>	<b>995.7</b>	<b>920.2</b>	<b>1,357.0</b>	<b>47.5</b>
Casa de Moneda de México	0.0	361.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	361.3	0.0
CONDUSEF	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FINANCIERA RURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	920.2	995.7	920.2	995.7	8.2
SAE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>INST. NAC. DE CRÉD. SEG. Y FIANZAS</b>	<b>0.0</b>	<b>1,775.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>84.9</b>	<b>13,560.3</b>	<b>0.0</b>	<b>844.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,870.7</b>	<b>0.0</b>	<b>5,773.8</b>	<b>0.0</b>	<b>4,333.4</b>	<b>0.0</b>	<b>7,965.2</b>	<b>84.9</b>	<b>36,123.2</b>	<b>42,461.5</b>
BANCOMEXT	0.0	661.2	0.0	0.0	0.0	1,202.4	0.0	844.4	0.0	1,870.7	0.0	2,857.0	0.0	298.7	0.0	4,192.2	0.0	11,926.6	0.0
BANOBRAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,273.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,997.0	0.0	0.0	0.0	16,270.1	0.0
BANJERCITO	0.0	142.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	142.9	0.0
NAFIN	0.0	577.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,916.8	0.0	0.0	0.0	3,668.2	0.0	7,162.1	0.0
PANAL (BANSEFI)	0.0	394.2	0.0	0.0	84.9	84.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	37.7	0.0	104.8	84.9	621.6	632.4
Sociedad Hipotecaria Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
AGROSEMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>FONDOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>565.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>308.7</b>	<b>0.0</b>	<b>346.5</b>	<b>142.9</b>	<b>249.8</b>	<b>242.4</b>	<b>1,202.1</b>	<b>1,223.1</b>	<b>2,107.1</b>	<b>2,174.2</b>	<b>3.2</b>
FOCIR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	565.8	0.0	0.0	308.7	0.0	346.5	142.9	249.8	242.4	313.4	313.4	1,218.4	1,264.5	3.8
FOVI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SISTEMA FIRA *_/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	888.8	909.7	888.8	909.7	2.4
<b>ORG. EXTINTOS Y/O RESECTORIZADOS</b>	<b>1.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1.1</b>	<b>0.0</b>	<b>(100.0)</b>
Baja Mantenimiento y Operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FIDELIQ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FONATUR	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0	(100.0)
SERA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BANRURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación (2001-2008) y Cuentas Públicas 2001-2007; 2008 con base en cifras preliminares.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UPCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

**OTROS DE INVERSIÓN 2001-2008**  
(Millones de Pesos Constantes)

**ANEXO 9**

Ramo Administrativo: 06.- Hacienda y Crédito Público

C O N C E P T O	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		TOTAL			
	PEF	CTA PÚB	PEF	CTA PÚB	PEF	CTA PÚB	PEF	CTA PÚB	PEF	CTA PÚB	PEF	CTA PÚB	PEF	CTA PÚB	PEF	CIERRE PRELIMINAR	PEF	EJERCIDO	Var %	
Otros de Inversión	0.0	4,644.7	0.0	50,989.8	1,774.4	2,391.0	900.9	706.5	857.1	920.4	1,030.3	797.9	596.2	1,139.9	323.0	354.8	5,482.0	61,944.9	1,030.0	
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>477.7</b>	<b>3.1</b>	<b>382.2</b>	<b>189.0</b>	<b>363.2</b>	<b>438.2</b>	<b>474.7</b>	<b>297.5</b>	<b>82.0</b>	<b>79.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,779.8</b>	<b>1,007.3</b>	<b>(43.4)</b>	
SAT	0.0	0.0	0.0	0.0	477.7	3.1	382.2	189.0	363.2	438.2	474.7	297.5	82.0	79.4	0.0	0.0	1,779.8	1,007.3	(43.4)	
INEGI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
CNBV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
CNSF	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
CONSAR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,541.9</b>	<b>0.0</b>	<b>598.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,140.3</b>	<b>0.0</b>							
Casa de Moneda de México	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
CONDUSEF	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
FINANCIERA RURAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
SAE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,541.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,541.9	0.0
<b>INST. NAC. DE CRÉD. SEG. Y FIANZAS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>24.6</b>	<b>441.1</b>	<b>407.0</b>	<b>507.4</b>	<b>502.0</b>	<b>488.7</b>	<b>474.0</b>	<b>555.6</b>	<b>442.1</b>	<b>492.0</b>	<b>393.5</b>	<b>312.8</b>	<b>344.6</b>	<b>2,797.6</b>	<b>2,587.7</b>	<b>(7.5)</b>	
BANCOMEXT	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
BANOBRAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
BANJERCITO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
NAFIN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
PANAL (BANSEFI)	0.0	0.0	0.0	24.6	441.1	407.0	507.4	502.0	488.7	474.0	555.6	442.1	492.0	393.5	312.8	344.6	2,797.6	2,587.7	(7.5)	
Sociedad Hipotecaria Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
AGROASEMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>FONDOS Y FIDEICOMISOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>58.3</b>	<b>0.0</b>	<b>66.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>125.3</b>	<b>0.0</b>
FOCIR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
FOVI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
SISTEMA FIRA */	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.3	0.0	66.9	0.0	0.0	0.0	0.0	125.3	0.0
<b>ORG. PÚB. DESCENT. NO SECT.</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>35.2</b>	<b>28.9</b>	<b>11.3</b>	<b>15.5</b>	<b>5.2</b>	<b>8.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>22.2</b>	<b>1.7</b>	<b>10.2</b>	<b>10.2</b>	<b>84.1</b>	<b>64.3</b>	<b>(23.6)</b>	
CONADEPI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0	
IFAI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.9	0.0	
INMUJERES	0.0	0.0	0.0	0.0	35.2	28.9	11.3	15.5	5.2	6.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.8	50.9	(1.6)	
CONAVI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.2	1.7	10.2	10.2	32.4	11.8	(63.5)	
NOTIMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>ORG. EXTINTOS Y/O RESECTORIZADOS</b>	<b>0.0</b>	<b>4,644.7</b>	<b>0.0</b>	<b>50,965.3</b>	<b>820.4</b>	<b>410.2</b>	<b>0.0</b>	<b>820.4</b>	<b>56,020.1</b>	<b>6,728.1</b>										
Baja Mantenimiento y Operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
FIDELIQ	0.0	4,644.7	0.0	0.0	820.4	410.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	820.4	5,054.9	516.1	
FONATUR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
SERA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
BANRURAL	0.0	0.0	0.0	50,965.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50,965.3	0.0	

Fuentes: Elaboración propia con base en los Analíticos de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación (2001-2008) y Cuentas Públicas 2001-2007; 2008 con base en cifras preliminares.

Nota: Precios constantes base 2009, de acuerdo a tabla de deflatores que la UPCP utilizó para la elaboración del PPEF-2009.

# PIB y DEFLACTORES

1988-2009

(Miles de Pesos)

**ANEXO 10**

Años	PIB Constantes (Base 2003)	PIB a Precios Corrientes	Deflactor del PIB 2003=100	Deflactor del PIB 2009=100	Crecimiento anual Deflactor del PIB	Para convertir a pesos de 2009		Crecimiento del PIB
<b>1988</b>	4,762,042,817.7	452,551,554.1	9.50	6.72				
<b>1989</b>	4,968,215,067.4	597,396,469.1	12.02	8.50	1.265	11.764039	0.085005	4.3
<b>1990</b>	5,229,114,865.0	805,643,564.6	15.41	10.89	1.281	9.181295	0.108917	5.3
<b>1991</b>	5,455,315,370.0	1,035,914,073.5	18.99	13.42	1.233	7.449289	0.134241	4.3
<b>1992</b>	5,670,301,710.0	1,231,907,072.8	21.73	15.36	1.144	6.510989	0.153587	3.9
<b>1993</b>	5,786,914,538.9	1,376,591,961.6	23.79	16.82	1.095	5.946488	0.168166	2.1
<b>1994</b>	6,056,406,385.0	1,559,870,822.3	25.76	18.21	1.083	5.492184	0.182077	4.7
<b>1995</b>	5,682,463,933.6	2,017,582,208.0	35.51	25.10	1.379	3.984044	0.251001	-6.2
<b>1996</b>	5,974,446,219.3	2,773,421,319.5	46.42	32.82	1.307	3.047197	0.328170	5.1
<b>1997</b>	6,376,416,309.8	3,484,350,989.4	54.64	38.63	1.177	2.588651	0.386302	6.7
<b>1998</b>	6,690,670,008.5	4,217,976,236.9	63.04	44.57	1.154	2.243800	0.445672	4.9
<b>1999</b>	6,947,547,704.8	5,042,663,002.6	72.58	51.31	1.151	1.948903	0.513109	3.8
<b>2000</b>	7,403,940,945.5	6,025,858,630.0	81.39	57.54	1.121	1.738052	0.575357	6.6
<b>2001</b>	7,394,317,524.2	6,368,571,501.9	86.13	60.89	1.058	1.642384	0.608871	-0.1
<b>2002</b>	7,455,355,627.2	6,869,287,750.3	92.14	65.14	1.070	1.535237	0.651365	0.8
<b>2003</b>	7,555,802,000.0	7,555,802,000.0	100.00	70.69	1.085	1.414551	0.706938	1.3
<b>2004</b>	7,858,940,000.0	8,557,292,000.0	108.89	76.98	1.089	1.299111	0.769757	4.0
<b>2005</b>	8,110,444,000.0	9,199,315,000.0	113.43	80.18	1.042	1.247119	0.801848	3.2
<b>2006</b>	8,500,943,000.0	10,306,841,000.0	121.24	85.71	1.069	1.166703	0.857116	4.8
<b>2007</b>	8,773,221,607.6	11,177,530,000.0	127.41	90.07	1.051	1.110279	0.900675	3.2
<b>2008</b>	8,983,686,399.6	12,125,208,799.8	134.97	95.41	1.059	1.048055	0.954148	2.4
<b>2009</b>	9,256,598,245.4	13,093,933,491.6	141.46	100.00	1.048	1.000000	1.000000	3.0

Fuente:

INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Para 2008 y 2009 CGPE.

Versión 30 de agosto de 2008